



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ARROYO, Carlos Fernando
LASERNA, Leandro Cruz Mariano

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos Alberto
AIELLO, Martín Domingo
ARTIME, Marcelo Jorge
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

ABAD, Maximiliano
AMENÁBAR, Marcela Isabel (reemp.
por PASQUINELLI, Gabriela)

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 9° Reunión -

- 5° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 10 de junio de 2010

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Cuestión de privilegio concejal Maiorano
4. Orden del Día
5. Decretos de la Presidencia

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Abud
7. Cuestión previa concejal Garciarena
8. Recordatorio de los fusilamientos de junio de 1956
9. Cuestión previa concejal Baragiola
10. Cuestión previa concejal Katz

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

11. Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria” (expte. 1158-D-10)

ORDENANZAS

12. Estableciendo el Régimen de Promoción de Actividades Culturales (expte. 2248-U-08)
13. Convalidando Decretos referidos al conjunto de medidas adoptadas para el mejor funcionamiento de la nueva Terminal de Ómnibus de Mar del Plata. (expte. 2243-D-09)
14. Encomendando al D.E. la realización de un inventario acerca de las computadoras, monitores, impresoras y demás insumos informáticos en desuso que poseen las Dependencias y Entes del Municipio (expte. 1478-AM-10)
15. Transfiriendo a favor de la señora Stella Maris de Luis y el señor Ariel Lechat, en su carácter de propietarios del inmueble de Chacabuco 5450, el dominio del excedente fiscal lindero. (expte. 1556-D-10)
16. Convalidando Decreto del D.E. a través del cual se convalida el Convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, para la continuidad del Programa Salud Familiar. (expte. 1588-D-10)
17. Autorizando a la firma “Some Talk S.A.”, a subdividir el predio frentista a la Ruta Nacional 226 s/ km 11,5 (expte. 1589-D-10)
18. Sustituyendo del Cuadro de Usos correspondientes a apartados del Anexo I del “Código de Zonificación” de la Ordenanza 5295 (expte. 1590-D-10)
19. Autorizando a la firma comercial: “Papelera CAMOGA S.A.” a afectar con la actividad: “Depósito”, el inmueble sito en Salta 2044 (expte. 1594-D-10)
20. Autorizando al señor Néstor Ballerini, a transferir a su nombre el uso de suelo: “Venta de artículos regionales”, desarrollado en Rivadavia 2517 (expte. 1595-D-10)
21. Autorizando al señor Omar García a afectar con el uso de suelo “Taller de motos” el inmueble ubicado en Alvarado 4828 (expte. 1596-D-10)
22. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en San Salvador 5428, a favor de los señores Eduardo Oba y Amalia González. (expte. 1650-D-10)
23. Convalidando el Convenio suscripto entre OSSE y la Universidad Tecnológica Nacional, que tiene por objeto profundizar la colaboración mutua de las partes. (expte. 1651-D-10)
24. Declarando de interés social la escrituración de una parcela de Los Cerezos esquina Houssay, a favor de los señores Gabriel Cuebras y Miriam Ferreira (expte. 1652-D-10)
25. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de agentes (expte. 1653-D-10)
26. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Soler 10301, a favor de la señora Irma Villalba. (expte. 1654-D-10)
27. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Los Manzanos 3063, a favor de la señora Angélica Espeche (expte. 1655-D-10)
28. Autorizando al señor Juan Civita a afectar con el uso “Reparación de Amortiguadores, Tren Delantero y Chasis” el inmueble sito en la Avda. Colón 7346. (expte. 1661-D-10)
29. Autorizando, al señor Antonio Aldana a afectar con el uso de suelo “Criadero de Pájaros”, un sector perteneciente al inmueble de Roldán 1840. (expte. 1663-D-10)
30. Autorizando a varios señores a subdividir un predio del Paraje Laguna de los Padres (expte. 1666-D-10)
31. Autorizando a la señora Paula Rodríguez a afectar con el uso “Educación Artística, Plástica y Corporal”, el inmueble ubicado en Benito Juárez 565 (expte. 1668-D-10)
32. Sustituyendo el bien declarado de interés patrimonial, denominado “Chalet San José”, ubicado B. de Irigoyen 2445, por el edificio propuesto destinado a “Vivienda Multifamiliar” (expte. 1702-D-10)
33. Convalidando el Decreto 144, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Surf a realizar el Campeonato Rip Curl Pro 2010. (nota 150-NP-10)

34. Autorizando a la señora María Temporini, a utilizar el sector público de Playa Varese, desde diciembre de 2010 y hasta el 10 de marzo de 2011 para el desarrollo de una escuela de surf. (nota 164-NP-10)
35. Fijando tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, para la Empresa Batán S.A., en sus líneas 715 y 720. (nota 186-NP-10)

RESOLUCIONES

36. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés las actividades que realiza la Asociación Civil Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos en el predio ubicado en Av. Canosa 289. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. inicie actuaciones ante la Provincia, a fin de petitionar dicho predio para ser cedido a la entidad mencionada. (expte. 1579-V-10)
37. Insistiendo ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios los términos de la Resolución 2322, referente a la modificación de la denominación de la estación de trenes. (expte. 1617-BMP-10)
38. Declarando de interés el proyecto para la producción de alimentos para celíacos, creado por la empresa “Pilmar S.A.” junto con el INTI, bajo la denominación comercial de NATURALSUR. (expte. 1647-AM-10)
39. Declarando de interés la realización de la expedición bajo el mar denominada “El Pabellón Nacional en el Tercer Horizonte”. (expte. 1659-U-10)
40. Manifestando a la Honorable Cámaras de Senadores de la Nación, que el Municipio vería el agrado la ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco. (expte. 1713-AM-10)
41. Declarando de interés la realización del largometraje documental “Sueños de Gloria de Uby Sacco”, efectuado como un homenaje al cumplirse 25 años desde que ganara el título mundial de los Welter Junior en Italia. (nota 246-NP-10)

DECRETOS

42. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1888-FNP-09 y otros)
43. Convocando a una Jornada de Trabajo sobre Diversidad, con el objeto de abordar la problemática de la Comunidad LGBT. (expte. 1425-V-10)

COMUNICACIONES

44. Viendo con agrado que el D.E. informe si se ha solicitado el uso del espacio “Parque de la Lobería Chica” (expte. 1113-U-10)
45. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la Colina Alfonsina Storni. (expte. 1251-U-10)
46. Solicitando al D.E. informe si se realizan las inspecciones en las estaciones de servicio que brindan servicio gastronómico y otros. (expte. 1368-BMP-10)
47. Viendo con agrado que el D.E. creara un espacio específico para la práctica de ajedrez. (expte. 1625-BMP-10)
48. Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para reemplazar el paredón que rodea al Instituto Saturnino Unzué, por las calles Río Negro y 20 de Septiembre, por una cerca de rejas que permita el ingreso de personas al parque. (expte. 1679-U-10)
49. Solicitando al EMVIAL disponga los mecanismos operativos y administrativos necesarios para la instalación de las columnas de alumbrado en un sector de Genova. (expte. 1689-FEP-10)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

50. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre los medios para cumplir con el control de estructuras externas y fachadas de los edificios existentes en el Partido. (expte. 1222-U-10)
51. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. implemente un sistema de seguridad vial en la intersección de las Avdas. M. Zabala y Della Paolera. (expte. 1248-FEP-10)
52. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. implemente un Plan Piloto de Semaforización para Ciegos, Disminuidos Visuales y Sordos. (expte. 1384-FEP-10)
53. Dos proyectos de Comunicación: 1) Solicitando al D.E. proceda a controlar el estado ambiental, lumínico y asfáltico del B° Las Dalías. 2) Solicitando a OSSE informe sobre diversos puntos referentes a la Ordenanza 18555. (expte. 1435-FEP-10)
54. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo resuelva los problemas de inseguridad por el estado de abandono del edificio sito en Bolívar entre Italia y Neuquén. (expte. 1439-FEP-10)
55. Tres proyectos: 1) Ordenanza: Creando la Comisión Pro Encuentro Internacional de Grandes Veleros 2016. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante la Provincia y la Nación la declaración de interés de dicho Encuentro 3) Comunicación: Viendo con agrado que las Cámaras Legislativas de la Provincia y la Nación adhieran a la realización de dicho Encuentro (expte. 1525-V-10)
56. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de “Visitante Notable” al Arq. César Pelli. (expte. 1724-V-10)
57. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Acuerdo Marco suscripto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para adoptar Programas de Cooperación Mutua. (expte. 1726-D-10)
58. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la instalación de semáforos en la calle Acevedo y Chubut o la construcción de reductores de velocidad. (expte. 1728-FEP-10)

59. Proyecto de Resolución: Manifestando reconocimiento a la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” al cumplirse 50 años de su labor educativa, artística y cultural. (expte. 1740-BMP-10)
60. Proyecto de Resolución: Declarando de su interés la realización de la “Semana Social 2010” organizada por la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal y el Obispado de Mar del Plata. (expte. 1745-BMP-10)
61. Proyecto de Ordenanza: Declarando “Visitante Notable” a Monseñor Jorge Casaretto por su destacado compromiso con las necesidades sociales. (expte. 1746-BMP-10)
62. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe ítems relacionados con Comedores Barriales. (expte. 1751-GEN-10)
63. Proyecto de Comunicación: Solicitando a las autoridades de la Provincia conforme una Mesa de Trabajo conjunta con OSSE, con el objeto de fijar parámetros para el vuelco de los efluentes cloacales. (expte. 1754-V-10)
64. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se concedió licencia a la concejal Marcela Amenábar, los días 10 y 11 del mes de Junio de 2010. (expte. 1758-CJA-10)
65. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por el conflicto entre los trabajadores portuarios nucleados en el SOMU y empresarios del sector por reclamo salarial. (expte. 1759-V-10)
66. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo el día jueves 17 de Junio, bajo el lema "Municipios sin Armas". (expte. 1766-P-10)
67. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Notable" al músico Juan Falú por su destacada trayectoria artística. (expte. 1767-AM-10)
68. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la colocación de una placa "En Memoria de los Abogados Víctimas del Terrorismo de Estado", en la calle Belgrano y Diagonal Pueyrredon (expte. 1770-V-10)
69. Proyecto de Decreto: Convalidando decreto por licencia del concejal Eduardo Pezzati, desde 10 de junio al 31 de diciembre (expte. 1773-CJA-10)
70. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a los dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del Seleccionado Nacional de Rugby del año 1965. (expte. 1783-V-10)
71. Proyecto de Resolución: Expresando respaldo al Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) (expte. 1787-V-10)
72. Proyecto de Resolución: Expresando apoyo a la construcción de la bicisenda en la Ruta 11. (expte. 1788-V-10)
73. Proyecto de Comunicación: Solicitando extensión del recorrido de las líneas de colectivo 571 ó 573, para que lleguen a los establecimientos educativos E.E.M.º 12 y E.P. Nº 63 (nota 158-NP-10)
74. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto por el cual se autorizó estacionar frente a la sede una oficina móvil denominada Infobus, entre los días 15 de junio y 2 de julio. (nota 279-NO-10)
75. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Condonando deuda de C.A.M.M.. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. otorgue un subsidio para efectuar tareas de mantenimiento en la sede de la institución. (nota 285-NP-10)
76. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a realizar exhibiciones de tag-rugby frente a la Catedral, el 13 junio de 2010 (nota 289-NP-10)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:55, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Acto seguido, entonaremos las estrofas del Himno Nacional.

-Los presentes se ponen de pie.

- 3 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL MAIORANO

Sr. Presidente: Concejil Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente, para una cuestión de privilegio. El artículo 68º -pido permiso para leer- dice: “Las cuestiones de privilegio son las que afecten derechos del Concejo colectivamente, su seguridad, dignidad y la integridad de su actuación y sus procedimientos”. Y sigue más adelante: “Tales cuestiones tendrán preferencia sobre toda otra cuestión, excepto las mociones de levantar la sesión”. Es por eso que lo hago en esta oportunidad. La cuestión de privilegio que voy a plantear es respecto al expediente 1158-D-10, que es el primer tema en el Orden del Día, que según lo que pudimos observar en este bloque, por algún error quizá, está mal incorporado en el Orden del Día ya que este expediente se encuentra en la Comisión de Obras. El artículo 58º del Reglamento Interno dice lo siguiente: “Cuando una Comisión modifique el despacho producido por otra, éste deberá volver a las anteriores por su orden”. El expediente que estamos hablando pasó por la

Comisión de Obras, pasó por la Comisión de Legislación, fue a la Comisión de Hacienda, en la Comisión de Hacienda se modificó, volvió a la Comisión de Legislación, pero nunca volvió a la Comisión de Obras para ratificar la modificación de este despacho, que es lo que dice el artículo 58° y que está ratificado por lo que figura en la pantalla de nuestras computadoras en Expedientes 2000. Así que simplemente, señor Presidente, para solicitar que este expediente vuelva a la Comisión de Obras; si quieren proponer que sea con preferencia para la próxima sesión, lo acompañaríamos, pero que termine de cumplir el trámite administrativo que impone el Reglamento Interno.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, desde esta bancada creemos que la alusión que ha hecho el concejal Maiorano a que este tema se encontraría incluido dentro de los que puedan significar cuestiones de privilegio, no es tal. Todos podemos compartir que las cuestiones de privilegio tienen como espíritu o finalidad fundamental proteger el trabajo y proteger la situación en la cual los concejales y este Concejo Deliberante desarrollan diariamente su actividad y tiene como finalidad fundamental proteger la democracia del Partido de General Pueyrredon en este caso. Salvando esta cuestión y yendo a la cuestión de fondo planteada por el concejal Maiorano respecto a los giros, debemos decir que hay una situación que es reconocida por nuestra Constitución Nacional que todos sabemos se encuentra jerárquicamente muy por encima de un Reglamento Interno; por encima del Reglamento Interno se encuentra la LOM, la Constitución Provincial y obviamente la Constitución Nacional. Hay un principio que empapa toda nuestra Constitución Nacional y que se encuentra implícito claramente en los artículos 28° y 33° de la Carta Magna y es el principio de razonabilidad. ¿Qué significa este principio en cuestiones que tienen que ver con lo procesal, como en este caso la cuestión de los giros? Significa evitar siempre y en la medida de lo posible las situaciones que generen un rigorismo formal manifiesto que impide el normal funcionamiento de los cuerpos colegiados, en este caso del Concejo Deliberante. ¿Por qué hablo de un rigorismo formal excesivo y manifiesto de acuerdo a la cuestión planteada por el concejal Maiorano? Tenemos un expediente –no voy a ir al fondo del debate del expediente pero es necesario hacer algunas aclaraciones para llegar a la conclusión que posteriormente daré– que ha sido girado oportunamente a las Comisiones de Obras, de Legislación y Hacienda. Si ha tenido estos giros es porque el expediente tiene cuestiones que están directamente involucradas a la obra pública, con cuestiones técnicas legales y con cuestiones que hacen a lo económico y a la hacienda pública. El expediente fue aprobado en un primer momento en la Comisión de Obras sin ningún tipo de modificación; después fue girado a la Comisión de Legislación donde fue nuevamente aprobado sin ningún tipo de modificación y luego fue girado a la Comisión de Hacienda donde sí se hicieron modificaciones que fue lo que hizo necesario que el expediente vuelva a la Comisión de Legislación. ¿Qué tipo de modificaciones se hicieron en la Comisión de Hacienda que hicieron necesario el giro únicamente a la Comisión de Legislación? Evidentemente se hicieron modificaciones que tienen que ver absolutamente con cuestiones técnicas jurídicas y cuestiones técnicas económicas. Si nosotros vemos las modificaciones que se conversaron en la Comisión de Hacienda, ninguna de esas modificaciones toca en absoluto, ni un punto ni una coma, lo que tiene que ver con la obra pública en el Partido de General Pueyrredon. A tal punto, señor Presidente, que las modificaciones que fueron tratadas en la Comisión de Hacienda en ningún momento hablan de alguna modificación en la declaración de utilidad pública, en ningún momento modifican el sector en el cual se llevarán adelante las obras, en ningún caso hablan de modificar la calidad o la cantidad de las obras, en ningún caso tampoco tiene alguna objeción respecto a los presupuestos oficiales contenidos en la Ordenanza. Creo que compartiremos todos los concejales que las modificaciones sugeridas por los integrantes de la Comisión de Hacienda en nada tienen que ver con lo que es el objeto fundamental de tratamiento que tiene la Comisión de Obras de este Concejo Deliberante. Con lo cual, este principio de razonabilidad que empapa toda nuestra Constitución Nacional y que hace a la necesidad de generar los mecanismos suficientes para que los proyectos de este Concejo Deliberante puedan estar aprovechados por la gente de General Pueyrredon, se estaría vulnerando de manera clara si esto vuelve a la Comisión de Obras. ¿Por qué? Si en la Comisión de Hacienda nada se agregó, nada se modificó, nada se objetó, nada se cambió de manera que tenga que ver con los conceptos de las obras. Señor Presidente, tengo la absoluta convicción de que si el expediente debe ser girado a la Comisión de Obras se está vulnerando claramente el principio constitucional de razonabilidad que empapa toda nuestra Constitución Nacional. No es razonable que un expediente que no sufrió ninguna modificación en lo que tiene que ver con las obras sea nuevamente girado a la Comisión de Obras. Sin perjuicio de eso, señor Presidente, esto lo planteo como una reflexión que quiero compartir con el resto del Cuerpo. Creo que no es necesario a partir de esto que he dicho que lleguemos a una votación que nos haga decidir sobre el giro o no giro a una Comisión que no tiene nada que ver con las modificaciones que se han sugerido en la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, le pediría al resto del Cuerpo que acompañe esta situación, que tiene que ver con el principio de razonabilidad que empapa a todo nuestro sistema jurídico y que de ninguna manera creo que se beneficie a esta situación aplicando un mecanismo de rigorismo formal manifiesto que de alguna manera estaría no digo obstruyendo pero sí complicando un poco una cuestión que podríamos tener en tratamiento en el día de la fecha. Con esta reflexión, pido al resto de los concejales que acompañen la posibilidad de votar el expediente en el día de la fecha. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, la verdad que le agradezco al concejal Laserna la reflexión que compartió, pero yo me acuerdo cuando él planteó que tenía que volver a la Universidad para repasar mis conocimientos de Derecho y le voy a plantear al concejal Laserna que vuelva a tercer grado ... es más, le voy a pedir que le acerquen a Laserna la copia del artículo 58°, que voy a volver a leer porque quizá no entendí: “Cuando una Comisión modifique el despacho producido por otra, éste deberá volver a las anteriores por su orden”. No habla si se modificó una coma, un tema, etc; si se modifica, tiene que volver. Respecto a la razonabilidad, la razonabilidad empieza cumpliendo la normativa; eso es lo razonable: cumplir las normas, cumplir los reglamentos. Lo razonable en esto hubiera sido decir “fue una omisión, la verdad que no nos dimos cuenta, le puede pasar a cualquiera, volvámoslo a Comisión y lo tratamos en la próxima sesión”. Eso es lo razonable, eso es sentido común, esa es la lógica. Lo lógico y lo razonable no es tratar de disfrazar algo con normas supraconstitucionales, que

hablan de la razonabilidad, que se entiende la razonabilidad para hacer la interpretación de la ley, no cuando la ley es literal y manifiesta. La ley es manifiesta en este sentido, dice –lo leo otra vez–: “Cuando una Comisión modifique el despacho producido por otra, éste deberá volver a las anteriores por su orden”. Y el artículo 68º, apartado 1) dice que son cuestiones de privilegio “las que afectan los derechos del Concejo colectivamente ...” y este es un procedimiento establecido por el Reglamento Interno. Ya si desconocemos esto, no tenemos reglas de juego; no podemos desconocer estas cosas. Recién Laserna hablaba de la democracia; la democracia tiene reglas de juego y esas reglas de juego están en normas, en reglamentos que hay que cumplirlos, razonable y literalmente hay que cumplirlos. La razonabilidad es para los vacíos, es para los grises, para un montón de análisis que hay que hacer y donde hay que tener esa razonabilidad en la interpretación de la ley. Pero esto me preocupa, señor Presidente, porque yo esperaba que el bloque oficialista dijera “bueno, vamos a tratarlo en Comisión, lo revolveremos y lo aprobaremos” porque es una Comisión en la que tienen mayoría, tampoco tienen que tener miedo de ir a una Comisión en la que tienen mayoría. Si en una Comisión de 9 miembros, tienen 5 y tienen miedo a ir a la Comisión, evidentemente algún problema dentro de ese bloque tienen porque no pueden coordinar la elaboración y el trabajo de los cinco concejales que pertenecen a la misma. Esto lo voy a dejar planteado para que quede en las Actas de este Cuerpo que si el bloque oficialista quiere continuar con el tratamiento de este tema, lo puede hacer como un tema incluido sobre tablas porque no tiene despacho de Comisión, que necesita una mayoría agravada y para el caso que sea un tema sobre tablas donde necesitan una mayoría agravada y no la consiguen, el expediente queda archivado, señor Presidente. A mí me parece, por una cuestión sana, por una cuestión de mantener la razonabilidad en la aplicación de las normas dentro de este Concejo Deliberante, el expediente debe volver a Comisión. De no ser así, lo trataremos como un expediente sobre tablas y si no consigue los dos tercios requeridos, quedará archivado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Todo se desarrollará de acuerdo al Reglamento, concejal Maiorano. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Creo que en el Derecho Administrativo hay que seguir las razones de orden, mérito y razonabilidad. En este caso es clara la cita que hace el concejal preopinante del artículo 58º, pero en lo personal no veo mucha razonabilidad si es tratar lo mismo, de algo que ya está tratado y si esa Comisión tiene una mayoría de la representación política que intenta la aprobación de un proyecto. De todas maneras, creo que para evitar mayores cuestionamientos y suspicacias de orden formal, si no podemos llegar a un acuerdo de todos los concejales, lo lógico será cumplir estrictamente lo que dice el Reglamento para evitar ulterioridades o un eventual planteo de nulidad. Ese es mi punto de vista, más allá que rescato el sentido común del concejal Laserna, que como ser humano comparto, pero como abogado pienso que puede ser cuestionada tal vez si entramos en el formalismo de lo que dice o no dice el artículo 58º. Eso me hace acordar al famoso artículo 1071 del Código Civil cuando habla del llamado “abuso del derecho”: a veces el ejercicio de un derecho se puede llegar a convertir en un abuso. Por ese motivo, para evitar nulidades posibles, yo sugeriría pasarlo a Comisión para evitar un eventual cuestionamiento de tipo jurídico. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Yo no voy a entrar en los temas del artículo 58º o 68º pero quiero hacer algunas aclaraciones. En la primera pasada por la Comisión de Hacienda este expediente no tuvo ninguna modificación; lo que no tenía era el informe del Contador, que se les había pasado a la Comisión de Obras y a la Comisión de Legislación. Entonces la Comisión de Hacienda remitió al Ejecutivo para que se acompañara el informe del Contador; no hicimos ninguna modificación. En esta nueva intervención, el Contador decía en ese informe –que era negativo, quiero dejarlo en claro– que en el supuesto caso que hubiera modificaciones en la redacción solicitaba tener una nueva intervención. Con este informe, la Comisión de Hacienda –segunda vuelta– lo manda a la Procuraduría Municipal y ésta retracta y dice que ha cometido un error en la redacción del artículo 19º que decía compensación, que esa no era la intención, etc, etc, y vuelve a la Comisión de Hacienda. La Comisión de Hacienda lo vuelve a mandar al Contador porque el Contador había demandado su intervención en este caso. Quiero aclarar que hasta este momento la Comisión de Hacienda no dijo “ni mu”, pero ahora voy al tema de la razonabilidad. ¿Es razonable que aprobemos una Ordenanza sin saber la deuda que estamos tratando? No es razonable. Pedimos la deuda, pedimos el estado administrativo del reclamo a las empresas; no tenemos nada de eso. Eso sí que es no razonable. Como no tuvimos el informe de la deuda, no podemos tratar una Contribución por Mejoras que habla de afectar esa deuda a determinadas cosas, y en función de eso yo después voy a hacer una cuestión previa con respecto a la deuda y otro tema que me preocupa como es la confusión de intereses. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, en verdad estamos hablando de un expediente en una cuestión de privilegio, con lo cual me parece que deberíamos ir al Orden del Día y empezar a hablar sobre ese expediente. De todas maneras, cuando se trate ese expediente, vamos a adelantar que para seguir con todos los criterios de rigor que ha planteado el concejal Maiorano –que nos parece bien– respecto a este expediente, hay un mecanismo que contempla el Reglamento Interno y que se ha utilizado en varias oportunidades, cual es que en caso que hubiera un tema que le faltara un despacho de Comisión y este Concejo diera su anuencia para que fuera así, y que marca el artículo 102º del Reglamento Interno y que es lo que vamos a pedir, que es constituir el Cuerpo en Comisión. Cuando se trate este expediente, el Bloque de Acción Marplatense va a pedir esta moción. Nada más que para adelanzarlo, de alguna manera terminar con la cuestión de privilegio y pasar a los asuntos del Orden del Día.

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerá el artículo 102º.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 201: El Concejo podrá constituirse en Comisión con el objeto de conferenciar y sus conclusiones se considerarán despacho de la Comisión que habría tratado el asunto. La discusión del Concejo en Comisión será siempre libre y en ella podrán participar personas ajenas al concejo expresamente invitadas por éste, o admitidas para ello, además del Intendente, Secretarios de la Municipalidad y titulares de entes descentralizados”.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: En realidad, señor Presidente, estamos superponiéndonos en la resolución de una cuestión reglamentaria en la cual no sabemos si tenemos que empezar a discutir o no la cuestión porque antes hay que armar una situación de poner el Cuerpo en Comisión, y la verdad que lo que voy a hacer es un comentario político. Este no es un expediente cualquiera. Es un expediente controversial desde muchas ópticas y desde muchos modos de comunicarlo al vecino que va a decepcionar mañana si esto sale aprobado, qué es lo que se aprobó y en qué términos y bajo qué modalidades este Cuerpo ha resuelto esta cuestión. En realidad, no es una cuestión de privilegio porque no tiene que ver con las formalidades, podemos cumplir todos los vericuetos del Reglamento, pero desde lo político me parece que avanzar en la aprobación, agotando, exprimiendo al máximo todos estos vericuetos reglamentarios de un expediente de este tenor, que involucra deuda, que involucra empresas, que involucra Contribución por Mejoras, que tiene informe negativo del Contador, que ya está de algún modo tergiversado o mal comunicado a través de los medios como un mecanismo de condonación de deuda, me parece inoportuno. La verdad que en este contexto es imposible acompañar el fondo de la cuestión, el procedimiento de la cuestión. Me parece que se tendrá que hacer cargo el oficialismo ante toda la opinión pública de que esta cuestión salga entre gallos y medianoche. Yo no tenía presente la cuestión formal pero de todas maneras me parece que le falta maduración y trabajo suficiente. Si ya sabemos que le falta trabajo y maduración, peor sería que además salga en una especie de acto o trabajo forzado de este recinto. Desde lo político, desde lo institucional del Concejo Deliberante, creo que lo mejor sería que este expediente vuelva a una Comisión y nos tomemos dos semanas para trabajarlo.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Yo quiero hacer una consulta al bloque oficialista, porque si de acuerdo al artículo 201 vamos a constituir el Cuerpo en Comisión, ¿para qué lo vamos a constituir? ¿Vamos a ser todos miembros de la Comisión de Obras? ¿Qué vamos a tratar? Porque debemos tener un asunto a tratar que no haya sido tratado ya en las Comisiones; no me queda claro para qué vamos a constituir el Concejo Deliberante en Comisión. No soy de la Comisión de Obras y estaríamos opinando de un tema que tendría que ir a la Comisión de Obras. Me parece más correcto que el expediente vuelva a Comisión, que se lo estudie y se lo trate de la manera que corresponde para que los que vayan a votar a favor o en contra tengan el tiempo necesario y no a las apuradas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, obviamente voy a respetar el mismo Reglamento que estoy invocando, no lo voy a desconocer. Ahora, yo me hago una pregunta. Supongamos que este tema está incluido en el Orden del Día erróneamente, supongamos que constituimos el Cuerpo en Comisión, o sea que se podría considerar que este tema está incluido como un tema sobre tablas porque si está incluido erróneamente, está considerado sobre tablas, ¿qué pasa si después para todo los temas sobre tablas el oficialismo, que tiene mayoría propia, constituye siempre el Cuerpo en Comisión y los temas que debieran aprobarse con los dos tercios se aprueban con una mayoría simple? Me parece que estaríamos vulnerando el espíritu de las mayorías que establece el Reglamento y la LOM. Yo no sé si este tema, como viene planteado en su recorrido, puede resolverse fácilmente constituyendo el Cuerpo en Comisión. Me parece que estaríamos abriendo una puerta para que cualquier tema que sea sobre tablas, sea puesto el Concejo en Comisión; entonces el oficialismo –que coyunturalmente es Acción Marplatense, mañana puede ser otro- tiene una puerta abierta para que cuando necesita dos tercios, en vez de buscar los dos tercios requeridos por ley, constituya el Cuerpo en Comisión y trate los temas como si fuera eso una gran Comisión con su mayoría propia. Pero haya o no mayoría propia, estaríamos abriendo una puerta para que un montón de temas que necesitan dos tercios sea tratado por una mayoría circunstancial en este Concejo Deliberante. No sé cuáles son los antecedentes que obran en Secretaría, pero saber si en temas similares a éstos se ha podido tratar el expediente en Comisión porque si no sería muy fácil a partir de la próxima sesión empezar a evadir la responsabilidad de que los expedientes vengán con despacho de Comisión a la sesión del Concejo.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, adelantando nuevamente que nosotros esperamos que pueda haber una situación de consenso para avanzar en el tratamiento del tema (ese es el espíritu de nuestra intervención) y contestándole al concejal Maiorano, como me trató hace un rato de un alumno de tercer grado o algo por el estilo, yo creo que un alumno de tercer grado se daría cuenta que el concejal Maiorano para algunas cosas utiliza el Reglamento al pie de la letra, se pone firme con el artículo 58º y el mismo alumno de tercer grado diría “pero escuchame una cosa, el 102º dice lo que acabamos de leer”. Entonces, como alumno de tercer grado, me parece que es evidente que el concejal Maiorano está tergiversando claramente el espíritu y la letra del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Pedí la palabra porque me había olvidado decir algo, no para contestarle a “mi compañero de aula” el concejal Laserna, pero sí voy a solicitar que primero se vote la vuelta a Comisión, que fue lo que propuse, y si se pierde la vuelta a Comisión que proponga el bloque oficialista constituir el Cuerpo en Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Nuevamente aplicando el Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, lo que se debería votar en una cuestión de privilegio es la aceptación o no de la cuestión de privilegio. Nosotros no podemos en esta etapa procesal de la sesión estar votando la vuelta o no vuelta a Comisión. Nuevamente tiene que recurrir el “alumno” Maiorano al Reglamento Interno y darse cuenta que se vota si es aceptada o no es aceptada la cuestión de privilegio. Nada que ver tiene esto con el momento en que lleguemos al Orden del Día y votemos o no la vuelta a Comisión. Si el señor concejal Maiorano sigue entendiendo que es una cuestión de privilegio, tendremos que votar la cuestión de privilegio. Creo que hasta el mismo concejal Katz admitió hace un rato que políticamente no es una cuestión de privilegio, pero, bueno, me parece que hay caminos muchos más fértiles para consensuar, para dialogar y para llevar adelante temas que no nos olvidemos que les interesan a muchísimos vecinos que lo solucionemos rápido. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Antes de adentrarme en el tema, voy a hacer otra cuestión de privilegio. No pueden los concejales estar llamándose “alumno” y chicaneándose de cualquier manera en una sesión; primero, porque hay que dirigirse a la Presidencia y no se puede dialogar y, segundo, porque menoscaba la categoría y la calidad que debe tener el órgano legislativo el andar diciéndose adjetivos calificativos cada vez que hablan. Me parece que no corresponde y voy a proponer una cuestión de privilegio para que se respete la honorabilidad de cada uno de los concejales en este recinto.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Reitero que considero que lo que yo planteé es una cuestión de privilegio por lo que dice el artículo 68º y vuelvo a pedir que se acepte o no la cuestión de privilegio. Si el bloque oficialista no la quiere aceptar, que no la acepte, pero que se vote. Y que después, en todo caso, se vote lo propuesto por el concejal Rosso respecto al artículo 102º.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. Me parece que se está equivocando el modo de resolver la cuestión. Porque es cierto que tenemos un Reglamento, hay planteos interpretativos, a mi modo de ver, de un artículo que no requiere interpretación. Pero más allá de eso, me parece que esta cuestión debe resolverse en la Comisión de Labor Deliberativa señor Presidente, porque no podemos votar a favor o en contra de una norma de Reglamento que esta vigente y coloca a los concejales en una situación de tener que modificar el Reglamento o respetar el Reglamento. Entonces me parece que esto se puede resolver de dos maneras señor Presidente, o con acuerdo político, que eso se da generalmente en Labor Deliberativa o con una decisión definitiva acerca del alcance del artículo 58º. Pero las cuestiones vinculadas al Reglamento no se debaten, no se discuten, ni se votan, se cumplen. Entonces me parece que no hay que votar a favor o en contra de las cuestiones de privilegio para ver si el expediente queda en Comisión o no queda en Comisión ¿porque sabe qué? Comparto lo que dijo el concejal Arroyo, lo que tenemos que evitar en una discusión de estas características y en un tema tan importante como este –en el cual adelanto que estoy trabajando favorablemente en el proyecto de fondo- y no podemos correr el riesgo de eventuales planteos de nulidad, porque en definitiva lo que se va a discutir, señor Presidente, es qué mayoría se necesita para aprobar esa Ordenanza. Porque lo que está en juego, es qué mayoría se necesita para aprobar esa Ordenanza, si se necesita una mayoría simple o se necesita una mayoría agravada porque no tiene dictamen de Comisión. Entonces votando no resolvemos la cuestión tampoco, porque el que se sienta perjudicado podrá eventualmente hacer un planteo de nulidad de la Ordenanza y ese planteo de nulidad de la Ordenanza tiene en principio una verosimilitud en el derecho. Entonces esto no se resuelve votando si vamos a respetar o no vamos a respetar un artículo del Reglamento Interno. Lo que tenemos que resolver señor Presidente, es políticamente si en el día de hoy vamos a tratar el fondo de la cuestión o en el día de hoy no vamos a tratar el fondo de la cuestión y me parece que no es en el ámbito de una Cuestión de Privilegio en donde vamos a decidir eso.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Para acordar con lo que acaba de decir el concejal Garciarena, que acá tenemos concejales que tenemos una posición tomada con este tema pero que estamos trabajando para que esto salga en forma positiva. Yo he recibido una nueva alternativa de redacción hará una hora y la verdad que no he tenido tiempo de analizarla. Todos, creo que queremos resolver el problema, -pero coincido con el concejal Garciarena- no es este el ámbito donde lo tenemos que hacer.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Primero y para que no quede en la nada quiero adscribir la otra Cuestión de Privilegio que planteó Garciarena respecto de encargarnos a nosotros mismos de la imagen, honorabilidad de este Cuerpo. En segundo término también voy a compartir con Garciarena, me parece que en mi intervención anterior de ninguna manera intenté descalificar el encuadre reglamentario de mi compañero de bancada Maiorano, intenté darle el contenido político, no

reglamentarista. Había una discusión reglamentarista y hay una discusión de índole política y creo que la acaba de plantear muy bien Garcarena, eso es un tema que no puede quedar debatido acá exclusivamente en términos reglamentaristas. Por lo tanto lo que yo voy a proponer es que el Cuerpo pase a un cuarto intermedio, se reúna la Comisión de Labor Deliberativa que para eso están todos nuestros Presidentes de los distintos bloques y resuelvan la continuidad o no. Porque si no, vamos a tener una sesión con un tema incorporado que ya está puesto en duda si tendría que estar en tratamiento o no.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Nosotros desde este bloque vamos a aceptar la propuesta de que se haga un cuarto intermedio y que se reúna la Comisión de Labor Deliberativa. Respecto del planteo de la cuestión de privilegio que hizo el concejal Garcarena, de alguna manera si sirviera para despejar esa cuestión o sirviera para que de alguna manera el concejal Garcarena pudiera retirar esa cuestión de privilegio. Desde mi punto de vista, si he sido yo, quien de alguna manera faltó el respeto a otro colega de este Concejo Deliberante, desde ya a veces en el calor del debate –lo hemos repetido muchas veces- uno puede excederse en la defensa de los temas, pido disculpas si he molestado al Cuerpo con algún comentario que he hecho. Lo que pediría es, que si son dos Cuestiones de Privilegio, que finalmente se solucionarían con una reunión de Comisión de Labor Deliberativa, si pudieran los concejales que hicieron las cuestiones retirarlas para no someterlas a votación e ir a la Comisión de Labor Deliberativa y decidir ahí finalmente en una decisión de consenso si vamos a tratar en el día de hoy el expediente o lo trataremos en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente para acceder a lo solicitado por el concejal Garcarena, corroborar lo planteado por el concejal de mi bancada el concejal Katz, de pasar a un cuarto intermedio. Pero me parece que el retiro o no de las cuestiones de privilegio dependerá del éxito o no de lo que se pueda hablar en la reunión de Labor Deliberativa, hacerlo previamente a la reunión me parece que sería improcedente. Pero bueno, ratificar que nuestro bloque acompaña a pasar a una cuarto intermedio como lo planteó el concejal Katz y que tratemos de resolver esto en la Comisión de Labor Deliberativa.

-Siendo las 12:35 horas, se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:05 horas se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Bueno luego de la reunión de Labor Deliberativa y haciendo caso a lo que planteó el concejal Garcarena y llegando a un punto de acuerdo o de encuentro luego de un intercambio de ideas de postgrado para seguir con la línea educacional que veníamos manteniendo, voy a hacer retiro de la Cuestión de Privilegio para que podamos continuar con la sesión y demos el trámite que se ha acordado en la Comisión de Labor.

Sr. Presidente: Muy bien, concejal Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, es para retirar también la cuestión de privilegio para no someterla a votación.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto11)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1 al 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 115)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 12 y 13)

B) COMUNICADO DE LA SECRETARÍA (Punto 14)

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 15 al 39)

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 40 al 47)

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Puntos 48 al 51)

F) NOTAS PARTICULARES (Puntos 52 al 76)

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Puntos 77 al 115)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 116 al punto 130)

- A) ORDENANZAS (Del punto 116 al 121)
- B) RESOLUCIONES (Puntos 122 al 125)
- C) DECRETOS (Punto 126)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 127 al 130)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 171: Expresando reconocimiento al atleta en sillas de ruedas Anibal Urbano.
2. Decreto N° 172: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Antonio Francisco Cafiero por su destacada trayectoria política.
3. Decreto N° 173: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Javier Martinez, militante del reducido grupo de pioneros del rock argentino.
4. Decreto N° 174: Suspendiendo las habilitaciones en los distintos sectores de las zonas de la ex Terminal., Güemes y Alem.
5. Decreto N° 176: Declarando de Interés la realización de las “1ras. Jornadas Nacionales de Derecho Familiar Contemporáneo”.
6. Decreto N° 177: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Dra. Cecilia Grosman.
7. Decreto N° 178: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci.
8. Decreto N° 179: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Nora Lloveras.
9. Decreto N° 180: Declarando de Interés el Ciclo de Talleres de Comunicación Popular.
10. Decreto N° 183: Declarando de Interés las actividades dispuestas por la Prefectura Naval Argentina, para conmemorar el 30 de junio de 2010, el Bicentenario de la Institución.
11. Decreto N° 184: Declarando de Interés la realización del Concurso sobre Historia de los Gremios Marplatenses.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

12. Expte 1582-P-10: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Ilustre" , al Sr. Javier Martínez militante del reducido grupo de pioneros del rock en castellano.- ARCHIVO.
13. Expte 1606-P-10: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 2° de la O-19605, por la cual se incrementaron en un 30% hasta el día 31 de enero de 2011, los indicadores urbanísticos básicos.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

B) COMUNICADO DE LA SECRETARÍA

14. Expte 1465-SE-10: SECRETARÍA H.C.D.: Eleva nómina definitiva de Exptes. y Notas enviadas al archivo por el Artículo 31° de Reglamento Interno . TRÁMITE INTERNO.

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 1531-D-10: Informa sobre denuncia de los Jueces de Faltas Municipales, referente a utilización de claves de acceso al Sistema Informático Municipal, para alterar montos y condiciones de diversas causas contravencionales.- LEGISLACIÓN.
16. Expte 1550-D-10: Remite solicitud de condonación de deuda de la TSU de la Sra. Ledesma Lidia Esther, para el inmueble ubicado en calle XX de Septiembre N° 2420.- HACIENDA.
17. Expte 1551-D-10: Remite solicitud de condonación de deuda de la TSU del Sr. Cela, José Roberto, para el inmueble ubicado en calle Don Orión N° 1863.- HACIENDA.

18. Expte 1552-D-10: Convalidando el convenio único de colaboración con la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Planificación Federal, por el cual se compromete a financiar la obra de ampliación de la Unidad Sanitaria Coehlo Meyrelles.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

19. Expte 1553-D-10: Convalidando el convenio único de colaboración con la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Planificación Federal, por el cual se compromete a financiar la obra de ampliación de la Unidad Sanitaria Estación Camet.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

20. Expte 1554-D-10: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela, ubicada en la calle Gascón N° 7179, a favor de la Sra. Lilia Mabel Pedemonte y del Sr. Osvaldo Rubén Barragán.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

21. Expte 1555-D-10: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Berutti N° 7487, del Barrio Malvinas Argentinas, a favor del Sr. Marcos Aurelio Sosa - LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

22. Expte 1556-D-10: Transfiriendo a favor de la Sra. Stella Maris de Luis y del Sr. Ariel Antonio Lechat, el dominio del excedente fiscal lindero a la de su propiedad de calle Chacabuco N° 5540.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

23. Expte 1558-D-10: Informa tareas llevadas a cabo por la Secretaría de la Mujer.-CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS.

24. Expte 1560-D-10: Condonando la deuda a la Sra. Laurinda Fernández de Borda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, que registra su comercio sito en calle Brandsen N° 5868.- HACIENDA.

25. Expte 1562-D-10: Reemplazando el texto del Art. 18° de la Ordenanza N° 9294 - modificada por la O-9452- (referida a sanciones/régimen vigente - servicio de remise).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

26. Expte 1563-D-10: Modificando el texto de la Ordenanza N° 19.506 en sus artículos 12 bis y 12 bis Inc. 1° referente al servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

27. Expte 1564-D-10: Autorizando a la subzona Parque Palermo, Parque Hermoso y Barrio SOIP, a incorporar vehículos de la zona sur y de ciudad de Batán.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

28. Expte 1565-D-10: Desafectando del uso público un predio del Parque Industrial General Savio, para transferir a título gratuito a la firma Pepsico de Argentina S.R.L.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

29. Expte 1567-D-10: Adhiriéndose O.S.S.E. a lo establecido en la Ley Provincial N° 13559, con los alcances que surgen de la Ordenanza N° 17.954.- LEGISLACIÓN.

30. Expte 1570-D-10: Convalidando el convenio suscripto con la firma Industrias Técnicas Constructivas S.A. con fecha 30 de diciembre de 2009.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

31. Expte 1583-D-10: Eleva Rendición de Cuentas del ENOSUR.- HACIENDA.

32. Expte 1588-D-10: Convalidando el Decreto 2750 /09 del D.E. por el cual convalida "ad referendum" del H.C.D. el convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación para dar continuidad al "Programa Salud Familiar ex Programa Médicos Comunitarios".- SALUD Y LEGISLACIÓN.

33. Expte 1589-D-10: Autorizando a la firma " Some Talk S.A.", a subdividir el predio frentista de la Ruta Nac.226 S/N° km. 11.500.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

34. Expte 1590-D-10: Sustituyendo del Cuadro de Usos correspondiente a apartados del Anexo I del "Código de Zonificación" de la Ord. N° 5295, los listados inherentes a las actividades de comercio minorista de uso diario.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

35. Expte 1591-D-10: Remite proyecto para la construcción de un puente vehicular/peatonal sobre el arroyo La Tapera (establecido por Ord. N° 19145).- RECURSOS HÍDRICOS , OBRAS Y HACIENDA.

36. Expte 1593-D-10: Remite rendición de adquisición de bienes y contratación de servicios efectuados dentro del plan integral de protección ciudadana.- LEGISLACIÓN.

37. Expte 1594-D-10: Autorizando con carácter precario a la firma Papelera Camoga S.A. a afectar con la actividad depósito (de papel, cartón, útiles escolares para comercio, artículos de mimbre y playa, papelería y papeles impresos) el inmueble sito en la calle Salta N° 2044.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

38. Expte 1595-D-10: Autorizando con carácter precario al Sr. Néstor Oscar Ballerini, a transferir a su nombre el uso de suelo: venta de artículos regionales (alimenticios y no alimenticios) desarrollado en el inmueble sito en la calle Rivadavia N° 2517.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

39. Expte 1596-D-10: Autorizando con carácter precario al Sr. Omar García a afectar con el uso " taller de motos ", el inmueble ubicado en predio sito en la calle Alvarado N° 4828.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

40. Expte 1543-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C- 3479, referente a realizar una campaña de diagnóstico y tratamiento de Sarcptes -sarna en animales vagabundos o pertenecientes a dueños de escasos recursos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1153-CJA-09.

41. Expte 1545-D-10: Dando respuesta de la Comunicación N° C- 3650, referente a la realización de tareas de saneamiento y posterior relleno de la cava ubicada en Av. Jorge Newbery y calle 19 del Barrio Mar y Sol, Acantilados.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2164-U-09.

42. Expte 1546-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C- 3622, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Juan B. Justo y Canessa (ex calle 206).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2024-U-09.

43. Expte 1547-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C- 3654, referente al Premio Municipal de Literatura Osvaldo Soriano 2007 Cuento y Poesía .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1154-U-10.

44. Expte 1569-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3669, por la cual se solicita al D.E. a realizar gestiones pertinentes para lograr que Mar del Plata, sea sede de la próxima Copa América 2011.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1126-U-10.

45. Expte 1571-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3633, referente al servicio de comedor en los establecimientos educativos durante los meses de receso escolar.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2188-V-09.

46. Expte 1576-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3275, referente al inmueble sito en calle Dean Funes N° 1357/71.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1144-U-08.

47. Expte 1592-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3668, referente a la sincronización de los semáforos en el tramo comprendido por la Av. Colón e/ las Avdas. Champagnat e Independencia.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1081-BMP-10.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

48. Expte 1574-OS-10:O.S.S.E.: Informe de la Sindicatura correspondiente al trimestre enero-marzo de 2010.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

49. Expte 1559-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva a consideración del H. Cuerpo, presentación de la Sra. Marta N. Mansilla relacionada con la Nota 429-A-2009, por la cual solicitó el otorgamiento de un módulo para la venta de pasajes de excursiones en Plaza Colón (Actuación N° 3765).- A SU ANTECEDENTE NOTA 429-NP-09.

50. Expte 1575-OS-10: O.S.S.E.: Informe de la Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 2010.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

51. Nota 219-NO-10: SUPREMA CORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Oficio Judicial / autos caratulados " Sáez Gustavo c/ Municipalidad s/ acción de inconstitucionalidad ", solicita se remitan los Diarios de Sesiones con el debate motivo de aprobación de las Ordenanzas N°s 7994/90 y 7997/90.- TRÁMITE INTERNO.

F) NOTAS PARTICULARES

52. Nota 204-NP-10: VARIOS VECINOS DEL BARRIO FELIX U. CAMET: Solicitan autorización para la instalación de una agencia de auto rural.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

53. Nota 205-NP-10: AMETAP: Manifiesta la imposibilidad de afrontar el beneficio de gratuidad a los estudiantes secundarios .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

54. Nota 206-NP-10: EL LIBERTADOR: Remite copia de la presentación realizada ante el D.E., referente a la pretensión de reformular los términos contractuales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

55. Nota 207-NP-10: PARTIDO JUSTICIALISTA: Solicita se declare Visitante Ilustre al Dr. Antonio Cafiero por su trayectoria política.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1542-V-10.
56. Nota 208-NP-10: CÁMARA TEXTIL MAR DEL PLATA: Solicita se declare Visitante Ilustre a la Sra. Raquel Pieroni, por su trayectoria dedicada a la industria textil de Mar del Plata.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
57. Nota 209-NP-10: NEXTEL ARGENTINA: Solicita autorización para estacionar un grupo electrógeno los días de corte de energía frente al local ubicado en Av. Independencia N° 2569.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 210-NP-10: RUBIANES, ALEJANDRA: Manifiesta consideraciones respecto a la donación de móviles para la policía dentro del marco del convenio para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
59. Nota 211-NP-10: VARIOS VECINOS: Manifiestan preocupación por la demolición de un chalet ubicado en la esquina de Saavedra y Corrientes.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
60. Nota 212-NP-10: RAMOS ADRIANA CLAUDIA: Solicita se declare de Interés Municipal la preservación, promoción y difusión del estilo arquitectura conocida como "Chalet Marplatense".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1067-U-09.
61. Nota 213-NP-10: BOSATTA, JULIO ESTEBAN: Expresa su opinión con respecto a la Autonomía Municipal.- LEGISLACIÓN.
62. Nota 214-NP-10: HOTEL OLIMPIA: Solicita autorización para delimitar un espacio para ascenso y descenso de pasajeros frente al hotel ubicado en la Av. Libertad N° 3266.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
63. Nota 215-NP-10: HIKKILO, JULIO Y OTROS: Manifiestan oposición al proyecto de Ordenanza por el cual se pretende condonar la deuda a la firma Supermercado Toledo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1535-V-10.
64. Nota 216-NP-10: CÁMARA DE AGENCIAS DE AUTOS RURALES: Solicita se implemente al servicio de Autos Rurales la libreta de chóferes franqueros y se amplíe el plazo al momento de la incorporación de una nueva unidad.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
65. Nota 217-NP-10: JUNO, TOMÁS: Solicita establecer el día 2 de diciembre como el " Día de las Constituciones, la Democracia y la Ciudadanía ".- LEGISLACIÓN.
66. Nota 218-NP-10: GRUPO LOS NOBLES: Solicita exención del pago de los servicios sanitarios y contribución por mejoras a favor de la Asociación Civil Grupo Los Nobles sito en la calle Malabia N° 3480.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS Y HACIENDA.
67. Nota 220-NP-10: COOPERATIVA PLUS ULTRA: Reiteran solicitud de un plazo mayor para la renovación de la unidad modelo marca Fiat Siena.- A SU ANTECEDENTE NOTA 181-NP-10.
68. Nota 221-NP-10: ROSSIGNOL, ROGELIO: Solicita se implemente un sistema prepago en el servicio de taxímetro, por medio de tarjeta magnética.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
69. Nota 222-NP-10: SINDICATO PLANTA FAENADORAS: Manifiesta oposición al Proyecto de Ordenanza, por el cual se pretende condonar parte de una deuda por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene a la firma Supermercados Toledo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1535-V-10.
70. Nota 223-NP-10: GRUPO SCOUT 196: Solicita se declare de Interés el proyecto del Grupo Scout 196, denominado "Construyendo el Bicentenario" a realizarse el 4 y 5 de septiembre de 2010 en la Plaza Mitre.- EDUCACIÓN.
71. Nota 224-NP-10: ANÉ, SANDRA: Exposición en Banca Abierta referente a problemas edilicios y de infraestructura de la Escuela N° 2, "República de Méjico".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1493-G-10.
72. Nota 225-NP-10: ROVETO, ADRIANA: Exposición en Banca Abierta referente a situación edilicia de la Escuela Polivalente de Arte.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1566-V-10.
73. Nota 226-NP-10: RAPACCIOLI, JUAN MANUEL: Exposición en Banca Abierta referente a la implementación y puesta en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1568-V-10.
74. Nota 227-NP-10: CENTRO TÉCNICOS DE INGENIERÍA: Expresa su apoyo al proyecto de Ordenanza, por el cual los planos para viviendas unifamiliares serán aprobados por los profesionales actuantes (Expte. 1192-FEP-2010).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1192-FEP-10.

75. Nota 228-NP-10: GUTIERREZ, ABEL FELIPE: Adjunta copia presentada al S.I.M. por el mal funcionamiento de la dependencia donde se otorgan las licencias para conducir.- LEGISLACIÓN.

76. Nota 229-NP-10: SOMOS CERVECEROS ASOCIACIÓN CIVIL: Solicita autorización para la comercialización de bebidas y comidas, en el evento a realizarse en el espacio cubierto de la Plaza del Agua, los días 14 y 15 de agosto de 2010.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

77. Expte 1528-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador Provincial que inicie gestiones ante el Gobierno Nacional, para lograr el cumplimiento de la Ley de Coparticipación Federal N° 23.548. - 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a los miembros de la Legislatura Provincial que los Municipios tengan la posibilidad de integrar la Comisión Bicameral.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

78. Expte 1529-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando la suspensión establecida en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 18825, referente a habilitaciones en zona de la Terminal, Güemes y Alem.- LABOR DELIBERATIVA.

79. Expte 1530-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para la puesta en valor de las calles y luminarias del Barrio Los Pinares.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

80. Expte 1532-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la colocación de "Come Pilas", en los lugares de carga de tarjetas de colectivos dispuestos en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE.

81. Expte 1533-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocando a la Jornada de Trabajo, sobre el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil ", a realizarse el día 11 de junio 2010 .- CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS.

82. Expte 1534-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que toda persona o grupo de personas que deseen practicar murga y/o percusión en cualquier espacio público, deberán solicitar permiso previo a Inspección General.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

83. Expte 1535-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Aceptando la propuesta de pago para los acreedores con créditos verificados y declarados admisibles con privilegio gral. y condonando el 50% del crédito en concepto de capital de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, declarado admisible a favor del Municipio en los autos caratulados Supermercados Toledo S.A. s/concurso preventivo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

84. Expte 1538-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a gestionar la realización de una propuesta para el mejoramiento integral del alumbrado público en el Barrio Centenario.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

85. Expte 1540-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el "Encuentro Federal de Muralismo" que se llevará a cabo entre los días 27 y 30 de mayo del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

86. Expte 1542-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Antonio Francisco Cafiero, por su trayectoria política y su labor comprometida en la construcción del país.- LABOR DELIBERATIVA.

87. Expte 1544-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Comisión para investigar los hechos enunciados por la Procuración Municipal, referente a la denuncia de los Jueces de Faltas.- LEGISLACIÓN.

88. Expte 1548-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para la puesta en valor de las calles del Barrio Etchepare.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

89. Expte 1557-FV-10: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando planes, estrategias y protocolos para la asistencia integral de las víctimas de trata de personas.- CALIDAD DE VIDA, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.

90. Expte 1568-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el "Ciclo de Talleres de Comunicación", organizado por Arbia y la Co.Ra.Me.Co, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6 y 7 de mayo de 2010.- LABOR DELIBERATIVA.

91. Expte 1573-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. adopte las medidas para la realización de un cofre y el emplazamiento del mismo, en donde se guardarán los testimonios de la comunidad marplatense y batanense para ser abierto el 25 de mayo de 2110.- LEGISLACIÓN.

92. Expte 1577-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H.C.D. los XVI Encuentros Abiertos - Festival de la Luz, que se llevará a cabo durante los meses de agosto y septiembre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

93. Expte 1578-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Servicio Social a la UOCRA, Sección Mar del Plata, por su destacada tarea al servicio de la comunidad, desarrollada a través de su Centro de Formación Profesional N° 407 "Santos Pedro y Cecilia".- EDUCACIÓN Y CULTURA.

94. Expte 1579-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E., gestione ante el P.E. de la Pcia. de Buenos Aires, la cesión del predio sito en Canosa N° 289, para la Asociación Civil Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos (CEDETALVO) -2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. las actividades realizadas por la Asociación Civil Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos (CEDETALVO).- DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

95. Expte 1581-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga a través del EMVIAL, realizar un relevamiento de las calles del Barrio Constitución.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

96. Expte 1584-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de Contribución por Mejoras a la Asociación de Padres con Hijos Discapacitados Mentales Severos "Marángelos".- HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

97. Expte 1585-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el proyecto " Caminemos Juntos Hacia el Bicentenario" presentado por directivos de varios establecimientos educativos.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

98. Expte 1586-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. se expida sobre la autorización solicitada por la Escuela de Canto Coral para interpretar el Tedeum, el día 25 de mayo con motivo de los festejos del bicentenario.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

99. Expte 1587-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando a la Ordenanza N° 4049 una reglamentación especial para la circulación y utilización de bicimotos en el Partido de Gral. Pueyrredon.-A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1522-FEP-10.

100. Expte 1597-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en que estado se encuentra la gestión de compra del predio de 187 has adyacente a la planta de efluentes y sobre las obras necesarias para la construcción de la planta de separación de sólidos.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

101. Expte 1598-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. no modificar el recorrido del Rápido del Sur desde y hasta la ciudad de Miramar en su trayecto por nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

102. Expte 1599-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para dotar infraestructura a la Reserva Laguna de los Padres, con el fin de crear el CEDAM (Centro de Deportes Acuáticos Municipal).- DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA.

103. Expte 1600-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS-1) PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en los comercios de elaboración de alimentos la obligatoriedad de exponer en sitio visible los listados de productos que tengan OGMs. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Congreso de la Nación adherir a la firma del Protocolo de Bioseguridad de Naciones Unidas para garantizar la información sobre los productos orgánicamente modificados.- SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

104. Expte 1601-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E., la inmediata reparación de los daños registrados en el techo de la Biblioteca Leopoldo Marechal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

105. Expte 1602-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. ordene las medidas operativas y administrativas que permitan el normal funcionamiento de la EPB Municipal N° 1 " A. Dessein ".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

106. Expte 1603-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo al Instituto María Auxiliadora.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

107. Expte 1608-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando a una Consulta Popular No Vinculante, para que la comunidad exprese su opinión respecto al destino para el predio de la ex Terminal Sud de Ómnibus.- LEGISLACIÓN.

108. Expte 1609-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., proceda a erradicar las carreras de motos que se realizan en el Boulevard Marítimo entre las calles R. Peña y 1ª Junta.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

109. Expte 1610-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el evento TEDXMAR DEL PLATA, que se llevará a cabo el día 9 de junio de 2010 en la Universidad CAECE. subse de Mar del Plata.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E. la posibilidad de difundir la realización de este evento en nuestra ciudad, con el fin de informar a la población la importancia del mismo.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

110. Expte 1611-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre móviles adquiridos por la Municipalidad a la Empresa Nextel.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

111. Expte 1612-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Procediendo a la Edición del libro Mar del Plata y su Historia, "Conocer nuestro pasado, para trabajar el presente, por un mejor futuro" y convocando a un Concurso Público para determinar la tapa del mismo.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

112. Expte 1613-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. suspenda la instalación de luminarias en la manzana delimitada por las calles Zacagnini, Unamuno, Carballo y M. Curie del Barrio El Grosellar.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

113. Expte 1614-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Disponiendo que todo edificio con más de 4 pisos de altura deberá contar con una cisterna con capacidad de 8000 litros o más, de agua de lluvia.- RECURSOS HÍDRICOS, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

114. Expte 1615-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la labor educativa que lleva adelante la Cooperativa "Tierra Nueva" Ltda. de Provisión de Servicio Educativo.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

115. Expte 1616-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal la realización de la serie de acciones denominadas "Coronados de Gloria Vivamos", Velada de Gala del Bicentenario a llevarse a cabo el día de 26 de mayo en la Sala Piazzolla del Teatro Auditorium.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

III. - DICTÁMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

- 116.- Expte. 1404-P-10: Convalidando el Decreto n° 143 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a instalar una feria de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de las Avdas. P. P. Ramos y Libertad.
- 117.- Expte. 1450-AM-10: Estableciendo la peatonalización de la calle Rivadavia, en el tramo comprendido por las calles Entre Ríos y San Luis, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2010.
- 118.- Expte. 1455-D-10: Convalidando convenio suscripto con fecha 24 de febrero de 2010, con la Asociación Marplatense de Empresarios de Transporte Automotor de Pasajeros (A.M.E.T.A.P.).
- 119.- Expte. 1479-D-10: Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación impuesta por la Ordenanza n° 17187, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingó n° 5680.
- 120.- Expte. 1498-D-10: Convalidando la Resolución n° 215 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se adjudica el "Servicio de Impresión con destino Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones".
- 121.- Expte. 1567-D-10: Adhiriendo OSSE a la Ley Provincial n° 13.559, vinculada con el personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

B) RESOLUCIONES

- 122.- Expte. 1585-CJA-10: Declarando de interés el proyecto "Caminemos Juntos hacia el Bicentenario" presentado por directivos de varios establecimientos educativos.
- 123.- Expte. 1616-FEP-10: Declarando de interés una serie de actividades culturales denominadas "Coronados de Gloria Vivamos" – Velada de Gala del Bicentenario, a realizarse el próximo de 26 de mayo.
- 124.- Nota 147-NP-10: Declarando de interés el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Proyecto y Gestión de la Cartografía Cultural del Partido de General Pueyrredon".
- 125.- Nota 194-NP-10: Declarando de interés la 11ª Edición de la Expo Educativa, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2010.

C) DECRETO

- 126.- Exptes. y Notas: 1444-PS-09, 1860-U-09, 1890-FV-09, 2081-D-09, 3-NP-09, 80-NP-09, 176-NP-09, 386-NP-09, 640-NP-09, 1002-U-10, 1069-BMP-10, 1359-OS-10, 1369-U-10, 1506-BMP-10, 1507-BMP-10, 103-NP-10, 118-NP-10, 133-NP-10, 153-NP-10 y 180-NP-10, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 127.- Expte. 1437-U-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto a lo establecido por la Ordenanza 19591 sobre el uso de un espacio en la Plaza del Agua.
- 128.- Expte. 1463-CJA-10: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder a la realización de diversas tareas en Barrio Las Américas.
- 129.- Expte. 1482-BMP-10: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para la colocación de placas de señalización con la designación de "Avda. de los Trabajadores".
- 130.- Expte. 1499-GEN-10: Solicitando a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia la realización de un relevamiento del estado de los espigones en la ciudad".

Sr. Presidente: En los asuntos entrados del punto 7) al 76) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Para pedir que el punto 15 que ingresó, que autoriza al EMDER a renegociar términos de un contrato, pase primero a Medio Ambiente. Porque es un contrato que tiene que ver con descontaminación y me parece que la Comisión de Medio Ambiente puede dar más contenido que una simple renegociación de un contrato. Son esas cosas que no se pueden dejar a mitad de camino, porque son elementos muy peligrosos, me parece que estaría bueno que se expida primero a Medio Ambiente.

Sr. Presidente: Muy Bien, hacemos la modificación. Si no observaciones con respecto al resto, se darán por aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto N° 171: Expresando reconocimiento al atleta en sillas de ruedas Aníbal Urbano. Decreto N° 172: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Antonio Francisco Cafiero por su destacada trayectoria política. Decreto N° 173: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Javier Martinez, militante del reducido grupo de pioneros del rock argentino. Decreto N° 174: Suspendiendo las habilitaciones en los distintos sectores de las zonas de la ex Terminal., Güemes y Alem. Decreto N° 176: Declarando de Interés la realización de las "1ras. Jornadas Nacionales de Derecho Familiar Contemporáneo". Decreto N° 177: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Dra. Cecilia Grosman. Decreto N° 178: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci. Decreto N° 179: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Nora Lloveras. Decreto N° 180: Declarando de Interés el Ciclo de Talleres de Comunicación Popular. Decreto N° 183: Declarando de Interés las actividades dispuestas por la Prefectura Naval Argentina, para conmemorar el 30 de junio de 2010, el Bicentenario de la Institución. Decreto N° 184: Declarando de Interés la realización del Concurso sobre Historia de los Gremios Marplatenses. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; María Eugenia Dicándilo, SecRetaria del HCD".

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABUD

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. No iba a empezar con esto pero escuchando la banca 25 -y como usted recordara- voy a pedir un aplauso para un militante del vecinalismo y le digo como usted recordara porque de la persona que quiero hablar tuvimos hace 5 meses una reunión con usted y después nos derivaron a otro lado. Estoy hablando del amigo "Chirola" Fernández, digo "Chirola" Fernández con respeto porque realmente fue un amigo de muchos de nosotros, un militante de

muchísimos años en el vecinalismo. Una persona que realmente siempre estaba dispuesta a todas las necesidades de esa barriada tan grande como es “Valle Hermoso” y “Parque Hermoso”, la Sociedad de Fomento, el club, el jardín de infantes, la escuela, las calles de su barrio, los productores de su barrio, la necesidad que tenía de abrir la Sociedad de Fomento cuando había evacuados, cuando había necesidad de los humildes, realmente un laburante. Un laburante vecinalista, que siempre aportó para la sociedad sin ver qué le retribuía ella, pero hoy cuando escuchaba lo de la plaza –es por eso que le digo señor Presidente- me acuerdo de una plaza que él venía bregando hace más de un año. Una plaza que la barriada de “Valle Hermoso” también precisa, una plaza que el terreno de ese lugar había sido cedido al municipio por la Sociedad de Fomento. Lamentablemente hoy no está con nosotros y no va a poder ver la luz de los chicos jugando en esa plaza, pero aparte de eso una disposición del Gobierno de la Nación, de donarle a la biblioteca de al lado de la plaza un montón de juegos para los chicos de ese jardín de infantes y los juegos para esa plaza. Realmente, señor Presidente no pudimos hacer las gestiones para que eso se lograra, pero aparte de este minuto de aplausos que yo les pido en reconocimiento a este vecinalista, también solicito al Cuerpo que hagamos todas las gestiones posibles para que esa plaza se logre y si es posible ponerle el nombre de “Chirola”. Gracias.

-Los presentes de ponen de pie y se realiza un minuto de aplauso en homenaje al vecinalista mencionado.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCARENNA

Sr. Presidente: Concejal Garcarenna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarenna: Gracias, señor Presidente. En realidad Presidente tengo dos cuestiones previas para hacer, una tiene que ver más con un reconocimiento y la otra es más técnicamente una cuestión previa. Lo primero que quería decir era expresar un beneplácito, expresar una satisfacción por la conclusión en el día de ayer del juicio al suboficial Gregorio Molina. La verdad que para aquellos que somos abogados ver un proceso que transcurrió en paz donde se respetaron todas y cada una de las garantías constitucionales, se garantizó el derecho de la defensa y se obtuvo una sentencia contundente, nos llena de satisfacción y mucho más que en Mar del Plata se haya impuesto un criterio nuevo en materia de delitos de lesa humanidad, como fue que un represor obtenga una condena específica por violación, que hasta ahora era considerado una parte más de la tortura en todos los fallos anteriores. A partir del fallo de ayer de la Cámara del Tribunal Oral, se considera un delito separado e imprescriptible cuando fue hecho por el terrorismo de estado. Me parece que es un hecho para reconocer y como decían los romanos “si la justicia es dar a cada uno lo suyo” del señor Gregorio Molina es la prisión perpetua. Dicho esto voy a pasar a la Cuestión Previa específica que tenía para traer en el día de la fecha. Como muchos concejales recordarán el año pasado en el mes de octubre, planteé una Comunicación al Departamento Ejecutivo donde expresaba o solicitaba a las áreas jurídicas del municipio, que se expidieran acerca de un planteo de incompatibilidad del Secretario de Planeamiento Municipal que simultáneamente desempeña el cargo del Presidente del Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires Delegación 9°. La verdad que ustedes saben que los colegios profesionales en el ejercicio de la administración de matrículas tienen una delegación estatal, es una delegación de funciones estatales. Por lo tanto ya desde ahí habría una cuestión de un cargo de Provincia, con un cargo Municipal. Pero yo no me refería a eso, sino que me refería a una incompatibilidad funcional, toda vez que hay mucha confusión de tareas en la Secretaría de Planeamiento entre el Colegio de Arquitectos o el Colegio de Ingenieros y el Secretario de Planeamiento, porque es el área que incumbe al tratamiento de esas cuestiones. Y saben también que esos Colegios tanto el de Arquitectos como el de Ingenieros tienen intervención en trámites municipales que dependen de la Secretaría de Planeamiento. Seis meses después ha sido respondida la Comunicación –cosa que también me gratifica que haya sido respondida la Comunicación- y llega un informe firmado por Mariano Peticarari, donde plantea que en principio desde el punto de vista de lo que determina la Constitución o lo que determinan las leyes vinculadas a la incompatibilidad, no existiría tal incompatibilidad, puesto que no está taxativamente enumerada. Esto está claro y ya lo sabíamos, está claro que la Constitución de la Provincia no va a decir en ningún lado que los presidentes de los colegios profesionales no pueden ser funcionarios, esto está claro que no lo va a decir. Pero me llama la atención y me gratifica el último párrafo del informe del doctor Peticarari, que pido autorización para leerlo y dice: “Corresponderá exclusivamente que el funcionario en cuestión se abstenga de intervenir en cuestiones conflictivas entre el Colegio de Arquitectos y otras colegiaciones profesionales relacionadas a la actividad de su Secretaría”. Precisamente, señor Presidente eso es lo que es una incompatibilidad, exactamente eso es lo que configura en una incompatibilidad, si el Presidente del Colegio de Arquitectos y Secretario de Planeamiento Municipal debe abstenerse de intervenir en trámites en los que intervenga el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros, prácticamente no va a poder hacer nada Castorina señor Presidente, porque en el 90% de los trámites que se hacen en esa Secretaría intervienen el Colegio de Arquitectos o el Colegio de Ingenieros. Entonces esto está demostrando acabadamente, que más allá de que no está taxativamente enumerado una incompatibilidad hay una confusión de funciones, hay una superposición de funciones, hay una confusión funcional en la misma persona. Yo no le puedo pedir al Secretario de Planeamiento que renuncie al Colegio de Arquitectos porque no es una atribución nuestra. Pero sí pido seriamente que se revise esta situación, porque el dictamen del Procurador lo está dejando claro y puede generar complicaciones jurídicas para el municipio señor Presidente. Puede traer complicaciones, el Presidente del Colegio de Arquitectos y Secretario de Planeamiento interviene en un Consejo Municipal de Inversiones que más allá de que no es vinculante emite opiniones. Que también integra ese Consejo, lo integra el Secretario de Planeamiento y el Colegio de Arquitectos y él es el Presidente del Colegio de Arquitectos. Y las decisiones del Colegio de Arquitectos en esa comisión, el mismo representante dice que previamente las posiciones que lleva son decididas por el Consejo de Administración del Colegio de Arquitectos que preside Castorina. Lo mismo pasa con el visado de planos, lo mismo pasa con todas las cuestiones que interviene como Presidente del Colegio de Arquitectos e interviene como Secretario de Planeamiento. Me parece señor Presidente que tiene que estar alerta a esta cuestión que ya está dictaminada por la Procuración municipal y que

se analice que si las abstenciones que tenga que hacer este funcionario en el ejercicio de sus funciones son más de las necesarias, la verdad habría que analizar si no convendría cambiar al Secretario de Planeamiento. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, yo tenía otra cuestión previa pero veo que va totalmente enlazada con la del concejal Garciarena, que tiene que ver puntualmente con el desempeño de la gestión del Secretario Castorina. Más allá como decíamos de esta incompatibilidad que ve el concejal Garciarena, creo yo que va a ser más la regla que la excepción. Porque en realidad los conflictos de intereses profesionales y la representación de los profesionales, va a ser una cuestión que va a estar jugando permanentemente. Incompatibilidades, incongruencias en algún otro sentido, veía el otro día y recortábamos alguna nota periodística cuando el Secretario entonces del Colegio de Arquitectos, arquitecto Castorina fue a la redacción de un diario local a criticar al ex Intendente Katz porque pretendía desafectar el chalet Rodríguez Etcheto como patrimonio y sin embargo es la misma persona, el arquitecto Castorina Presidente del Colegio de Arquitectos y Secretario de Planeamiento, quien envió días atrás dos proyectos de desafectación y el colegio en este caso no dijo nada. Incongruencia, incompatibilidad, inutilidad en muchos temas que venimos señalando desde siempre. Y traigo acá un tema que no lo podemos obviar, un titular de diario que creo que es lo suficientemente grave que dice: “La tragedia de Juan Carlos Stevelski” y entre algunas consideraciones de la nota dice: “Stevelski caminaba por la esquina de 25 de Mayo y Catamarca frente al Centro Soriano, cuando al pasar por debajo de una obra en construcción fue impactado por un objeto que cayó desde una altura superior a los 20 metros. La obra no contaba con la bandeja de protección que hubiera llegado a la vereda, según informaron fuentes consultadas –La Capital- el objeto que golpeó a Tevelski, fue una regla de hierro de casi 2 metros de longitud”. Y este caso trascendió porque hubo una desgracia, de la cual el municipio se va a tener que hacer responsable, porque hay una culpa, hay una falla grave, hay una negligencia del accionar municipal, que no está controlando, ni protegiendo la seguridad pública y está cobrando vidas. Esto significa responsabilidad del municipio que tendrá que ser patrimonial seguramente, pero sobre todo significa el descuido de vidas humanas y me parece que es lo suficientemente grave y no es que pasó una vez, pasa todos los días señor Presidente. En Mar del Plata el descontrol que tiene la Secretaría de Planeamiento de lo que pasa, sobre todo en temas de obras privadas, es tremendo, traíamos a colación el otro día un informe que tuvimos que sacar casi como una muela de juicio tironeando para poder obtener una minuta después de un pedido de informes que no fue respondido y reiterado en dos oportunidades y tuvimos que pedirlo por medio de un ciudadano que utilizó una Ordenanza para conseguir esa información que como concejales no pudimos conseguir. Se nos informó que en tres años se inspeccionaron 52 marquesinas, 1.2 marquesina por mes, Mar del Plata debe tener 10.000 o 15.000 marquesinas. Si recorremos las calles, vemos el estado de deterioro de marquesinas que presentaron los planos –las que lo presentaron- o croquis hace muchos años. Y algunas que uno dice “yo no entiendo en una ciudad, con la lluvias de Mar del Plata, con la oxidación con el aire marino que hay, como no se han caído encima de alguien”, entonces parece que estamos jugando acá a “ah, bueno, total, mientras no pase nada dejémoslo como está”. No se toman los recaudos, se actúa irresponsablemente, es más parece que la misma gestión dice: “no controlamos porque no podemos” o dicen: “no, controlamos una marquesina por año”. Prácticamente parecieran que están queriendo llevarse una vida humana o un accidente encima, creemos que no puede ser tan nefasto el pensamiento de la administración municipal, pero de acuerdo a los hechos no tenemos respuesta, no tenemos soluciones. Y cuando dicen: “que no podemos controlar” no les da vergüenza, ni se ponen colorados, directamente dicen “no podemos controlar y no vamos a controlar porque no podemos” en vez de decir por lo menos tenemos un programa de regularizar las cosas. No sé, de tantos agentes municipales que sobran hace algunos años como señalamos siempre, parece que hoy no hay agentes municipales para cubrir algún área en las cuáles el municipio tiene que controlar y mucho menos en aquellas en las que tiene que garantizar la seguridad pública. Porque cuando hacemos una denuncia de que se cae un árbol no hay inspectores en Arbolado, cuando hacemos una denuncia que se cae un cartel, no hay inspectores en Obras Privadas, cuando pasa esto, no hay inspectores para controlar los edificios en construcción. Me parece que es gravísimo, de una gravedad pública de magnitud lo que está pasando. Veo acá otro recorte de diario “la norma sobre fachada no se cumple en la medida que se debe” y esto no lo dice un editorialista de un medio o un periodista, lo dice un funcionario municipal. La municipalidad no dispone de datos precisos, respecto del cumplimiento de la Ordenanza que obliga a realizar de manera periódica un estudio técnico de las condiciones en las que se encuentra la estructura exterior de los edificios. No obstante dentro de la comuna se reconoce que el nivel de observancia de esa norma es bastante más bajo del que correspondería, hay vidas humanas señor Presidente que transitan por las veredas donde se puede desprender un balcón, donde se puede desprender una mampostería, donde puede pasar lo que trágicamente pasó y generó una desgracia en una familia de Mar del Plata y la municipalidad pareciera que sigue mirando al costado y pareciera que sigue diciendo “bueno, no tenemos inspectores, no podemos controlar”. Ahora vamos a saber cuantos inspectores tienen las áreas, porque calculo que antes del 30 de junio el señor Intendente va a cumplir con la Ordenanza como corresponde y va a publicar los estados del personal municipal, los cuadros de personal municipal, como lo manda la Ordenanza, como lo pedimos hace un año y como no se cumplió hace un año. Máxime, comprendiendo que seguramente el tema es de absoluto interés del señor Intendente Municipal, porque desde su banca como concejal aquí lo recordó y lo planteo permanentemente. Otras cuestiones graves señor Presidente, el otro día -voy a contar una anécdota- iba por una obra en construcción y se me dio por curiosidad de mirar el cartel de obra –cuando los tienen señor Presidente, porque muchas veces ni están los carteles de obra y cuando se pregunta en Obras Privadas, en Ordenamiento por qué no está el cartel de obra dicen, que no saben porque, porque no se sabe si se va a exigir, si se puede, se exige, reglamentarismo, formalismo, quizás dirá el concejal Laserna cuestiones formales de mera burocracia- en el cual se hablaba de las bondades de un edificio de Mar del Plata, del centro y decía 1º a 3º piso, no sé cuantos departamentos de tantos ambientes 4º a 7º piso, no sé cuántos ambientes y después no aparecía más nada. Miro el edificio y empiezo a contar 1, 2, 3, 7, 8, 9,10 digo yo, ¿Qué pasa con los tres pisos que no están anunciados, enunciados o detallados? Están construidos en infracción a la normativa, como pasa permanentemente señor Presidente, en gran cantidad de las construcciones de la ciudad. Tenemos una sentencia de la Cámara Penal de Apelaciones, que ordena demoler un piso que la Municipalidad no pudo controlar en ese momento y que justo controló cuando estaba hecho, sentencia que tiene varios meses ya, ni sabemos si se va

a ejecutar preguntamos y nadie nos sabe contestar. Como si no hubiera un riesgo y no se dieran cuenta que hay un riesgo acá de una desobediencia a una orden judicial o que hay un riesgo inminente de un incumplimiento de deberes de funcionarios públicos. En otros Municipios creo yo que los funcionarios responsables por lo menos se moverían después de todo esto, sobre todo después de que alguien de la oposición les está alertando que no están cumpliendo con un juez en una sentencia judicial firme está ordenando. Un informe de un edificio, el concejal Katz tiene memoria de esto, en España 951 dice “un edificio de propiedad horizontal, 4 pisos altos y terraza con una superficie total”, el ingeniero proyectista solicitó un 5º piso, lo cual como solicitud de excepción al COT debiera venir acá, nunca ingresó. Pasé hace 3 o 4 días, 1, 2, 3, 4, 5 y terraza y así pasa en gran cantidad de obras de la ciudad. ¿Dónde está la Secretaría de Planeamiento? ¿Dónde está el Colegio de Arquitectos? ¿Dónde está reclamando que se controle el correcto ejercicio de los arquitectos? Porque debiera hacerlo. Yo pertenezco a un Colegio Profesional al que si me ven persiguiendo a una persona moribunda en el hospital Regional y dándole una tarjeta me sancionan y el Colegio se alerta cuando pasa esto. Pero el Colegio de Arquitectos, cuando los arquitectos hacen cualquier cosa y la Municipalidad tolera cualquier cosa o hace la vista gorda a cualquier cosa, parece que tampoco reacciona en este sentido. Otras cuestiones serias y graves que le hemos planteado al Secretario de Planeamiento sin respuesta y que le hemos reiterado, incluso esta última, señor Presidente, el trámite de pedido de citación o invitación al Secretario de Planeamiento en virtud de que no ha contestado los informes en tiempo y forma. Una compensación económica de mucho dinero, señor Presidente, en lo que es el Paseo Diagonal hecho por la firma “Lalpac S.A.” que en septiembre de 2007 debiera haber compensado el excedente que usó de FOT, FOS y demás indicadores en espacios verdes. Estamos hablando acá de que la ciudad necesita espacios verdes, el Concejal Schüttrumpf trajo a colación los espacios verdes que se necesita incorporar por año en el Partido de General Pueyrredon para lograr la calidad ambiental, con usted señor Presidente hemos visto una disertación hace pocos días de una Universidad respecto de los desastres ecológicos que está viviendo el mundo por no tomar las precauciones y parece que nosotros siempre queremos empezar del último escalón para abajo, si hacen falta 100.000 árboles en Mar del Plata no empezamos plantando uno hasta que no tengamos los 100.000 y así todo. Sin embargo acá, en esta cuestión de los espacios verdes, no sabemos qué pasó, seguramente algunos hubiesen contestado hace algún tiempo que lo debiera haber exigido la gestión anterior y es verdad, el plazo para completar esto lo hubiese tenido que intimar la gestión anterior pero desde que venció el plazo la gestión anterior tuvo dos meses, esta gestión lleva dos años y medio y ni siquiera atisba a tener la delicadeza de contestar un informe, de decir que por lo menos le interesa algún tema, de por lo menos tener la entereza de decir “asumimos nuestra responsabilidad”, con todos los costos que eso implica, vidas humanas incluso, como la que estamos señalando, un muerto en nuestra ciudad por una desatención, por una irresponsabilidad en el cumplimiento de las funciones que debería tener la Secretaría de Planeamiento. Por eso nos sumamos a lo que dice el Concejal Garcarena, es decir me parece acá que la cuestión no es simple, no es sencilla, no es para dejarla así, por ejemplo nos gustaría saber qué opina el bloque oficialista de esto que estamos planteando. ¿O es un tema bobo, inútil, inservible, que se muera la gente porque la Municipalidad no cumple con sus funciones, porque el Secretario de Planeamiento no lleva adelante la gestión que debiera llevar para que esto no pase en una ciudad que tiene toda esta problemática? Entonces, señor Presidente, me parece que a la incompatibilidad y a la incongruencia se suma la falta total de capacidad de gestión que tiene la titularidad de la Secretaría de Planeamiento y entiendo que estos casos son muy graves, son muy serios, que no se esté contestando cuando se está rozando prácticamente la posibilidad de una figura penal como desobediencia a una orden judicial, como incumplimiento de deberes, como responsabilidades de lo que tiene que ver con las culpas en un caso de un homicidio que se ha producido en la ciudad de Mar del Plata por una desatención, el segundo, el tercero y vendrán montones, porque si no controlan –como decíamos- las fachadas como deben controlarlas, si no controlan las marquesinas como deben controlarlas, esto va a seguir produciéndose, lamentablemente señor Presidente, y nosotros tenemos que estar acá para resguardar no solo el cumplimiento cabal de las responsabilidades de los funcionarios públicos sino que tenemos que estar acá también para resguardar la seguridad y la vida de los vecinos de Mar del Plata. Así que, señor Presidente, desde este bloque estamos planteando nuestra seria preocupación por la incapacidad total de gestión en el cargo de la Secretaría de Planeamiento Municipal.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, días pasados, en horas de la tarde, yo tuve que recibir a la hija del señor que falleció como consecuencia de la caída de esa regla desde 20 metros de altura y a un abogado que la acompañaba. Y la queja formal que me hicieron, la mujer lloraba, por supuesto, casi no hablaba, habló el abogado y me denunció que no encontraba a nadie –por la hora que era- y que había ido a Obras Privadas a denunciar que a pesar de la clausura de la obra volvían a trabajar, estaban trabajando, y que habían sido muy maltratados por el personal que estaba a cargo en ese momento del sector, concretamente inspectores, que directamente los habían echado, que no era el horario, que no iban a hacer nada y que no molestaran más. A la mujer le llegaron a decir, según ella dijo en ese momento, que no viniera más por acá. Me pareció terrible dada la situación que se había planteado, le pedí disculpas en nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon y de la Administración, porque sé que la Administración no tiene ese criterio, pero son episodios que no se deben repetir, por el buen nombre de la Municipalidad de Mar del Plata y por el buen nombre de la ciudad. Por otra parte, es público todo el episodio que se ha conocido en los últimos días con respecto a la utilización de horas extras y al control de las mismas por parte de la Administración. El problema es que hay que preguntarse por qué se llega a esta situación y la respuesta es simple, a esta situación se llega porque la ciudad, sobre todo en verano, duplica su población, duplica sus actividades, todas las cosas que hay que controlar y el personal municipal en áreas críticas como son Tránsito o Inspección General no alcanza. En Obras Privadas que yo sepa hace años, muchísimos, que falta personal para el control efectivo, control por ejemplo de fachadas de edificios, control de ascensores, control de la ejecución correcta de lo que se presentó como planos. Recién un concejal preopinante hablaba del tema de la cartelería y la arquitecta asesora de mi bloque, aquí presente, me acota el tema de los carteles y me dice “Cuidado, porque si la obra no tiene cartel lo más probable es que sea una obra pirata, clandestina, inexistente para la Administración”. Y esto no lo podemos comprobar si no tenemos la cantidad de inspectores necesaria. Por lo tanto yo creo que lo que habría que hacer, en síntesis, es un replanteo de la cantidad de personal que se necesite porque

también en esto quiero ser justo y les digo que hay muchos opinólogos en esta materia pero he visto pocos científicos. Yo me he tomado el trabajo de investigar la cantidad de empleados públicos en países como Francia o España, por ejemplo, y es muchísimo más alta cada 1.000 habitantes que lo que nosotros tenemos en Mar del Plata, es decir que es al revés de lo que la gente opina, entonces tal vez aquí debiéramos hacer un estudio del tema en profundidad, un replanteo de las actividades a controlar y de la cantidad de gente que realmente se necesita porque la hora extra es como una excepción para un caso de emergencia pero no debe ser la normalidad, porque si no, se generan situaciones no buenas, porque determinado personal está obligado a trabajar, sobre todo en verano, muchísimas horas por día, eso baja el rendimiento del inspector, porque está agotado. Si después de la noche a la mañana se le cortan las horas también se le destruye un esquema de vida que tiene, porque hay que pensar que posiblemente ese servidor público ha estructurado su vida en función de lo que percibía y si de la noche a la mañana pasa a ganar la mitad o la cuarta parte va a tener seguramente graves problemas de tipo doméstico, puede llegar a no poder pagar la luz, entonces son todos elementos que hay que ponderar, la situación del agente público, del empleado, la situación de la necesidad del servicio y qué elementos tenemos para completar ese servicio que necesitamos completar. Es decir, hacer un estudio racional. Reitero, la otra noche hice consultas y averigüé que en el Departamento de Inspección de Tránsito había solo nueve hombres disponibles, entonces exigirle a un jefe de Departamento o a un jefe de División que con solo nueve personas controle el tránsito de una ciudad como Mar del Plata es una cosa demencial, es una misión imposible, es ridículo. Este tipo de cosas debemos analizarlas, porque si no, se van a generar distorsiones interminables como las que ya hemos presenciado. También sé que no es cierto lo que algunos medios escandalosamente reprodujeron hablando de cincuenta o sesenta empleados, toda la Municipalidad en negro, no es verdad porque lo que ocurre es que, por un error que surgió en parte del propio oficialismo, no se previó que había muchos agentes que trabajaban en otros lugares, por ejemplo hay personal de Tránsito que está trabajando en el Puerto, hay personal de Tránsito en otros destinos, allí se contó dos veces o no sé qué pasó entonces la información no era la correcta. Pero más allá de que la información fue tal vez no correcta y un poco tendenciosa, lo cierto es que no están los inspectores que debieran estar, que la Municipalidad no cuenta con la cantidad de personal que debería tener para enfrentar la terrible tarea de control que tiene por delante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, retrotraigo a lo que expresó primero el concejal Garciarrena, yo tenía preparado también un reconocimiento a lo que ha sucedido en el día de ayer en nuestra ciudad con el fallo del Tribunal Oral Federal condenando al represor Molina por los delitos de lesa humanidad cometidos en el último proceso militar. Realmente me parece que debemos tomarnos un tiempo en este Concejo Deliberante para reconocer esta situación que ha sucedido en Mar del Plata, reconocer la existencia de un “leading case” y de alguna manera reconocer esto que es una bocanada de aire fresco para la democracia de nuestra ciudad, que podamos contar –a pesar de que han pasado muchísimos años- con una Justicia que ha condenado de alguna manera de forma ejemplar a una persona que como todos sabemos y lo hemos visto a lo largo del juicio ha cometido innumerables atrocidades en nombre de un sistema que tenía como principal objetivo llevarse puestos a quienes iban a ser los dirigentes del futuro y los dirigentes que pensaron un país mejor para todos nosotros. Simplemente reconocer la cuestión previa que hizo el concejal Garciarrena como algo muy importante. De alguna manera también quería reconocer lo que han dicho algunos concejales preopinantes la seriedad con que han tomado el lamentable fallecimiento de esta persona por una situación fortuita que sabemos que las gestiones en ciudades como Mar del Plata, de más de 750.000 habitantes, a veces sufren lamentablemente este tipo de situaciones. En alguna otra oportunidad se cayó un edificio entero en Colón y Misiones, recuerdo y que también en ese momento falleció un obrero de la construcción, me parece correcto que nosotros nos demos la oportunidad en este recinto de tratar esta cuestión seriamente, sin hacer cuestiones políticas sobre una situación tan sensible. Me parece que es importante así que reconozco la seriedad con que lo han tomado los Concejales que opinaron previamente. Por último quiero también hacer alguna reflexión respecto de lo que ha sido el tratamiento que ha leído el concejal Garciarrena un informe de la Procuración Municipal respecto de la situación del arquitecto Castorina con su doble carácter de Secretario de Planeamiento y presidente del Colegio de Arquitectos. Yo pude acceder al dictamen y con total honestidad tengo que decir que de ninguna manera entendí que había un concepto general de incompatibilidad, todo lo contrario, yo del dictamen entendí que claramente se hablaba de que no había ningún tipo de incompatibilidad y lo mismo conversando con el doctor Juan Carlos París, que es una persona que todos sabemos que de alguna manera es un símbolo de la colegiación profesional en Mar del Plata, por el trabajo que ha hecho en el Colegio de Abogados, diciendo que el dio el dictamen jurídico en el Colegio de Arquitectos, como abogado del Colegio de Arquitectos, también respaldando la inexistencia de incompatibilidad respecto de este doble carácter del arquitecto Castorina. Me parece que en realidad, sin perjuicio de que obviamente esto tendrá que ser discutido más ampliamente en las Comisiones, creo –y esto es una opinión personal- el arquitecto Castorina jerarquiza al gabinete municipal. Creo que tener al presidente de un colegio tan prestigioso como el de arquitectos lo que está haciendo, evidentemente, es jerarquizar el gabinete del Intendente Municipal.

Sr. Katz: En verdad agradezco mucho el reconocimiento al respeto con el que se ha tratado el tema que ha hecho el Concejal Laserna y la verdad también es que vale la pena decirlo que lo agradezco, porque a nosotros no nos gusta hacer política con los muertos. En todo caso sí me atrevería a recordar cuál fue la reacción del bloque que presidía o integraba el actual Intendente cuando murió el obrero de apellido Riquelme, quien además –sin entrar demasiados detalles- falleció en circunstancias muy distintas a las actuales. Ahí se trajo a colación acá el fallecimiento de una persona porque el edificio en construcción no contaba con la bandeja protectora, que es una cosa que claramente un inspector que pasa por la calle lo puede ver y el obrero Riquelme murió porque en el proceso de demolición tumbaron una pared que suponían tendría alguna columna de hormigón y en realidad el muro era portante y se les vino abajo toda la construcción, lo cual claramente la responsabilidad sería más del profesional que no. Todavía están los expedientes, creo, dando vueltas en la Comisión de Obras de los pedidos de informes acompañados por recortes de diarios de aquel Bloque de Acción Marplatense intentando cargarle la mochila a los funcionarios de los muertos que la verdad estaban en una obra y en el medio de un procedimiento de obra

que no tenía que ver ni con una bandeja que faltaba, que se puede ver desde afuera, que no es un hecho fortuito que falte una bandeja, un hecho fortuito por ahí es en el medio de un procedimiento de demolición o de construcción que suceda algún imprevisto pero no que un edificio esté sin la bandeja que corresponde. Tal vez más parecido a un hecho fortuito podría ser la muerte del joven por la caída de un postigón en la calle Buenos Aires este verano, aunque también si se estuviera controlando el tema del mantenimiento de fachadas probablemente esa bisagra podrida hubiera sostenido el postigón y nunca se hubiera caído, llevándose la vida de este joven. Por lo tanto como a nosotros no nos gusta –y hablo en general, por mi bloque- mezclar la política y los muertos, creo que el concejal Rizzi fue muy respetuoso en el tema –como se advirtió acá y lo reflejó el concejal Laserna- pero también hay que decir claramente que no son situaciones idénticas porque no son en circunstancias idénticas y no ha sido tampoco idéntica la reacción de este bloque jugando a la oposición con los muertos.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene la palabra.

Sr. Garcarena: Por ahí es importante aclarar algunas cosas que uno piensa o analiza. Yo no pongo en duda si para el oficialismo Castorina prestigia el gabinete o no lo prestigia, yo no estoy haciendo una cuestión personal con Castorina, por el que tengo el mayor de los respetos, yo simplemente me refería a una cuestión que, a la luz de lo que yo interpreto, está claro porque si no estaríamos frente a un acto esquizofrénico del Procurador, Perticarari, porque si no hay incompatibilidad, ¿por qué le pide que se abstenga de realizar determinados actos? Estaríamos frente a un planteo inocuo, como si alguien no dejara al nene salir a jugar al patio, le dice “abstenete de salir a jugar al patio”. Es decir, si el Procurador Municipal le dice al Secretario de Planeamiento que se abstenga de intervenir en cuestiones entre el Colegio de Arquitectos y otras colegiaciones relacionadas a la actividad de la Secretaría, ¿cuál es el fundamento de esa abstención? No tengo ninguna duda de que es la incompatibilidad, no hay otro fundamento por el cual deba abstenerse, no hay otro fundamento que no sea la confusión de intereses o la colisión de intereses, no hay otro fundamento, salvo que a Perticarari también se le haya caído una regla en la cabeza, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Señor Presidente, yo quería sumarme a las palabras tanto de Garcarena como de Laserna en relación a la importancia del veredicto de ayer del juicio a Molina, sumarme desde su significancia política e institucional para nuestra ciudad, para nuestro distrito, también en lo personal por todos los caminos que estaban implicados, amigos y compañeros. Molina fue condenado por 36 cargos de desaparición de personas, tortura y secuestro, dos muertes y dos violaciones reiteradas. Quiero aprovechar este reconocimiento y este día de franca alegría para todos nosotros para plantear un proceso que a mí la verdad es que me preocupa y que lo veo circular libremente e impunemente por nuestra sociedad que tiene que ver con la puesta en tela de juicio del Banco de Datos Genéticos. La verdad es que a mí me parece que merece esto un pronunciamiento nuestro porque el Banco de Datos Genéticos supone la identidad, hasta el momento, de 101 personas entonces nosotros no podemos tolerar la circulación de discursos que pongan en tela de juicio la identidad de 101 personas que son los nietos recuperados, en favor y en privilegio del beneficio de un grupo económico. Yo quería aprovechar la alegría por lo que pasó ayer en nuestra ciudad para plantear esto que yo lo veo como una situación altamente riesgosa, problemática y que nos involucra como expresión política de los sectores que nos han honrado con su representación. Yo creo que no es un tema menor y que tiene que ver con la impunidad de lo que se dice y lo que se arguye y yo la verdad es que hace tiempo vengo pensando en algunas argumentaciones y algunas cuestiones imputadas libremente que a mí me preocupan, porque suponen un retroceso en términos ideológicos. Que a nosotros nos planteen la veracidad del Banco de Datos Genéticos es ir contra nuestra Justicia, contra nuestros investigadores, contra nuestras madres y abuelas, contra nuestros nietos y contra cada uno de nosotros. Que a nosotros nos planteen que las políticas que suponemos que son progresistas y garantizan derechos, tienen que ver con una categorización torpemente efectuada acerca de los sectores más vulnerables de nuestra ciudad también me preocupa. Me parece que es momento de reconocer algunas cuestiones que yo la verdad pido un pronunciamiento por el respaldo al Banco Genético porque me parece que nos involucra a todos y pido también la posibilidad de, en este juego de aportar o no aportar, de ser oposición y disputar el poder, ser muy respetuosos en contra de quien o a favor de quién estamos yendo. Así que nada más, señor Presidente, muchas gracias.

-Siendo las 13:55 se retira el concejal Palacios.

Sr. Presidente: Sobre esta misma cuestión previa tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente para expresar la adhesión a las palabras de los Concejales que me precedieron sobre este tiro para el lado de la Justicia que sucedió ayer en nuestra ciudad de Mar del Plata, el juzgamiento del torturador, del asesino y violador Molina, para expresar el respaldo de la bancada radical a lo planteado por la Concejal Beresiarte sobre la necesidad de que este Concejo Deliberante se expida en respaldo del Banco de Datos Genéticos. Me parece que ayer en Mar del Plata empezamos a desandar un camino, esta medida ejemplar de juzgar a los delincuentes por lo que son, de darle juzgamiento por violadores con las penas más duras ante este delito aberrante que puede sufrir una persona. Así que para solicitarle que podamos en esta misma sesión generar el elemento legislativo necesario para que rápidamente se haga público nuestro apoyo al Banco Nacional de Datos y que este Concejo Deliberante les haga llegar una nota a nuestras abuelas, a nuestras madres, a los hijos en adhesión a lo que ha sucedido ayer en la ciudad de Mar del Plata. Muchas gracias.

- 8 -

HOMENAJE CONCEJAL LUCCHESI

Sr. Presidente: Muy bien. Concejal Lucchesi, por otra cuestión previa.

Sr. Lucchesi: Por un homenaje, señor Presidente. Un día como hoy, un 10 de junio de hace 54 años, aconteció un hecho lamentable para la historia política argentina y en particular para los peronistas que fue el fusilamiento en los basurales de José León Suárez. Un 10 de junio de 1956 los compañeros Carlos Lizaso, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti y Mario Brion fueron fusilados por la espalda, de noche, de manera cobarde y sin ningún tipo de proceso constitucional debido, ni ninguna regla elemental que tenga que ver con el Derecho Constitucional. Recordamos también que en el Código Penal figuraba el delito por el solo hecho de ser peronista. En estos días de junio de hace 54 años también mataron a muchos oficiales, suboficiales y civiles y nombro al General Valle y al teniente coronel Cogorno y pongo en ellos al resto. Un día 12 de junio la hija del general Valle, Susana, que ya falleció y que tuve el orgullo de conocerla en la década del '80 cuando militaba en la JP y ella estaba en otra línea que se llamaba Intransigencia y Movilización Peronista. Ella nunca pudo superar la muerte de su papá y ella ese día 12 de junio le pidió al Presidente Aramburu la posibilidad de perdonarle la vida como en su momento pasó en la historia argentina con el coronel Dorrego. Y fíjense ustedes lo que es la historia política argentina, fue el general Valle el que intercedió ante el mismo Perón, que era el jefe de las Fuerzas Armadas en calidad de Presidente constitucional, para lograr el ascenso a general de Pedro Eugenio Aramburu, ya que sus notas –que eran mediocres por cierto- no meritaban el ascenso debido. Finalmente y teniendo en cuenta que todavía no hemos empezado con el rol ordinario de la sesión y a título de brevedad, quería finalizar con una frase de Perón en un libro que se llama “La fuerza es el derecho de las bestias”. Si me permite, voy a leer señor Presidente. Dice (lee): “El peronismo se ha llenado de mártires y entre ellos no hay solo hombre que, como nuestros enemigos, pueda ser tildado de asesino con fundamento como podemos llamarlos a ellos con razón. La sangre generosa de estos compañeros caídos por la infamia libertadora será siempre el pedestal de Abel, que lo seguirá hasta su tumba llenándolos de remordimiento y de vergüenza”. Juan Domingo Perón, “La fuerza es el derecho de las bestias”. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene la palabra.

Sr. Aiello: Para sumarnos a este recordatorio que hace el Concejal y el compañero Lucchesi, nosotros también habíamos preparado una cuestión previa y un recordatorio por los 54 años pero para sintetizarlo, no habiendo empezado la sesión y amén de ser un tema muy caro no solamente para los peronistas sino para todos los argentinos porque esa rebelión de un grupo de patriotas en contra de la dictadura de Aramburu fue un prólogo, una antesala de lo que ocurrió 20 años después, tienen que ver los ideales de estos fusilados y de otros tantos que murieron o de los sobrevivientes también, ideales que tuvieron otros compañeros u otros argentinos años después y el proceder de Aramburu y de esa revolución fusiladora tiene que ver con esta dictadura que sufrimos los argentinos 20 años después. Recién hacían mención los concejales a un fallo que tuvimos acá en Mar del Plata, en la Justicia, donde se condena a un asesino y está relacionado el accionar de los militares de aquella época con la forma en que actuaron los de la década del '70. Por ahí para no extenderme también pediría permiso para leer un párrafo que hace una comparación entre las dos dictaduras y entre el proceder de los militares de ambas épocas, del escritor Norberto Galasso. Si usted permite, señor Presidente, el historiador dice que (lee) “los fusilamientos de junio del '56 ejerce tantas analogías como la represión desatada 20 años más tarde que puede considerárselos un anticipo del genocidio y no como una simple exageración en la que incurrió el gobierno provisional de mano dura en una época de fuertes tensiones sociales. Se trató, en ambos casos, de la instalación del terror como condición para impedir toda resistencia ante la reconversión económica decidida por los grandes poderes nativos y extranjeros. La coincidencia es aún mayor si se observan los métodos represivos y el grado de crueldad empleados”.

-Siendo las 14:00 asume la Presidencia el concejal Laserna. Continúa el

Sr. Aiello: Quería sintetizar esto en la cuestión previa, en destacar el fallo de ayer y en toda la pelea que estamos llevando adelante desde este Concejo Deliberante en no truncar y no dejar olvidados los ideales de tantos mártires que hemos tenido para defender los ideales de la democracia, que ahora ya no son meramente desde un partido político sino de toda la ciudadanía en general. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (Laserna): Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Para manifestar mi adhesión a lo planteado y hacer concreto mi homenaje.

- 9 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL BARAGIOLA

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: La verdad es que hoy a la mañana estaba en la disyuntiva entre hacer el planteo aquí, ante todo el Concejo Deliberante, o ingresar un proyecto y la verdad es que preferí generar esta cuestión previa como un alerta no solamente por denuncias que recibí en mi oficina desde hace algunos días sino por una vivencia personal. Ante la necesidad de tramitar un crédito tuve que generar una solicitud de una certificación de haberes porque la empresa a la cual recurrí no me tomó el recibo como válido. ¿Por qué? Porque es un recibo hecho en un papel A4 y no es el recibo que acostumbramos a recibir todos los meses que es el característico de este Municipio de General Pueyrredon. La verdad es que cuando me pasó esto me llamó muchísimo la atención, empecé a averiguar y claro, la realidad es que es un papel A4, que parece más una fotocopia que un recibo, porque hay una deuda desde el 5/1 de este año con la imprenta. La deuda es de 2.320 pesos, señor Presidente, con Viasucchi, sería el apellido del titular de la empresa que acostumbraba a generarnos el papel y la impresión para nuestros recibos. La verdad, sinceramente, es que espero que el próximo mes podamos corregir esta situación porque no es una cifra

tan voluminosa como para que los municipales –todos- no tengan los elementos que corresponden para que registren sus haberes y espero que no les suceda a otros lo que a mi me ha sucedido en el día de hoy y lo que a algunas personas les ha sucedido en los últimos días. Muchas gracias.

- 10 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Voy a hacer una pequeña cuestión previa que en realidad es por la positiva y para transformarla en Comunicación en el transcurso de la sesión, al estilo de las que he planteado en la última sesión. Hoy leí, me enteré por los diarios, que el Intendente había solicitado a las autoridades de Vialidad Nacional el tema de la bicisenda y estaría bueno, una vez más, que nos sumemos como Concejo Deliberante para hacer llegar una declaración que a todos nos parece importante, no es solamente cosa del Intendente Pulti, no solamente por la gente que viene a trabajar sino por una creciente actividad deportiva y recreativa, cada vez hay más y la verdad es que hay accidentes permanentemente de quienes practican el ciclismo, un deporte tradicional en la ciudad. No sabía que el Intendente lo iba a plantear y ya que hoy lo vi en los diarios me parece que estaría bueno que nosotros también nos sumemos a esto en nombre de la actividad física, la salud y sobre todo la seguridad de quienes vengán a trabajar. Todos suponemos que con la doble vía más el emisario submarino todo ese sector se va a ir poblando densamente, mucha gente en los meses de verano se va a venir a trabajar en bici -porque el paseo vale la pena además- y la verdad es que es ahora o nunca. Si no logramos sumarnos al pedido del Intendente de que ahora que están haciendo la doble vía le sumen un carril de bicisenda, van a pasar 30 años más, nos va a costar mucho así que me pareció oportuno que le llegue al señor de Vialidad Nacional que esto no es una iniciativa solo del Intendente.

Sr. Presidente: Concejal Aiello tiene la palabra.

Sr. Aiello: Acompañar pero aclarar que en el recinto hemos recibido, acompañados del concejal Abad, a la gente del Triatlón de Mar del Plata. Por distintas vías la gente del atletismo y del deporte se acercó a Claudia Rodríguez, al concejal Abad y a mi persona, hemos mantenido una reunión con las autoridades del Concejo Deliberante, con distintos bloques y estamos trabajando en ese sentido. También el Ejecutivo venía trabajando por su lado así que podemos hacer una declaración hoy como Cuerpo pero quería aclarar que es un tema en el que, por distintos caminos, llegamos todos a lo mismo, que es necesaria una bicisenda. En este momento está el pedido hecho desde el gobierno municipal y desde el gobierno de Mar Chiquita al gobierno de la Provincia de Buenos Aires y éste a la empresa pero está bien que hagamos una declaración para dejar sentada cuál es la posición de todos los concejales.

Sr. Presidente: Comenzamos con el Orden del Día.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 11 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA PORTUARIA” (expte. 1158-D-10)

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, en virtud de lo acordado en Labor Deliberativa para que pase a la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: El Bloque de Acción Marplatense está de acuerdo.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene la palabra.

Sr. Cano: Si, para resaltar una vez más que sería más que interesante que tuviéramos el listado de deuda para poder analizar en profundidad ese expediente.

Sr. Presidente: Sometemos a votación la propuesta de vuelta a Comisión. Aprobado.

ORDENANZAS

- 12 -

ESTABLECIENDO EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES (expte. 2248-U-08)

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Atento a que ha llegado un informe negativo del Secretario de Hacienda de la comuna nosotros pedimos la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Someto a consideración la propuesta de vuelta a Comisión. Aprobado.

- 13 -

**CONVALIDANDO DECRETOS REFERIDOS AL CONJUNTO DE
MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO
DE LA NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE MAR DEL PLATA
(expte. 2243-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Para pedir permiso para la abstención de todo el Bloque de la Unión Cívica Radical con respecto a este expediente por considerar que no se han modificado los Decretos como se ha planteado en un primer momento, en el mes de enero o febrero, cuando entraran a este recinto y por tal motivo no lo vamos a acompañar.

Sr. Presidente: Ponemos a consideración el pedido de abstención del bloque radical. Aprobado. Concejal Schüttrumpf tiene la palabra.

Sr. Schüttrumpf: Para dejar constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Aprobado con la abstención de la Unión Cívica Radical y el voto negativo del concejal Schüttrumpf.

- 14 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE UN
INVENTARIO ACERCA DE LAS COMPUTADORAS, MONITORES,
IMPRESORAS Y DEMÁS INSUMOS INFORMÁTICOS EN DESUSO
QUE POSEEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTES DEL MUNICIPIO
(expte. 1478-AM-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 15 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA SEÑORA STELLA MARIS
DE LUIS Y EL SEÑOR ARIEL LECHAT, EN SU CARÁCTER
DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DE CHACABUCO
5450, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO
(expte. 1556-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D. E. A TRAVÉS DEL
CUAL SE CONVALIDA EL CONVENIO CELEBRADO
CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, PARA
LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA SALUD FAMILIAR
(expte. 1588-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "SOME TALK S.A.", A
SUBDIVIDIR EL PREDIO FRENTISTA A LA
RUTA NACIONAL N° 226 S/N° KM 11,5
(expte. 1589-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 14:15 re asume la Presidencia el concejal Artime.

- 18 -

**SUSTITUYENDO DEL CUADRO DE USOS
CORRESPONDIENTES A APARTADOS DEL ANEXO I DEL
“CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN” DE LA O-5295
(expte. 1590-D-10)**

Sr. Presidente (Artime): Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA COMERCIAL: “PAPELERA
CAMOGA S.A.” A AFECTAR CON LA ACTIVIDAD: “DEPÓSITO”,
EL INMUEBLE SITIO EN SALTA 2044
(expte. 1594-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Para adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado, de forma. Aprobado en general y en particular con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NÉSTOR BALLERINI, A TRANSFERIR
A SU NOMBRE EL USO DE SUELO: “VENTA DE ARTÍCULOS
REGIONALES”, DESARROLLADO EN RIVADAVIA 2517
(expte. 1595-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OMAR GARCÍA A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “TALLER DE MOTOS” EL
INMUEBLE UBICADO EN ALVARADO 4828
(expte. 1596-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Para adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: En igual sentido que el concejal Arroyo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular con el voto negativo de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN SAN SALVADOR 5428, A
FAVOR DE LOS SEÑORES EDUARDO OBA Y AMALIA GONZÁLEZ
(expte. 1650-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE
OSSE Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL,
QUE TIENE POR OBJETO PROFUNDIZAR LA
COLABORACIÓN MUTUA DE LAS PARTES
(expte. 1651-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA DE LA CALLE LOS CEREZOS ESQUINA
HOUSSAY, A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIEL
CUEBRAS Y MIRIAM FERREIRA
(expte. 1652-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 25 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
PAGO A FAVOR DE AGENTES
(expte. 1653-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN SOLER 10301,
A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA VILLALBA
(expte. 1654-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN LOS MANZANOS 3063,
A FAVOR DE LA SEÑORA ANGÉLICA ESPECHE
(expte. 1655-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CIVITA A AFECTAR
CON EL USO "REPARACIÓN DE AMORTIGUADORES,
TREN DELANTERO Y CHASIS" EL INMUEBLE SITO
EN AVENIDA COLÓN 7346
(expte. 1661-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 29 -

**AUTORIZANDO A VARIOS SEÑORES A SUBDIVIDIR UN
PREDIO DEL PARAJE LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1666-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos.
Aprobado.

- 30 -

**AUTORIZANDO, AL SEÑOR ANTONIO ALDANA A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “CRIADERO DE PÁJAROS”, UN
SECTOR PERTENECIENTE AL INMUEBLE DE ROLDÁN 1840
(expte. 1663-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Para adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Mi voto es negativo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos.
Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado, de forma. Aprobado en general y en particular con el voto negativo del concejal Arroyo y el concejal Lucchesi.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA PAULA RODRÍGUEZ A AFECTAR
CON EL USO “EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y CORPORAL”,
EL INMUEBLE UBICADO EN BENITO JUÁREZ 565
(expte. 1668-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos.
Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 32 -

**SUSTITUYENDO EL BIEN DECLARADO DE INTERÉS PATRIMONIAL,
DENOMINADO “CHALET SAN JOSÉ”, UBICADO EN B. DE
IRIGOYEN 2445, POR EL EDIFICIO PROPUESTO DESTINADO
A “VIVIENDA MULTIFAMILIAR”
(expte. 1702-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Si, señor Presidente, para adelantar mi voto negativo en este expediente. Entendíamos que esto debía correr la misma suerte que el otro caso de desafectación patrimonial del cual estábamos hablando, más allá de que sea una sustitución, que en realidad yo no comparto la extensión del término sustitución, porque creo que el patrimonio no se sustituye: hay un patrimonio y puede agregarse o incorporarse otro patrimonio pero no se puede cambiar un patrimonio destruyendo otro. Entiendo, incluso, que a esta Ordenanza para quienes la van a votar favorablemente le estarían faltando algunas condiciones que tienen que ver con garantizar que efectivamente se produzca esa sustitución, un plazo de inicio de las nuevas obras, un plazo de finalización, la renuncia absoluta mediante instrumento público de que no se va a alterar o cambiar el proyecto original, porque puede pasar que esto se tire abajo, caduque este permiso de construcción, el permiso de construcción otorgado para esta obra que se adjunta y en cinco años por ahí se presente otro plano de construcción, lo cual en definitiva va a ser una violación a la Ordenanza porque no sustituimos nada. También faltaría alguna sanción pecunaria, para el caso que se incumpla, es decir creo que la Ordenanza aún así como está, si la compartiera, no estaría para votar, creo que las Comisiones debieran todavía ajustar un poquito más y tratar esta cuestión que no es de urgencia como para no darle otro tratamiento más detallado, más detenido en Comisión. Igualmente yo insisto en la falta municipal de una política de preservación patrimonial, se le puso el certificado de defunción hace unos días atrás cuando se dijo que la preservación quedaba librada a lo que quisiera o no el propietario, creo que esta fue la última reforma a la Ordenanza 10.075, estos mensajes ambiguos como decía de la posición de un gobierno que desde la oposición planteaba un discurso y hoy plantea otro, de esta incongruencia de algún funcionario que cuando estaba frente a un gobierno que no le simpatizaba tanto utilizaba o desde un colegio profesional llevaba adelante una postura que hoy no sostiene desde el mismo colegio profesional cuando la gestión es otra y la integra. Así que adelanto mi voto negativo y expreso una opinión, pero esto ya queda en manos de

quienes van a votar afirmativamente de que aquí están faltando todavía elementos, aún para aquellos que comparten la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Este fue un expediente que fue tratado en Comisiones, primero se trató en Obras y después en Legislación. En esta última también se generó un debate sobre algunos aspectos pero uno realmente cuando analizaba el expediente y miraba los criterios técnicos que se tenían en el mismo, varios de los técnicos que habían intervenido, realmente a uno le dejaba la tranquilidad con respecto al funcionamiento que tenía lo que estamos aprobando en el día de la fecha, que no es una desafectación sino una sustitución de acuerdo a lo que prescribe la Ordenanza 10.075 y su Código de Preservación Patrimonial. Recordemos que la zona de este chalet, así como se desprende del expediente y los informes, tiene varios aspectos que me parece que tienen que ser destacados. Por un lado es un chalet que había modificado sus características de pertenencia dentro de la preservación patrimonial, pasando a una subcategoría de C3 de grado de protección, correspondiente al 3-3, con lo cual en este caso son factibles este tipo de sustituciones. Recordemos además que estas fueron modificaciones que tratamos aquí, en el Concejo Deliberante, cuando hubo una modificación en marzo de este año de la Ordenanza 10.075 dando las posibilidades de que se haga este tipo de sustitución en la Ordenanza 19.660. Uno ve que lo que se propone es una obra muy importante del arquitecto Clorindo Testa, me parece que no hace falta ni siquiera dar detalles respecto de la trayectoria que ha tenido este artista, que además es un artista plástico que ha ganado varios premios importantes, entre otros el del Banco Central de la República Argentina en el último año de su exposición –porque posteriormente falleció– en el verano en Mar del Plata. De alguna forma en este caso ha habido un esfuerzo para que diseñe y proyecte un edificio, que además están dentro del expediente los planos del diseño hechos a mano por él, por lo que nos parece que es una sustitución de calidad y jerarquía. Además hay algunos detalles técnicos que son tenidos en cuenta que me parece que son importantes, voy a leer parte del informe técnico (lee): “La Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial tomó intervención mediante el acta de la reunión (tal) en la cual dictaminó que atento a que la Ordenanza 19.660 prescribe en su Anexo III al chalet “San José” como bien perteneciente a la subcategoría C-3 se entiende factible promover la sustitución del mismo por el edificio propuesto, en su etapa de anteproyecto, según planos obrantes. Desde el punto de vista urbanístico vale destacar que la incorporación de un nuevo edificio en el sector involucrado contribuirá a consolidar una imagen más armoniosa e integrada en su entorno al igualar la altura y reducir sensiblemente la medianera expuesta existente, perteneciente al ex Hotel Hurlingham”. Recordemos que es la esquina donde casi toda la manzana está ocupada por un hotel que en estos momentos se encuentra cerrado, el Hotel Hurlingham, donde este edificio que lejos está de ser una torre sino es un edificio de seis pisos, ni siquiera supera la altura que tiene actualmente el Hotel Hurlingham, lindero a la parcela, sobre el frente del Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos. “Por tal motivo en concordancia con lo previsto en la Ordenanza 19.660, a la cual hicimos mención, se admite para la subcategoría C-3 del grado de protección 3-3 correspondiente al caso que nos ocupa, la sustitución del bien en cuestión por tipos que se integren al entorno según estudio, situación que se corroboró en lo expresado”. Es decir que además de los informes técnicos hay un informe que me parece que es importante de la Comisión de Preservación Patrimonial con respecto a esto, a la Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial que se reunió el 28 de abril y donde por unanimidad autoriza lo solicitado por el peticionante en este aspecto. Además uno de los temas que se tienen en cuenta es que el chalet denominado “San José” ya había tenido una intervención, que había sido cuestionada hace algunos años atrás, algunos preservacionistas creen que en ese momento se destruyó definitivamente lo que se podía preservar, que fue cuando en este lugar funcionó una parrilla, un emprendimiento comercial que era la parrilla “Trenque Lauquen de la Costa” donde se le hicieron unos anexos demasiado modernos donde se cambió los aspectos originales que tenía el chalet “San José”. Eso, sumado al estado de abandono, que el mismo fuera cerrado hace muchos años, hace que el estado actual –por lo que se comenta en el expediente– tenga muy poco de preservación y que el hecho de la sustitución que se plantea le va a dar una calidad arquitectónica a este sector de la costa marplatense que va a ser positivo para una de las mejores postales de la ciudad. Por ello es que desde el Bloque de Acción Marplatense, como lo hicimos en las distintas Comisiones en que intervinimos, vamos a votar favorablemente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, estaba mirando el estado y este chalet evidentemente está rodeado de construcciones que lo afean, que han sido hechas fuera de una línea arquitectónica. Esto le daría la razón a las argumentaciones del concejal Rosso pero de todas maneras creo que por una política de “dejar hacer” hemos logrado destruir un patrimonio urbanístico de Mar del Plata inapreciable, la avenida Colón es el ejemplo más patético, por lo tanto mi bloque va a apoyar al concejal Rizzi en este caso.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente para expresar el voto negativo sobre el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Más allá de este caso particular, señor Presidente, en el que estamos tratando una desafectación, yo quería hacer unos comentarios más generales sobre la cuestión. Básicamente porque pasaron en conjunto dos expedientes por la Comisión de Obras que hablaban de desafectaciones. Uno llegó hasta el recinto y otro quedó por el camino. Entonces si bien es un tema altamente sensible y difícil de explicar a veces el por qué uno tiene que votar desafectaciones de interés patrimonial, lo mejor que podría pasar es que por lo menos tengamos una regla clara y que las reglas de juego sean parejas para todos. Entonces esto tiene varias dimensiones. La primera es jurídica, que lo explicará alguien que entienda más que yo en el tema pero

entiendo que es hasta donde puede intervenir el Estado actuando sobre la propiedad privada como tal y con actos unilaterales que creo que fueron los que justificaron las modificaciones del mes de marzo de este año que vinieron informados, además, por parte de las áreas técnicas específicas. El segundo aspecto es el tema específicamente patrimonial, si tenemos una Comisión que tiene una larga trayectoria desde adentro del Municipio trabajando en los temas de valuación del interés patrimonial de los inmuebles no debería suceder que en algunos casos la opinión es indiscutida y en otros casos nos parece que no. Tal como no debería pasar, como está pasando en este caso, que si el chalet o el proyecto es de fulano de tal pasa y si no es de fulano de tal no pasa, porque en realidad no estamos sosteniendo un criterio fijo, estamos dándole un grado de incertidumbre demasiado importante a la cuestión. Lo tercero tiene que ver con una cuestión más general, como para que nos vayamos dando cuenta de las cosas que van pasando, está claro que la presión de la renta inmobiliaria sobre el frente costero de Mar del Plata va a generar más de estos casos, lo mismo que sobre el área central de Mar del Plata. Más allá del intento de tratar de preservar el chalet reciclándolo en un local gastronómico de gran prestigio y nombre en la ciudad, tarde o temprano la presión inmobiliaria y el valor de la tierra se lo come, así que empecemos a prepararnos y empecemos a revisar para no tener el mismo debate permanentemente. Yo en este sentido lo que quiero decir es que yo tengo un criterio, que creo que es fundado en la razón de orden jurídico -para evitarle al Municipio posteriores juicios, digámoslo de algún modo-, tengo un criterio específico que tiene que ver con respetar los informes de las comisiones internas, tal como respeto el de la comisión de Excepciones de Uso y como respeto casi todo lo que viene con informe de Comisiones específicas, porque sé que es la gente más preparada la que tiene el Municipio en este campo y también tengo un criterio que es el de tratar a todo el mundo con las mismas chances y la verdad es que estoy bastante molesto porque esto no suceda. Por supuesto uno celebra que vengan arquitectos de renombre pero también en algún punto tiene que poner la voz de alerta, como colega de los colegas marplatenses, que no puede ser que la firma de un arquitecto marplatense haga que los expedientes den vueltas durante meses y a veces cuando vienen con la firma de algún famoso acompañando, salga un poco más rápido. Sencillamente me ha tocado atender a muchos colegas que últimamente no están entendiendo del todo bien cómo va a seguir la cuestión en este sentido. Entonces, respetando el marco jurídico y respetando la convicción de que nosotros tomamos decisiones de acuerdo a las normas que están vigentes y no de acuerdo a las que nos gustaría que existan -porque si no tendríamos que salir a expropiar todo lo que declaramos de interés patrimonial-, convencido de que soy respetuoso del criterio de las comisiones y que el personal de planta permanente de esta Municipalidad cuando emite un dictamen no lo hace presionado por nadie sino lo hace a su fiel criterio y convencido de que tenemos que garantizar igualdad en todos estos casos, porque son casos complejos, porque son casos que siempre van a ser incómodos, porque son procesos de desafectación de patrimonio. Claramente antes de la rambla de Bustillo, que está declarada patrimonio, había una rambla francesa y antes de la francesa una de madera, y habrá casos de estos de sustitución, lo he dicho varias veces, los procesos de sustitución urbana deberían ser manejables, deberían ser manejados por el Estado y conducidos por el Estado, pero son inevitables, van a suceder.

-Siendo las 14:29 asume la Presidencia el concejal Arroyo. El concejal Artime ocupa su banca. Continúa el

Sr. Katz: En ese sentido yo voy a acompañar este expediente pero dejando en claro que hago el reclamo, sobre todo al oficialismo, para que trate con igualdad a todos los expedientes que con un mismo tenor vayan viniendo: que tengan dictamen de la Comisión, etcétera, y que no haya hijos y entenados en este tema.

Sr. Presidente (Arroyo): Tiene la palabra el concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. La verdad es que cuando tomé conocimiento de este expediente mi primera reacción fue impulsar un voto negativo porque consideraba que debía un Municipio, o el Estado, preservar sus obras arquitectónicas y su patrimonio histórico. Entonces, como no soy un especialista en el tema, me metí en Internet y empecé a buscar códigos de preservación patrimonial de otros lugares, qué opinaban otros lugares de esta obra, específicamente, del chalet "San José" y ahí comparto un planteo que hace el concejal Katz, en realidad en los países desarrollados el patrimonio arquitectónico se preserva con la expropiación, es decir lo que hace el Estado para conservar esos bienes es expropiarlos, pasarlos a manos del Estado y conservarlos, así nos convierte en museos, paseos o lo que el Estado decide pero es la única garantía de la preservación. Porque mientras ese patrimonio que para la ciudad es de su pertenencia, en realidad notarialmente y registralmente está en manos privadas ninguna garantía tenemos de preservarlo, el dueño de la cosa puede disponer de ella y en ese sentido, si el dueño de esa casa le cambiara las ventanas nada podríamos decirle porque es el dueño de la cosa. Está claro entonces que en nuestro país, por una cuestión netamente económica, se hace muy difícil garantizar la existencia de los patrimonios históricos. De hecho la semana pasada, en la sesión, discutíamos una propuesta del concejal Lucchesi respecto de la "Casa del Puente" y ahí pasa lo mismo: ¿quién garantiza el estado de conservación de esa cosa mientras no sea del Estado? Nadie. A su vez, como tengo una mujer arquitecta la pregunté a ella qué pensaba del tema y la verdad es que me dijo dos cosas importantes: que primero ese patrimonio histórico ya lo habían destrozado con ese mamotreto de ampliación que le hicieron que no tiene nada que ver con el estilo ni con nada y que si lo que querían preservar era la fachada ya la habían destruido y en segundo lugar, también averiguando, descubrimos que esa casa estaba ocupada por intrusos que la destruyeron. Entonces me surgió otra inquietud y pregunto, ¿una manera de preservar no podría ser mantener esa casa como hall de un edificio y construirlo arriba? Podría ser lo que hoy creo que se llaman "amenities", los lugares donde se llega a un edificio, y sería una forma de preservarlos. Sin embargo me explicaron, me explicó mi señora, que el estado de esa casa y la ocupación de esa casa sobre ese lote hace imposible esa posibilidad, porque está metida adentro del lote y por lo tanto sería imposible conservar esa fachada como hall en una estructura de un edificio. Discrepo con el concejal Katz en un tema, yo creo que en el tema de los patrimonios no se puede hacer una regla general, creo que se debe analizar caso por caso, porque la verdad es que en otros casos por ahí se pueden aplicar alternativas, como creo yo que podría ser el caso de "Robert", que es la otra excepción que se estaba discutiendo, sí se podría hacer el edificio arriba porque el factor que ocupa, la ocupación que tiene del terreno, facilitaría o posibilitaría mantener esa fachada y construir arriba y de esa manera no estaríamos violentando los derechos de propiedad ni estaríamos afectando el patrimonio histórico, entonces hay

casos y casos que hay que analizar. Respecto de las consecuencias jurídicas puedo acotar que el Código Civil tiene un Capítulo que se llama “Límites y restricciones al dominio”, está claro que el Estado puede poner límites y restricciones al dominio, el derecho de propiedad no es absoluto, este concepto evolucionó a lo largo de la historia. Se decía en la época de la Antigua Roma que el dominio de una cosa era el señorío más absoluto que podía tener una persona sobre una cosa, es decir podía hacer con ella lo que quisiera. Este concepto fue evolucionando hasta llegar a doctrinas de la función social de la propiedad, donde –por ejemplo y sin ir más lejos- una persona que tenga un lote no puede construir más de determinada cantidad de pisos porque el Estado no se lo permite, eso es un límite y una restricción al dominio, yo no puedo hacer en ese lote lo que yo quiera. Ahora bien, lo que sí es cierto es que cuando una cosa que está en el comercio por una decisión del Estado, termina convirtiéndose en anti-económica, porque muy poca gente o casi nadie va a comprar esa casa para vivir, por lo tanto el propietario no puede disponer de esa cosa, ahí ya no estaríamos frente a una restricción al dominio sino frente a una imposibilidad concreta que generaría una acción dañosa contra el Municipio. Entonces entre esto de que no me termina de gustar demoler esa casa, me parece interesante un planteo que hace el concejal Rizzi, que por ahí estamos a tiempo de tenerlo en cuenta sin volverlo a Comisión, de dejar aclarado que la sustitución que estamos aprobando es por el proyecto que está agregado y no por otro. ¿Está claro lo que digo? Por el proyecto de Clorindo Testa que está agregado y no por otro, porque podría ser que se demoliera la casa y después se presente otro proyecto y ya habríamos consumado o hubiéramos extinguido ese patrimonio histórico entonces me parece que le falta alguna palabrita, ni siquiera un artículo, una palabra que se refiera a que exclusivamente se sustituye por ese, si ese no se hace no se puede tirar la casa. ¿Está claro lo que estoy diciendo? Entonces si pudiéramos encontrar una redacción de esta estaría en condiciones de votarlo favorablemente, de lo contrario voy a solicitar permiso para abstenerme. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Yo comparto los argumentos del concejal Garciarena y la propuesta del concejal Rizzi, es decir que se especifique que la sustitución es por el proyecto del arquitecto Clorindo Testa, estoy dispuesto a votarlo favorablemente. De lo contrario también voy a pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Antes que nada voy a adelantar mi voto positivo al proyecto, obviamente que estoy de acuerdo con la incorporación que plantea el concejal Rizzi, muy parecidos a los argumentos que plantea el concejal Garciarena fueron los argumentos que yo tuve en el año 2006 o 2007 –los concejales Artime y Rosso lo deben recordar- respecto al tema de la desafectación, argumentos más que nada jurídicos que respondían al derecho de propiedad y cuáles eran los límites que tenía el Estado para restringir ese derecho de propiedad a costo cero, prácticamente. Más allá de los argumentos jurídicos me parece que este año se modificó la Ordenanza que regula el tema de las desafectaciones y se hizo una Ordenanza, que venía informada desde el mismo Ejecutivo, por el Departamento Técnico y por los asesores técnicos que elaboraron este proyecto, donde se flexibiliza un poco más determinados bienes en determinada categoría que son considerados patrimoniales. Pero una de las cosas que me hace votar en forma positiva este proyecto es que nosotros en este Recinto estuvimos discutiendo el tema de los informes técnicos de la planta permanente del Estado Municipal, que muchas veces nosotros requerimos de esos informes técnicos para ver si podemos votar o no votar cosas en un sentido o en el otro. En mi caso, como yo no tengo amplios conocimientos sobre la arquitectura y el patrimonio cultural (para llamarlo en este caso tomo a los dictámenes como el de la Unidad de Gestión de Conservación Patrimonial como conformados y desarrollados por gente especialista en estos temas y como los dictámenes vienen aprobados generalmente por unanimidad, me parece que si gente que es especialista en el tema, que no tiene ningún tipo de compromiso llamémosle político con ninguna gestión, sea esta, anteriores o las que vendrán, me parece que eso da motivos más que suficientes como para poder acompañar con tranquilidad este proyecto, esto no quiere decir que no tengan tranquilidad quienes no lo acompañan porque siempre se hace algún tipo de análisis. Así que señor Presidente basado en aquel argumento que yo expuse en el año 2006, que es muy parecido al que planteó el concejal Garciarena respecto del derecho de propiedad, teniendo en cuenta que este expediente ha sido informado en forma positiva y por unanimidad por la Unidad de Gestión de Conservación Patrimonial voy a acompañar el proyecto y desde ya adhiero al planteo del concejal Rizzi de si se le puede incluir alguna frase, algún artículo o renglón donde se garantice que lo propuesto se va a hacer, porque si no es cierto que puede ser que el día de mañana ese lugar quede vacío, que se proceda a una demolición y que sea reemplazado el proyecto por otro.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, el artículo primero de la Ordenanza dice “Sustitúyese en el marco de la Ordenanza que se aprobó este bien patrimonial identificado catastralmente...” obviamente refiriéndose al chalet “San José” por “el edificio propuesto destinado a vivienda multifamiliar conforme a planos de ante-proyecto glosados”. Y el artículo segundo dice “Dese de baja de bienes declarados de interés patrimonial”, con lo cual –en realidad- en principio podría ser bastante claro que se sustituye este por este. Lo que podemos agregar a lo mejor es la palabra “únicamente” cosa que quede absolutamente taxativo que puede ser sustituido por este y no por otro, evitando de esta manera que a lo mejor el propietario desistiera con este proyecto y arrancara con otro tipo de proyecto, digo a los fines operativos de esta Ordenanza. Igualmente a mí me gustaría hacer algunos aportes y algunas consideraciones a la problemática en general, porque en realidad nos estamos basando en la Ordenanza 10.075 del año ‘93 o ‘94, me acuerdo que en su momento fue una Ordenanza del ex concejal Juan Guñazú. Hasta ese momento el Partido de General Pueyrredon no tenía ningún instrumento que defendiera el patrimonio. Esta Ordenanza tiene las debilidades que explicó perfectamente el concejal Garciarena, no hay restricciones unilaterales del dominio por parte del Estado que no sean una expropiación, con lo cual cuando la vez pasada un funcionario dijo “esto queda supeditado a lo que el propietario disponga”, en realidad no debe ser tomado como una especie de resignación o de darse por

vencido sino que el funcionario fue absolutamente honesto, porque todos nosotros hemos escuchado decir que cualquier acción judicial de un propietario hace desafectar la Ordenanza directamente. Entonces digo por lo que decía el concejal Rizzi, no debe ser tomado como parte de una política ni como una resignación, la verdad es que el funcionario fue absolutamente honesto. Obviamente que está disponible esta Ordenanza que fue sancionada en el año '95 y que tuvo su primer modificación importante por parte de este gobierno hace cuatro o cinco meses con la renovación de los listados, está abierta a que sea modificada sobre todo los que entienden del derecho, para buscarle una fortaleza más a la Ordenanza desde lo jurídico para que no sea tan débil en las sedes judiciales y está abierto a eso. Por otro lado yo la verdad es que no voy a coincidir con el concejal Rizzi cuando dice que no se puede hablar de sustitución porque el patrimonio no es sustituible. La verdad es que yo creo que el patrimonio puede ser perfectamente sustituible. Por otro lado –y entendiendo que nosotros tenemos la obligación de dar el debate un poquito más arriba de lo que pueden ser algunas visiones generales- pareciera que lo único de valor patrimonial es una casa antigua que cuanto más molduras tenga más de valor patrimonial es y la verdad es que eso no es así, sinceramente. Hasta uno podría pensar que en este listado hay muchas otras cosas que también pudieran ser de valor patrimonial y a lo mejor no responden a la estética del uso común. El paquete de propiedad horizontal de la avenida Colón, que a ninguno de nosotros nos gusta, es posible que tenga un valor patrimonial importante no por la estética, que sería además muy difícil de juzgar como parámetro, sino porque representa momentos históricos importantes de la ciudad. Ese paquete de propiedad horizontal de la avenida Colón representa ni más ni menos que la apertura de la ciudad, de dejar de ser una ciudad de élite a ser una ciudad turística de masas, que tiene que ver con beneficios a los trabajadores, con que la clase media pudo acceder a tener un departamento en Mar del Plata. Cualquier casa que se tira en el barrio originario de Mar del Plata, cerca de la Terminal de Micros nueva, cuando se tira una casa de esas no veo que nadie se ponga nervioso y esas casas, denominadas a veces “casas cajón”, también tienen un valor patrimonial porque son de las primeras casas que hubo en asentamientos estables en Mar del Plata. Entonces me parece que tenemos la obligación de empezar a ver la cuestión esta patrimonial no estancada en que lo único patrimonial son las huellas de la arquitectura más aristocratizante de los años '10, '20 y '30, sino tener una visión un poco más amplia y más universal y tratar de empezar a ver que el patrimonio el valor que tiene no puede ser un valor estético, porque nunca es juzgable, sino que en todo caso tienen que ser lugares u objetos de arquitectura que sean muy representativos de una época significativa de la historia de la ciudad, porque sino empezamos a parecer una especie de viudas de las casas viejas y la verdad es que podemos dar un debate mucho más allá de esa cuestión. La verdad es que este gobierno municipal tiene una preocupación por el patrimonio, no esa preocupación por el patrimonio que yo recién decía de nada más las casas de muchas molduras o casas que respondieron a familias seguramente de la aristocracia porteña y de hecho una prueba de esa preocupación es que la primera vez que se toca una Ordenanza seriamente es hace unos meses, mientras que esta Ordenanza había estado durmiendo desde el año '95 hasta el año 2010 sin que nadie le hiciera ningún agregado. Y vuelvo a invitar a los que tienen conocimientos de derecho, creo que sería una buena demostración de interés por el patrimonio, no tanto el lamento por lo que se puede llegar a caer abajo, tanto lamento por lo que ya no fue –con un tono más tanguero que científico- sino en todo caso puede ser un buen aporte ver cómo esta Ordenanza se fortalece desde lo judicial para que no pase esto que es la realidad, que cualquier abogado representando a un propietario de bien, hace una presentación en sede judicial no existiendo ninguna otra restricción de dominio que no sea la expropiación y seguramente en 48 horas esa casa ya está desafectada y ahí no va a haber sustitución, ni obra de Clorindo Testa ni nada, lo que va a haber es una demolición y el propietario va a hacer lo que se le da la gana. Con lo cual yo la verdad es que reivindico esta figura de la sustitución porque lo que está previendo es poder negociar con el propietario que lo que va poner en lugar de eso tiene un valor también importante y no que vaya a Tribunales, en 48 horas lo desafecten y termine haciendo lo que se le da la gana. En este caso va a ser sustituida una casa que alguien algún día permitió esas ampliaciones que la verdad es que la dañan de una manera importante, -que no fue Castorina la verdad, él no era ni presidente del Colegio de Arquitectos ni Secretario de Planeamiento cuando se permitió esa ampliación- la cual la saca absolutamente de su valor original y ahí lo que va a estar es un edificio proyectado por uno de los arquitectos argentinos más importantes del siglo y que tiene nada más que tres o cuatro obras en Mar del Plata: el complejo La Perla –que seguramente a muchos de nosotros no nos gusta pero es de ese arquitecto-, tiene una casa particular en Pinos de Anchorena y ahora va a tener un edificio de propiedad horizontal. Con lo cual yo la verdad es que quiero reivindicar la figura de la sustitución porque también quiero agregar que el valor patrimonial es cuando se puede mantener con alguna actividad, que se puede restaurar y se puede refuncionalizar y se la puede mantener en buen estado, el valor patrimonial ya deja de ser de cualquier objeto de arquitectura cuando está abandonado, intrusado, venido abajo y lo que estamos adorando es directamente un paciente que está en coma 4 a dos días de morirse. Eso ya no tiene valor patrimonial, entonces me parece que podemos tener criterios más flexibles en pos o de sustituir por objetos arquitectónicos de valor o en pos de permitir distintas otras funciones o reciclajes que realmente a esa obra patrimonial a lo mejor no la mantengan en el sentido literal pero sí la mantengan viva, porque si no lo que estamos haciendo es ir llorando al ver cómo esas casas de supuesto valor patrimonial se van deteriorando pero por favor no las toquemos, que se caiga sola, caemos en esa cuestión. Yo quería simplemente eso, hacer esa propuesta si les parece, de agregar “únicamente” para que todos tengamos la tranquilidad de que va a ser sustituida por esa obra y no por otra, reivindicar que esta modificación que se ha hecho de la Ordenanza con la figura de la sustitución, porque me parece un buen antidoto y abre una etapa de negociación con el propietario por parte del Estado, antes de que dictamine un juez directamente desafectándola por una restricción unilateral del dominio y de alguna manera me parece que es un tema que está bueno debatirlo pero me parece que tenemos que tener una mirada –no quiero ser peyorativo- pero que debe estar un poquito más allá de lo que puede tener alguna tía nuestra sobre el patrimonio, que obviamente adora la Ortiz Basualdo y seguramente detesta la arquitectura moderna, por lo que significaba una y otra. La ciudad de los Ortiz Basualdo la verdad es que ya no está, Mar del Plata hoy es una ciudad –por suerte- de masas, de turismo social y de un montón de cuestiones que ya no existían pero eso también es parte del patrimonio y marca momentos absolutamente claves de la historia de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente. Yo lo poco que tengo para decir es que a veces la gente cree que porque uno es arquitecto es especialista en preservación y la verdad es que es toda una especialización muy específica, por lo tanto de ninguna manera yo, por más título de arquitecto tenga, me quiero poner a la altura de quienes han trabajado más de una década especializándose en eso y que son los miembros de la comisión interna. Sí me parece, y coincido con el concejal Artime en algún punto, en que mucho de la factibilidad de preservar bien el interés patrimonial tiene que ver con la gestión y para poder gestionar tenés que tener herramientas que te den opciones y probablemente la de una sustitución, la de una negociación de premios, nosotros estamos en algunos casos en caminos correctos y en otros en caminos que ni transitamos. La verdad es que uno de los caminos que ni transitamos es la idea –que la deben estudiar los que saben- de las preservaciones por áreas de interés. Porque en realidad a veces la casa en sí misma ha tenido tantas modificaciones que ya no es un valor patrimonial en sí mismo pero hace a un conjunto y la verdad es que no tenemos ningún instrumento que haya avanzado en ese sentido y me parece que es una deuda pendiente que deberíamos estudiar y -por lo menos lo digo yo como una autocrítica, también- podríamos estudiar cómo se hace en otros lugares del mundo si es que se hace esto. Un par de comentarios para hacer: este proyecto que se está aprobando como sustitución, si mal no entiendo no tiene ninguna excepción al COT y la verdad es que la pregunta que hago -porque no es que yo sea un demoleedor ni mucho menos- es si los propietarios de ese chalet sin ningún pedido de excepción al COT iban por el lado de la Justicia, desafectaban por ser la afectación un acto unilateral, porque además está el informe favorable de la propia comisión interna, y construían un edificio dentro del COT nosotros no estaríamos discutiendo nada, ni siquiera hubiera pasado por acá la discusión. Entonces a lo mejor se me malinterpretó y yo coincido con Garciarena en que está bueno mirar caso por caso, lo que yo digo es tener criterios generales, que no parezcamos caprichosos, que uno nos gusta más y otro menos. Claramente la preservación es de negociación caso por caso, de tratar de preservar lo más que se pueda y a mí me parece que está bien avanzar del texto de una Ordenanza –que ya está demostrando que le había pasado el tiempo- hacia algunas opciones un poco más favorables. Y un último comentario, no seamos tan peyorativos con las intenciones para reciclar, porque así como puede no gustarnos, y de hecho no nos gusta, esa intervención como le dijo la mujer a la concejal Garciarena, que ya está tan intervenida la casa de Baldassarini que ha perdido su esencia, también seamos conscientes de que si queda algo de diversidad arquitectónica en ese paseo costero también tiene que ver con que algunos comercios como Manolo, Piazza y el Café Storni, aunque modifican le dejan todavía el perfil general de volumen, de altura, de techos, de carpintería. Probablemente si dentro de unos años se funde Manolo va a venir alguno a decir que con ese triángulo de vidrio en la punta transformaron todo pero la verdad es que hizo que durara más ese viejo chalet donde se construyó Manolo. A veces esto es lo que hay que negociar con los que intervienen estas propiedades, porque hacen una inversión enorme, el valor del suelo en ese sector costero es altísimo como para no tentarse a hacer un edificio, la rentabilidad es altísima, con la vista al mar en el sector de mayor privilegio de entorno de la ciudad. Entonces me parece que a veces opinamos demasiado liviano al quejarnos porque “lo transformaron por completo” cuando a lo mejor era lo que había que hacer para no tirarlo abajo. Ahí es donde yo confío en que la gente de Patrimonio, con su experiencia, va hasta el fondo de lo que puede en la negociación con el propietario, más no le debe poder exigir, hay que saber ceder también para que el patrimonio se pueda sostener y la verdad es que hay que ayudar a los emprendimientos que mantienen esto. Yo recuerdo, aunque lo miraba de afuera, el maltrato que hubo por el cartel de Piazza. ¿Se acuerdan lo que se debatió porque a un grupo de vecinos les molestaba el cartel de Piazza? Y díganme si a diez años a distancia, la inversión que hicieron los propietarios de Piazza –que no los conozco, es decir que no estoy defendiendo a nadie que conozca- en bien de la preservación del patrimonio no supera inmensamente el debate absurdo por un cartel. No sé si todos los recuerdan.

-Siendo las 14:55 reasume la Presidencia Artime. Dice el

Sr. Katz: A veces nos embanderamos en debates que con la mirada después de la perspectiva histórica no tienen razón de ser ni tienen la escala de lo que pretendían preservar, en realidad también hay mucho interés mezquino porque había tres vecinos a los que el cartel les tapaba la vista al mar y la verdad es que el tipo que compró el chalet podía hacer un edificio de diez pisos y taparles toda la vista, no el cartel nada más. Entonces me parece que queda mucho por gestionar, yo siempre estaré dispuesto a tratar de que se preserve lo más posible pero insisto con mi posición anterior, que ante la duda de una posición incómoda –como decía el Presidente de este Cuerpo-, difícil de explicarle a tu pariente más cercano, siempre está el respaldo de la comisión que entiende en la materia, porque la verdad es que ni los que somos arquitectos nos podemos poner a hacer discursos tan específicos sobre cuál es la valoración de tal o cual inmueble. Lo que sí, insisto, me parece que hay que tratar de fijar criterios generales y aprovechar todas las instancias de negociación a favor de la preservación.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Rizzi tiene la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, yo ya fijé la posición en el caso particular, quería hacer alguna consideración general. En principio una coincidencia con usted, en el sentido de que me parece positivo lanzar la idea de trabajar en el campo de los distritos patrimoniales, como lo ha hecho la Ciudad de Buenos Aires, que tiene distritos de protección urbana, así evidentemente se da un tratamiento particular a zonas de interés de Mar del Plata, como podrían ser –para mencionar algunas- Stella Maris, Santa Cecilia o Las Lomas o alguna zona de Plaza Mitre, que tienen ese patrimonio del cual usted habla, de los chalets, de las casas pequeñas, de la arquitectura doméstica que le llamamos. En segundo término estos 15 años de vigencia del Código de Preservación Patrimonial que en realidad sí tuvo un antecedente, que no sé si fue la Ordenanza 7689 o había alguna similar del año ‘89 hasta el año ‘95 que como usted decía había un proyecto de los concejales Juan Guinazú y María Rosa Solsona, en el cual hemos podido trabajar en ese entonces, o sea que lo estudiamos mucho el tema. Me voy a permitir hacer alguna consideración de Derecho Administrativo, si no molesta a alguno es un tema en el cual creo que trato de desempeñarme y estudiar. Cuando se habla del derecho de propiedad nunca se hace mención que el derecho a la preservación del patrimonio cultural es un derecho constitucional de la misma jerarquía que el derecho de propiedad. Uno está en el artículo 17º y el otro en el artículo 43º que habla de Medio Ambiente. Además la Provincia de Buenos Aires, en un artículo –el 44º- establece una clara defensa y preservación y envuelve a la Provincia en lo que es garantizar la preservación

para todos los habitantes del patrimonio cultura, histórico, natural, etcétera. Con lo cual creo que no hay que generar dicotomías en esto, no hay que crear dicotomías al decir que Mar de Plata es una ciudad de masas y entonces parece que el turismo masivo que tiene, que viene a Mar del Plata, no tiene derecho a conocer la historia de la ciudad a través de los documentos que son los inmuebles, parece que porque fuera de masas hay que tirar todo lo de la élite como si la élite no hubiese existido. Otra acotación es que en quince años de vigencia no ha habido una acción judicial en contra del Municipio por estos temas y sin embargo se hizo cumplir a rajatabla la Ordenanza, el chalet “Dardo Rocha”, la casa que hoy ocupa la Cámara de Apelaciones que tuvo planteos muy serios de los propietarios, unos cuantos casos más, donde funciona el “Museo del Mar” pudo haber sido motivo de litigio judicial y nunca fueron, nunca nadie se presentó judicialmente porque es muy probable que en esa instancia no haya dado lugar la Justicia a lo que es esto, porque estamos hablando de restricciones administrativas. Se habló acá del Código Civil y lo único que no tiene que aplicarse acá es el Código Civil porque no establece los límites en el interés general, establece las cuestiones de vecindad como si la medianera es más alta, si yo hago una ventana a un metro y medio para ver lo que hace el vecino, si de mi techo caen aguas que le molestan al otro o si pongo un horno en una medianera que le genera calor al otro, humo o lo que fuere. Y dice el artículo 2611 del Código Civil: “Las restricciones y límites al dominio establecidas en función del interés general –que es el que estamos hablando- quedan destinadas al Derecho Administrativo y no son materia de regulación de este Código”. El Derecho Administrativo es un derecho de limitación de las libertades públicas y las libertades individuales, porque si como decíamos, yo me compro un terreno en el barrio “Chauvín” o en el barrio “Los Troncos” y digo “esto es mío, el Estado tiene que reconocerme el derecho de propiedad y yo voy a poner un polirrubro” el Estado no me lo va a permitir. Lo mismo pasa con estas restricciones -y en esto de la revisión vamos a coincidir por segunda vez señor Presidente, aunque podamos diferir en lo que son las posiciones en temas particulares- y nosotros lo que tenemos que garantizar es generar la mayor razonabilidad posible del ordenamiento jurídico, es decir buscar la menor lesión posible. Si yo lo que procuro es que una zona, como por ejemplo el Bosque de Peralta Ramos, trate de mantener el equilibrio natural al máximo posible no le puedo, en ese sentido, poner un FOS de 01 porque es irracional, estaría obligando a vivir en un baño a una familia, se le puede poner un FOS de 05 o 04, que son cuestiones razonables, es decir preservar el 60% del lote. El objetivo es que esta Ordenanza sea una herramienta de utilidad social -porque garantiza un bien común, un bien general- lo más racional posible. Y en este sentido voy a disentir con usted en algo pequeño: si la Ordenanza no fue reformada anteriormente fue porque en definitiva hubo herramientas de gestión muy fuertes, hubo una época de la Ordenanza en la cual la gestión del área, cuando intervenía el Ente de Cultura, era de negociación con un poder político muy importante, que logró consensuar y hasta permitió que la Municipalidad participara en la sugerencia de proyectos. Yo creo que no está mal que el Estado se convierta en socio -entre comillas- del titular, ayudándolo a obtener inversiones, a obtener créditos y a compatibilizar usos. Lo hicimos hace algunos años cuando se les permitió con exclusividad a los titulares de inmuebles patrimoniales el uso de “cama y desayuno”, el “bed and breakfast”, que fue una Ordenanza que pasó por este Concejo y usted sabe, señor Presidente, que con esa Ordenanza hay hasta seis emprendimientos, uno de ellos se inauguró ayer en el Boulevard Marítimo frente al balneario Alfonsina. Esa casa fue reciclada y hoy está en uso gracias a que se le permite el uso de “cama y desayuno” porque no podría tener otro emprendimiento distinto que le permitiera alguna rentabilidad. Así que las consideraciones generales son estas, tener que aclarar que no somos demonios que le ponemos trabas a la gente o que estamos garantizando la violación de derechos constitucionales como si fuera divertido hacerlo. Por el contrario, estamos garantizando el respeto de derechos constitucionales como es el de la preservación del patrimonio y también trabajamos en compatibilizarlos al máximo posible con la confusión o el choque que pueda haber de otras pretensiones o de derechos, como es el derecho a la propiedad. En este sentido insisto en que no ha habido causas judiciales en quince años por lo tanto no es correcto decir que si nosotros no autorizamos una desafectación la va a autorizar el juez, porque el juez no se va a meter en el tema. Quizás podamos asumir el compromiso de trabajar este tema conjuntamente, lo podamos rever y por ahí empezar a trabajar en la creación de distritos de protección patrimonial.

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Para marcar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos, con la modificación acordada. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado, artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular con los votos negativos de los concejales Rizzi, Abud, Arroyo y Baragiola.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 144, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO, MEDIANTE EL CUAL
SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SURF
A REALIZAR EL CAMPEONATO RIP CURL PRO 2010
(nota 150-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 34 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA TEMPORINI, A UTILIZAR EL
SECTOR PÚBLICO DE PLAYA VARESE, DESDE DICIEMBRE DE 2010
Y HASTA EL 10 DE MARZO DE 2011 PARA EL DESARROLLO**

**DE UNA ESCUELA DE SURF
(nota 164-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado, artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 15:10 asume la Presidencia el concejal Laserna.

- 35 -

**FIJANDO TARIFA CORRESPONDIENTE AL BOLETO PLANO PARA
EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO
DE PASAJEROS, PARA LA EMPRESA BATÁN S.A.,
EN SUS LÍNEAS 715 Y 720
(nota 186-NP-10)**

Sr. Presidente (Laserna): Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

RESOLUCIONES

- 36 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LAS
ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO
DE DESARROLLO DE TALENTOS DEPORTIVOS EN EL PREDIO
UBICADO EN AVENIDA CANOSA 289 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D. E. INICIE ACTUACIONES ANTE LA PROVINCIA,
A FIN DE PETICIONAR DICHO PREDIO PARA SER CEDIDO
A LA ENTIDAD MENCIONADA
(expte. 1579-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Pongo ahora en consideración un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, sirvanse marcar sus votos, aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 37 -

**INSISTIENDO ANTE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS LOS TÉRMINOS
DE LA R-2322, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA
DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRENES
(expte. 1617-BMP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO PARA
LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA CELÍACOS,
CREADO POR LA EMPRESA PILMAR S.A. JUNTO CON
EL INTI, BAJO LA DENOMINACIÓN COMERCIAL
DE NATURALSUR
(expte. 1647-AM-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
EXPEDICIÓN BAJO EL MAR DENOMINADA "EL
PABELLÓN NACIONAL EN EL TERCER HORIZONTE"
(expte. 1659-U-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 40 -

**MANIFESTANDO A LA HONORABLE CÁMARAS DE
SENADORES DE LA NACIÓN, QUE EL MUNICIPIO VERÍA
CON AGRADO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO
MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO
(expte. 1713-AM-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
LARGOMETRAJE DOCUMENTAL “SUEÑOS DE GLORIA
DE UBY SACCO”, EFECTUADO COMO UN HOMENAJE AL
CUMPLIRSE 25 AÑOS DESDE QUE GANARA EL TÍTULO
MUNDIAL DE LOS WELTER JUNIOR EN ITALIA
(nota 246-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETOS

- 42 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1888-FNP-09 y otras)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Decreto que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 43 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
SOBRE DIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE ABORDAR
LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD LGBT
(expte. 1425-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

COMUNICACIONES

- 44 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME SI SE HA
SOLICITADO EL USO DEL ESPACIO
“PARQUE DE LA LOBERÍA CHICA”
(expte. 1113-U-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LA COLONIA ALFONSINA STORNI
(expte. 1251-U-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI SE REALIZAN
LAS INSPECCIONES EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO
QUE BRINDAN SERVICIO GASTRONÓMICO Y OTROS
(expte. 1368-BMP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 47 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CREEA UN
ESPACIO ESPECÍFICO PARA LA PRÁCTICA DE AJEDREZ
(expte. 1625-BMP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES
PARA REEMPLAZAR EL PAREDÓN QUE RODEA AL
INSTITUTO SATURNINO UNZUÉ, POR LAS CALLES RÍO NEGRO
Y 20 DE SEPTIEMBRE, POR UNA CERCA DE REJAS QUE
PERMITA EL INGRESO DE PERSONAS AL PARQUE
(expte. 1679-U-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

-Siendo las 15:15 se pasa a cuarto intermedio

-Siendo las 16:13 se reanuda la sesión con la ausencia de la concejal Baragiola y la Presidencia del concejal Artime.

- 49 -

**SOLICITANDO AL EMVIAL DISPONGA LOS MECANISMOS
OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA
LA INSTALACIÓN DE LAS COLUMNAS DE ALUMBRADO
EN UN SECTOR DE LA CALLE GENOVA
(expte. 1689-FEP-10)**

Sr. Presidente (Artime): Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

INCOPORACIÓN AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO Y SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: A continuación por Secretaría se va a leer el listado consensuado en Labor Deliberativa a fin de ser sometido a su consideración para ser incluidos como expedientes en tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 1222-U-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E arbitre los medios para cumplir con el control de estructuras externas y fachadas de los edificios existentes en el Partido. Expte. 1248-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. implemente un sistema de seguridad vial en la intersección de las avenidas M. Zabala y Della Paolera. Expte. 1384-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. implemente un Plan Piloto de Semaforización para Ciegos, Disminuidos Visuales y Sordos. Expte. 1435-FEP-10: Dos proyectos de Comunicación: 1) Solicitando al D.E. proceda a controlar el estado ambiental, lumínico y asfáltico del barrio "Las Dalías". 2) Solicitando a OSSE informe sobre diversos puntos referentes a la Ordenanza 18555. Expte. 1439-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo resuelva los problemas de inseguridad por el estado de abandono del edificio sito en Bolívar entre Italia y Neuquén. Expte. 1525-V-10: Tres proyectos: 1) Ordenanza: Comisión Pro Encuentro Internacional de Grandes Veleros 2016. Comunicaciones: Referente a gestiones ante la Provincia y la Nación. Expte. 1724-V-10: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de "Visitante Notable" al Arq. César Pelli. Expte. 1726-D-10: Proyecto de Ordenanza: Convalidando Acuerdo Marco suscripto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para adoptar Programas de Cooperación Mutua. Expte. 1728-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la instalación de semáforos en la calle Acevedo y Chubut o la construcción de reductores de velocidad. Exp. 1740-BMP-10: Proyecto de Resolución. Manifestando reconocimiento a la Escuela de Artes Visuales "Martín A. Malharro" al cumplirse 50 años de su labor educativa, artística y cultural. Exp. 1745-BMP-10: Proyecto de Resolución: Declarando de su interés la realización de la "Semana Social 2010" organizada por la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal y el Obispado de Mar del Plata. Exp. 1746-BMP-10. Proyecto de Ordenanza. Declarando "Visitante Notable" a Monseñor Jorge Casaretto por su destacado compromiso con las necesidades sociales. Expte. 1751-GEN-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E.

informe ítems relacionados con Comedores Barriales. Expte. 1754-V-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando a las autoridades de la Provincia conforme una Mesa de Trabajo conjunta con OSSE, con el objeto de fijar parámetros para el vuelco de los efluentes cloacales. Expte. 1758-CJA-10: Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se concedió licencia a la Concejal Marcela Amenábar, los días 10 y 11 del mes de Junio de 2010. Expte. 1759-V-10: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por el conflicto entre los trabajadores portuarios nucleados en el SOMU y empresarios del sector por reclamo salarial. Expte. 1766-P-10: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo el día jueves 17 de Junio, bajo el lema "Municipios sin Armas". Expte. 1767-AM-10: Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Notable" al músico Juan Falú por su destacada trayectoria artística. Exp. 1770-V-10: Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la colocación de una placa "En Memoria de los Abogados Víctimas del Terrorismo de Estado", en la calle Belgrano y Diagonal Pueyrredon. Exp. 1773-CJA-10: Proyecto de Decreto: Convalidando decreto por licencia del concejal Eduardo Pezzati, desde 10 de junio al 31 de diciembre. Exp. 1783-V-10: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a los dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del Seleccionado Nacional de Rugby del año 1965. Exp. 1787-V-10: Proyecto de Resolución: Expresando respaldo al Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) Expte. 1788-V-10: Resolución: Expresando apoyo a la construcción de la bicisenda en la Ruta 11. Nota 158-NP-10: Comunidad Educativa. Proyecto de Comunicación: Solicitando extensión del recorrido de las líneas de colectivo 571 ó 573, para que lleguen a los establecimientos educativos E.E.M. N° 12 y E.P. N° 63. Nota 279-NO-10: Viceconsulado H. de España. Proyecto de Ordenanza: Convalidando decreto por el cual se autorizó estacionar frente a la sede una oficina móvil denominada Infobus, entre los días 15 de junio y 2 de julio. Nota 285-NP-10: Centro Apoyo Mujer Maltratada. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Condonando deuda de la Entidad. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. otorgue un subsidio para efectuar tareas de mantenimiento en la sede de la institución. Nota 289-NP-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a realizar exhibiciones de tag-rugby frente a la Catedral, el 13 junio de 2010".

-Siendo las 16:16 asume la Presidencia el concejal Laserna. Se retira el concejal Artime.

Sr. Presidente (Laserna): Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 50 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E ARBITRE LOS MEDIOS PARA
CUMPLIR CON EL CONTROL DE ESTRUCTURAS EXTERNAS
Y FACHADAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES EN EL PARTIDO
(expte. 1222-U-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 51 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE UN SISTEMA DE
SEGURIDAD VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LAS
AVENIDAS M. ZABALA Y DELLA PAOLERA
(expte. 1248-FEP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 52 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE
UN PLAN PILOTO DE SEMAFORIZACIÓN PARA CIEGOS,
DISMINUIDOS VISUALES Y SORDOS
(expte. 1384-FEP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 53 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
1) SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A CONTROLAR EL ESTADO
AMBIENTAL, LUMÍNICO Y ASFÁLTICO DEL B° LAS DALIAS
2) SOLICITANDO A OSSE INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS
REFERENTES A LA ORDENANZA 18555
(expte. 1435-FEP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración el primer proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración ahora el segundo proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 54 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESUELVA LOS
PROBLEMAS DE INSEGURIDAD POR EL ESTADO DE ABANDONO
DEL EDIFICIO SITO EN BOLÍVAR ENTRE ITALIA Y NEUQUÉN
(expte. 1439-FEP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 55 -

**TRES PROYECTOS: 1) ORDENANZA: CREANDO LA COMISIÓN
PRO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GRANDES VELEROS 2016
2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. GESTIONE
ANTE LA PROVINCIA Y LA NACIÓN LA DECLARACIÓN DE
INTERÉS DE DICHO ENCUENTRO 3) VIENDO CON AGRADO
QUE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LA PROVINCIA Y
LA NACIÓN ADHIERAN A LA REALIZACIÓN DE
DICHO ENCUENTRO
(expte. 1525-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Ahora un proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Por último otro proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN DE “VISITANTE NOTABLE”
AL ARQUITECTO CÉSAR PELLI
(expte. 1724-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO ACUERDO MARCO SUSCRITO CON
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA,
PARA ADOPTAR PROGRAMAS DE COOPERACIÓN MUTUA
(expte. 1726-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 58 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS
EN LA CALLE ACEVEDO Y CHUBUT O LA
CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
(expte. 1728-FEP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 59 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA
DE ARTES VISUALES “MARTÍN A. MALHARRO” AL
CUMPLIRSE 50 AÑOS DE SU LABOR
EDUCATIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL**

(expte. 1740-BMP-10)

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE SU INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
“SEMANA SOCIAL 2010” ORGANIZADA POR LA
COMISIÓN PASTORAL SOCIAL DE LA CONFERENCIA
EPISCOPAL Y EL OBISPADO DE MAR DEL PLATA
(expte. 1745-BMP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; de forma. Aprobado en general y en particular.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO “VISITANTE NOTABLE” A MONSEÑOR
JORGE CASARETTO POR SU DESTACADO
COMPROMISO CON LAS NECESIDADES SOCIALES
(expte. 1746-BMP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 62 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME ITEMS RELACIONADOS
CON COMEDORES BARRIALES
(expte. 1751-GEN-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 63 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DE LA PROVINCIA CONFORME UNA
MESA DE TRABAJO CONJUNTA CON OSSE, CON EL OBJETO DE FIJAR
PARÁMETROS PARA EL VUELCO DE LOS EFLUENTES CLOCALES
(expte. 1754-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 64 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO POR EL CUAL SE CONCEDIÓ
LICENCIA A LA CONCEJAL MARCELA AMENABAR, LOS
DÍAS 10 Y 11 DEL MES DE JUNIO DE 2010
(expte. 1758-CJA-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Decreto que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL CONFLICTO ENTRE LOS
TRABAJADORES PORTUARIOS NUCLEADOS EN EL SOMU Y
EMPRESARIOS DEL SECTOR POR RECLAMO SALARIAL
(expte. 1759-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 66 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO EL DÍA
18 DE JUNIO, BAJO EL LEMA "MUNICIPIOS SIN ARMAS"
(expte. 1766-P-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "VISITANTE NOTABLE" AL MÚSICO
JUAN FALÚ POR SU DESTACADA TRAYECTORIA ARTÍSTICA
(expte. 1767-AM-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA "EN
MEMORIA DE LOS ABOGADOS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
DE ESTADO", EN BELGRANO Y DIAGONAL PUEYRREDON
(expte. 1770-V-10)**

Sr. Presidente: Concejál Lucchesi tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: El día 6 de julio la Federación Argentina de Colegios de Abogados estableció esta fecha como una fecha trágica para los abogados en particular, que han sufrido la última dictadura militar, si bien la fecha es emblemática porque tiene que ver con la "Noche de las Corbatas" y particularmente destaco al doctor Norberto Centeno, un modelo jurídico a seguir, engloba en realidad a todos los abogados del país que han sido víctimas del terrorismo de Estado. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 69 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO POR LICENCIA DEL CONCEJAL
EDUARDO PEZZATI, DESDE 10 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE
(expte. 1773-CJA-10)**

Sr. Presidente: Concejál Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Este bloque va a solicitar permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del bloque radical. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Pongo en consideración un proyecto de Decreto que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 70 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS DIRIGENTES, CUERPO TÉCNICO
Y JUGADORES DEL SELECCIONADO NACIONAL DE RUGBY DEL AÑO 1965
(expte. 1783-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO RESPALDO AL BANCO NACIONAL
DE DATOS GENÉTICOS (BNDG)
(expte. 1787-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

Sra. Beresiarte: Voy a pedir que se remita copia a la Fundación Abuelas de Plaza de Mayo y al propio Banco Nacional de Datos Genéticos. Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sr. Presidente: Así se hará.

- 72 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO APOYO A LA CONSTRUCCIÓN
DE LA BICISENDA EN LA RUTA 11
(expte. 1788-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 73 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: AMPLIANDO EL
RECORRIDO DE LAS LÍNEAS DE COLECTIVO 571 Ó 573, PARA QUE LLEGUEN
A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS E.E.M. Nº 12 Y E.P. Nº 63 2)
COMUNICACIÓN: SOLICITANDO UNA MODIFICACIÓN
DEL RECORRIDO DE LA LÍNEA 572
(nota 158-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Ahora un proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ
ESTACIONAR FRENTE A LA SEDE UNA OFICINA MÓVIL
DENOMINADA INFOBUS, ENTRE LOS DÍAS 15 DE JUNIO
Y 2 DE JULIO
(nota 279-NO-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 75 -

**DOS PROYECTOS: 1)ORDENANZA: CONDONANDO
DEUDA DE C.A.M.M. 2) COMUNICACION: SOLICITANDO AL
D.E. OTORGUE UN SUBSIDIO PARA EFECTUAR TAREAS
DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN
(nota 285-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Ahora en consideración un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A REALIZAR EXHIBICIONES
DE TAG-RUGBY FRENTE A LA CATEDRAL, EL 13 JUNIO DE 2010
(nota 289-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:25.

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

A P E N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanza Preparatoria:**

: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria” (Sumario 11)

Ordenanzas:

- O-14.104: Convalidando Decretos referidos al conjunto de medidas adoptadas para el mejor funcionamiento de la nueva Terminal de Ómnibus de Mar del Plata. (Sumario 13)
- O-14.105: Encomendando al D.E. la realización de un inventario acerca de las computadoras, monitores, impresoras y demás insumos informáticos en desuso que poseen las Dependencias y Entes del Municipio (Sumario 14)
- O-14.106: Transfiriendo a favor de la señora Stella Maris de Luis y el señor Ariel Lechat, en su carácter de propietarios del inmueble de Chacabuco 5450, el dominio del excedente fiscal lindero. (Sumario 15)
- O-14.107: Convalidando Decreto del D.E. a través del cual se convalida el Convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, para la continuidad del Programa Salud Familiar. (Sumario 16)
- O-14.108: Autorizando a la firma “Some Talk S.A.”, a subdividir el predio frentista a la Ruta Nacional 226 s/ km 11,5 (Sumario 17)
- O-14.109: Sustituyendo del Cuadro de Usos correspondientes a apartados del Anexo I del “Código de Zonificación” de la Ordenanza 5295 (Sumario 18)
- O-14.110: Autorizando a la firma comercial: “Papelera CAMOGA S.A.” a afectar con la actividad: “Depósito”, el inmueble sito en Salta 2044 (Sumario 19)
- O-14.111: Autorizando al señor Néstor Ballerini, a transferir a su nombre el uso de suelo: “Venta de artículos regionales”, desarrollado en Rivadavia 2517 (Sumario 20)
- O-14.112: Autorizando al señor Omar García a afectar con el uso de suelo “Taller de motos” el inmueble ubicado en Alvarado 4828 (Sumario 21)
- O-14.113: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en San Salvador 5428, a favor de los señores Eduardo Oba y Amalia González. (Sumario 22)
- O-14.114: Convalidando el Convenio suscripto entre OSSE y la Universidad Tecnológica Nacional, que tiene por objeto profundizar la colaboración mutua de las partes. (Sumario 23)
- O-14.115: Declarando de interés social la escrituración de una parcela de Los Cerezos esquina Houssay, a favor de los señores Gabriel Cuebras y Miriam Ferreira (Sumario 24)
- O-14.116: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de agentes (Sumario 25)
- O-14.117: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Soler 10301, a favor de la señora Irma Villalba. (Sumario 26)
- O-14.118: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Los Manzanos 3063, a favor de la señora Angélica Espeche (Sumario 27)
- O-14.119: Autorizando al señor Juan Civita a afectar con el uso “Reparación de Amortiguadores, Tren Delantero y Chasis” el inmueble sito en la Avda. Colón 7346. (Sumario 28)
- O-14.120: Autorizando, al señor Antonio Aldana a afectar con el uso de suelo “Criadero de Pájaros”, un sector perteneciente al inmueble de Roldán 1840. (Sumario 29)
- O-14.121: Autorizando a varios señores a subdividir un predio del Paraje Laguna de los Padres (Sumario 30)
- O-14.122: Autorizando a la señora Paula Rodríguez a afectar con el uso “Educación Artística, Plástica y Corporal”, el inmueble ubicado en Benito Juárez 565 (Sumario 31)
- O-14.123: Sustituyendo el bien declarado de interés patrimonial, denominado “Chalet San José”, ubicado B. de Irigoyen 2445, por el edificio propuesto destinado a “Vivienda Multifamiliar” (Sumario 32)
- O-14.124: Convalidando el Decreto 144, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Surf a realizar el Campeonato Rip Curl Pro 2010. (Sumario 33)
- O-14.125: Autorizando a la señora María Temporini, a utilizar el sector público de Playa Varese, desde diciembre de 2010 y hasta el 10 de marzo de 2011 para el desarrollo de una escuela de surf. (Sumario 34)
- O-14.126: Fijando tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, para la Empresa Batán S.A., en sus líneas 715 y 720. (Sumario 35)
- O-14.128: Creando la Comisión Pro Encuentro Internacional de Grandes Veleros 2016 (Sumario 55)
- O-14.127: Otorgando la distinción de “Visitante Notable” al Arq. César Pelli. (Sumario 56)
- O-14.129: Convalidando Acuerdo Marco suscripto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para adoptar Programas de Cooperación Mutua. (Sumario 57)
- O-14.130: Declarando “Visitante Notable” a Monseñor Jorge Casaretto por su destacado compromiso con las necesidades sociales. (Sumario 61)
- O-14.131: Declarando "Visitante Notable" al músico Juan Falú por su destacada trayectoria artística. (Sumario 67)
- O-14.132: Disponiendo la colocación de una placa "En Memoria de los Abogados Víctimas del Terrorismo de Estado", en la calle Belgrano y Diagonal Pueyrredon (Sumario 68)
- O-14.133: Ampliando recorrido de las líneas de colectivo 571 ó 573, para que lleguen a los establecimientos educativos E.E.M.Nº 12 y E.P. Nº 63 (Sumario 73)
- O-14.134: Convalidando Decreto por el cual se autorizó estacionar frente a la sede una oficina móvil denominada Infobus, entre los días 15 de junio y 2 de julio. (Sumario 74)
- O-14.135: Condonando deuda de C.A.M.M. (Sumario 75)

O-14.136: Autorizando a realizar exhibiciones de tag-rugby frente a la Catedral, el 13 junio de 2010 (Sumario 76)

Resoluciones:

- R-2944: Declarando de interés las actividades que realiza la Asociación Civil Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos en el predio ubicado en Av. Canosa 289 (Sumario 36)
- R-2945: Insistiendo ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios los términos de la Resolución 2322, referente a la modificación de la denominación de la estación de trenes. (Sumario 37)
- R-2946: Declarando de interés el proyecto para la producción de alimentos para celíacos, creado por la empresa "Pilmar S.A." junto con el INTI, bajo la denominación comercial de NATURALSUR. (Sumario 38)
- R-2947: Declarando de interés la realización de la expedición bajo el mar denominada "El Pabellón Nacional en el Tercer Horizonte". (Sumario 39)
- R-2948: Manifestando a la Honorable Cámaras de Senadores de la Nación, que el Municipio vería el agrado la ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco. (Sumario 40)
- R-2949: Declarando de interés la realización del largometraje documental "Sueños de Gloria de Uby Sacco", efectuado como un homenaje al cumplirse 25 años desde que ganara el título mundial de los Welter Junior en Italia. (Sumario 41)
- R-2950: Manifestando reconocimiento a la Escuela de Artes Visuales "Martín A. Malharro" al cumplirse 50 años de su labor educativa, artística y cultural. (Sumario 59)
- R-2951: Declarando de su interés la realización de la "Semana Social 2010" organizada por la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal y el Obispado de Mar del Plata. (Sumario 60)
- R-2952: Expresando preocupación por el conflicto entre los trabajadores portuarios nucleados en el SOMU y empresarios del sector por reclamo salarial. (Sumario 65)
- R-2953: Expresando reconocimiento a los dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del Seleccionado Nacional de Rugby del año 1965. (Sumario 70)
- R-2954: Expresando respaldo al Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) (Sumario 71)
- R-2955: Expresando apoyo a la construcción de la bicisenda en la Ruta 11. (Sumario 72)

Decretos:

- D-1491: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 42)
- D-1492: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre Diversidad, con el objeto de abordar la problemática de la Comunidad LGBT. (Sumario 43)
- D-1493: Convalidando Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se concedió licencia a la concejal Marcela Amenábar, los días 10 y 11 del mes de Junio de 2010. (Sumario 64)
- D-1494: Convocando a una Jornada de Trabajo el día jueves 17 de Junio, bajo el lema "Municipios sin Armas". (Sumario 1766-P-10)
- D-1495: Convalidando decreto por licencia del concejal Eduardo Pezzati, desde 10 de junio al 31 de diciembre (Sumario 69)

Comunicaciones:

- C-3755: Solicitando al D.E. inicie actuaciones ante la Provincia, a fin de petitionar dicho predio para ser cedido a la entidad mencionada (Sumario 36)
- C-3756: Viendo con agrado que el D.E. informe si se ha solicitado el uso del espacio "Parque de la Lobería Chica" (Sumario 44)
- C-3757: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la Colina Alfonsina Storni. (Sumario 45)
- C-3758: Solicitando al D.E. informe si se realizan las inspecciones en las estaciones de servicio que brindan servicio gastronómico y otros. (Sumario 46)
- C-3759: Viendo con agrado que el D.E. cree un espacio específico para la práctica de ajedrez. (Sumario 47)
- C-3760: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para reemplazar el paredón que rodea al Instituto Saturnino Unzué, por las calles Río Negro y 20 de Septiembre, por una cerca de rejas que permita el ingreso de personas al parque. (Sumario 48)
- C-3761: Solicitando al EMVIAL disponga los mecanismos operativos y administrativos necesarios para la instalación de las columnas de alumbrado en un sector de Genova. (Sumario 49)
- C-3762: Solicitando al D.E. arbitre los medios para cumplir con el control de estructuras externas y fachadas de los edificios existentes en el Partido. (Sumario 50)
- C-3763: Solicitando al D.E. implemente un sistema de seguridad vial en la intersección de las Avdas. M. Zabala y Della Paolera. (Sumario 51)
- C-3764: Viendo con agrado que el D.E. implemente un Plan Piloto de Semaforización para Ciegos, Disminuidos Visuales y Sordos. (Sumario 52)
- C-3765: Solicitando al D.E. proceda a controlar el estado ambiental, lumínico y asfáltico del Bº Las Dalías (Sumario 53)
- C-3766: Solicitando a OSSE informe sobre diversos puntos referentes a la Ordenanza 18555. (Sumario 53)
- C-3767: Solicitando al Departamento Ejecutivo resuelva los problemas de inseguridad por el estado de abandono del edificio sito en Bolívar entre Italia y Neuquén. (Sumario 54)
- C-3768: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante la Provincia y la Nación la declaración de interés de dicho Encuentro (Sumario 55)
- C-3769: Viendo con agrado que las Cámaras Legislativas de la Provincia y la Nación adhieran a la realización de dicho Encuentro (Sumario 55)

- C-3770: Solicitando al D.E. la instalación de semáforos en la calle Acevedo y Chubut o la construcción de reductores de velocidad. (Sumario 58)
- C-3771: Solicitando al D.E. informe items relacionados con comedores barriales. (Sumario 62)
- C-3772: Solicitando a las autoridades de la Provincia conforme una Mesa de Trabajo conjunta con OSSE, con el objeto de fijar parámetros para el vuelco de los efluentes cloacales. (Sumario 63)
- C-3773: Solicitando ampliar recorrido línea 572 (Sumario 73)
- C-3774: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de otorgamiento de subsidio a CAMM para efectuar tareas de mantenimiento en la sede de la institución (Sumario 75)

INSERCIONES

ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN:**Nº DE REGISTRO :****EXPEDIENTE Nº : 1158****LETRA D****AÑO 2010**

ORDENANZA

Artículo 1º.- DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA. OBRA. Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria” – en adelante denominada como “Programa”, en las condiciones establecidas en la presente ordenanza.

Artículo 2º.- CONTRIBUCION POR MEJORAS. La obligatoriedad de pago establecida por el artículo anterior configura una contribución por mejoras, que comprende el costo total de la obra, los accesorios para su funcionamiento, así como los trabajos adicionales y complementarios que se produzcan durante su ejecución.

Artículo 3º.- ZONA. La zona portuaria donde se ejecutará el Programa está comprendida por los siguientes sectores: 1) sector 1: Av. Martínez de Hoz, Vértiz, Av. Edison, Ortíz de Zárate, 2) Sector 2: Av. Martínez de Hoz, Ortíz de Zárate, Av. Edison, 12 de Octubre, 3) Sector 3: Av. Martínez de Hoz, 12 de Octubre, Av. Edison, Av. Juan B. Justo, 4) Sector 4: san Salvador, Guanahani, Bosch, Triunvirato, conforme surge del Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 4º.- PRORRATEO. A los efectos de la obligatoriedad de pago el prorrateo se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37º de la Ordenanza General nº 165 y la presente ordenanza.

Artículo 5º.- SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO. La obligación de pago estará a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados, ubicados en la zona determinada en la presente ordenanza. La misma obligación resultará exigible a quienes, estando ubicados fuera de dicha zona, ejerzan actividades comerciales o industriales portuarias o pesqueras, resulten beneficiados por la ejecución de la obra y aparezcan enunciados en el Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 6º.- EXCLUSIONES. Quedan excluidos de la obligación de pago los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles destinados a vivienda, oficinas no comerciales, consultorios o estudios afectados exclusivamente al ejercicio profesional, inmuebles de la Iglesia Católica y demás cultos religiosos reconocidos, edificios donde funcionen entidades educativas públicas, establecimientos asistenciales y de salud pública, inmuebles de asociaciones civiles sin fines de lucro, inmuebles de asociaciones de fomento, comercios minoristas no incluidos en el artículo anterior, sujetos alcanzados por la Ordenanza nº 9171. Los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados ubicados en la zona portuaria determinada en la presente ordenanza, que no tuvieren uso ni destino actual determinado en planos aprobados no serán excluidos de la obligación de pago.

Artículo 7º.- REGISTRO DE OPOSICION. Previo al inicio de la obra, el Departamento Ejecutivo abrirá un registro de oposición en el que hará conocer a los sujetos obligados al pago las condiciones de ejecución de los trabajos y su forma de pago. El registro funcionará en el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público por el término de veinte (20) días hábiles administrativos. Cuando las oposiciones no superen el treinta (30) por ciento del total de sujetos obligados al pago de la obra, se podrá continuar con el trámite. Se computará para el cálculo a los sujetos afectados que resultarían obligados al pago, según lo establecido en la presente.

Artículo 8º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La planificación, programación y ejecución del “Programa”, así como la supervisión del cumplimiento de los contratos que pudieren celebrarse para su ejecución, estará a cargo del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, que podrá dictar actos para la ejecución e implementación de la presente.

Artículo 9º.- PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto total de la obra asciende a la suma de pesos \$8.716.785, según lo establecido en el Anexo III que forma parte de la presente y de conformidad con lo siguiente:

- 1) Sector 1: 11.385 m2 de bacheo de hormigón, por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.629.935.-).
- 2) Sector 2: 14.670 m2 de bacheo de hormigón por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 3.388.770.-).
- 3) Sector 3: 3.850 m2 de bacheo de hormigón por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 889.350.-).
- 4) Sector 4: 7.830 m2 de bacheo de hormigón y carpeta asfáltica por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 1.808.730.-).

Artículo 10°.- PRORRATEO DE LAS OBRAS. El prorrateo del monto de la obra establecido en el artículo precedente se efectuará de la siguiente manera:

- Prorrata sobre la base de los sujetos obligados al pago según el artículo 5° de la presente.
- Determinación del monto de los sujetos eximidos del pago de la contribución por mejoras de acuerdo al artículo 6°.
- Prorrateo del monto determinado en el inciso b), de acuerdo a los parámetros y metodología establecido en el artículo 11° y en base al padrón de establecimientos comerciales e industriales relacionados con la actividad pesquera o portuaria incorporados en el Anexo II.

Artículo 11°.- DETERMINACION DE LA CONTRIBUCION. A los fines de la aplicación de las modalidades de prorrateo establecidas en el inciso c) del artículo precedente tomarán en consideración el tipo de rubro del establecimiento y la distancia entre la cuadra repavimentada o alumbrada más cercana y la ubicación del establecimiento de acuerdo al siguiente sistema de puntaje:

a) Ponderación por Rubro:

PESCADERIA	0
FILETEADO	1
SALADERO	1
ALMACEN NAVAL	1
TALLER NAVAL	1
PROVEEDURIA MARITIMA	1
SERVICIOS CONEXOS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA Y PESQUERA	1
DEPOSITO DE PROVEEDURIA MARITIMA	1
CONSERVAS	1,25
PROCESADO	1,25
CONGELADO	1,75
DEPOSITO	1,5
HARINA DE PESCADO	1,5
TRANSPORTE	1,5
COMIDAS PREELABORADAS	1,25
FRIGORIFICO	2

b) Ponderación por Distancia:

FRENTISTA	0
1 a 5	0,3
6 a 10	0,25
11 a 15	0,2
16 a 20	0,15
21 a 25	0,1
MAS DE 25	0,05

La prorrata de cada establecimiento en esta etapa se determinará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Participación Empresa} = \frac{R_i + D_i}{\sum^n R_i + \sum^n D_i}$$

En donde

R_i es la puntuación por rubro de la empresa i

D_i es la puntuación por distancia de la empresa i

N es la cantidad de empresas en el Anexo II

Artículo 12°.- MODALIDADES DE EJECUCION DE LA OBRA. La obra se ejecutará de acuerdo con las modalidades previstas en el artículo 9° de la Ordenanza General 165, con excepción del inc. b).

Artículo 13°.- LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO. FINANCIACION. Las contribuciones serán exigibles una vez ejecutada la obra, pudiéndose pactar con los sujetos obligados al pago sistemas de financiamiento que favorezcan su ejecución. Los beneficios financieros consistirán en pagos de hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sin costo financiero. En el caso en que se realicen en forma simultánea obras de asfalto y cordón cuneta, los pagos podrán extenderse hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del uno por ciento (1%) sobre saldos, a partir de la cuota veinticinco (25). Los beneficios financieros se mantendrán vigentes en tanto los pagos se realicen de manera regular y puntual. En caso de mora se fijará el interés que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires. La reglamentación establecerá un sistema de incentivos que contemple la posibilidad de que cada siete (7) cuotas pagadas en tiempo y forma, la siguiente sea bonificada.

Artículo 14°.- ANTICIPOS VOLUNTARIOS. REGIMEN DE INCENTIVOS. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, serán admisibles pagos voluntarios anticipados por parte de los sujetos obligados al pago o terceros. La reglamentación establecerá un régimen de incentivos por pago anticipado de la obra que deberá ajustarse a los siguientes parámetros:

1. Para el caso del pago total, el beneficio será equivalente al quince por ciento (15%).
 2. Para el caso que el pago anticipado sea equivalente al setenta por ciento (70%) el beneficio será del diez por ciento (10%).
 3. Para el caso que el pago anticipado sea equivalente al treinta por ciento (30%), el beneficio será del cinco por ciento (5%).
- Serán considerados pagos voluntarios anticipados todos aquellos que se produzcan antes del inicio de la obra.

Artículo 15°.- CONDICIONES DE INICIO DE LA OBRA. Será condición para el inicio del “Programa” que se reúnan anticipos voluntarios equivalentes al treinta por ciento (30%) del costo de la obra. Los anticipos podrán computarse sobre toda la zona portuaria determinada o sobre cada uno de los sectores establecidos en el artículo 3° de la presente.

Artículo 16°.- CONSEJO ASESOR. COORDINADOR. La reglamentación establecerá la creación y conformación de un Consejo Asesor, integrado por representantes del Departamento Ejecutivo y los sectores portuarios y pesqueros alcanzados por el PROGRAMA, que funcionará como órgano colegiado consultivo, asesor y de colaboración, ubicados a los fines administrativos en la órbita de la Delegación Puerto. El Consejo Asesor sugerirá las intervenciones a realizar y las prioridades a contemplar para su ejecución, como así también la posibilidad de incorporar al PROGRAMA obras de infraestructura no contempladas en el artículo 9° de la presente. El Departamento Ejecutivo designará un coordinador del PROGRAMA que, en lo posible, deberá ser profesional de la planta permanente del Municipio, con incumbencias en materia de ciencias económicas o ingeniería.

Artículo 17°.- TASA DE INSPECCION VETERINARIA. FONDO AFECTADO “MEJORAR II”. Créase el fondo afectado “Mejorar II”, con destino específico para el mantenimiento de obras existentes y ejecución de obras nuevas de repavimentación, pavimentación e iluminación en la zona portuaria definida por la presente. Este fondo estará integrado por los pagos que reciba el Municipio en concepto de Tasa de Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera; los montos percibidos por infracciones a la Ordenanza 18614; los aportes que pudieren efectuar el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el recupero de las contribuciones por mejoras que surgen de la presente.

Artículo 18°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer un régimen de fomento e incentivo, tendiente a financiar la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”. Dicho régimen será de carácter excepcional y tendrá vigencia definitiva e improrrogable hasta el 30 de julio de 2010. En el marco de la autorización conferida el Departamento Ejecutivo deberá:

1. Para aquellos contribuyentes que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera y no se encuentren comprendidos entre los sujetos obligados al pago de la contribución por mejoras creada por la presente ordenanza, establecer un régimen de regularización de las deudas existentes a la fecha de promulgación, que contemple el otorgamiento de cuotas y facilidades de pago.
2. Para aquellos contribuyentes que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera y, además, sujetos obligados al pago de la contribución por mejoras creada por la presente ordenanza, establecer un régimen que se ajuste a lo siguiente:
 - a. La totalidad de las sumas abonadas en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera por los contribuyentes comprendidos en la presente será afectada a la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”.
 - b. Los contribuyentes comprendidos en el presente que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera deberán cancelar la totalidad de la deuda (capital más intereses devengados) antes del 30-7-10.
 - c. Para acceder al régimen los contribuyentes comprendidos en la presente que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera, deberán renunciar a plantear la prescripción de la acción judicial de cobro o desistir de los planteos ya efectuados.
 - d. En esas condiciones se les restará del pago de la Contribución por mejoras hasta la suma efectivamente abonada en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera.
3. En todos los casos, las determinaciones y liquidaciones fiscales correspondientes a la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera se circunscribirá a productos que se introduzcan o produzcan en el Partido y estén destinados al consumo humano dentro del Partido, en forma directa o indirecta, en base a índices generales previamente determinados.
4. El 30 de julio de 2010 se extinguirá de pleno derecho el régimen de fomento e incentivos, renaciendo el derecho del Municipio a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria y la Contribución por mejoras establecida por la presente.

Artículo 19°.- LEGISLACION SUPLETORIA. La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley de Obras Públicas 6021 y la Ordenanza General 165, así como las normas derivadas y modificatorias constituyen la normativa de aplicación supletoria en todo lo no expresamente previsto en la presente.

Artículo 20°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los Protocolos Adicionales y anexos necesarios en el marco de la presente con la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (AEPC), la Cámara Argentina de Embarcaciones de Rada y Ría, la Cámara Argentina de Frigoríficos Exportadores (CAFREXPORT), la Cámara Argentina de Industria del Pescado, la Cámara Argentina de la Industria Pesquera (CAIPA), Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CPA), la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos (UDIPA) y la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura de la República Argentina, referidos al Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana del Sector Portuario.

Artículo 21°.- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.104

EXPEDIENTE N° : 2243

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidanse los Decretos nros. 844/10, 845/10, 846/10, 847/10 y 848/10, referidos al conjunto de medidas adoptadas para el mejor funcionamiento de la nueva Terminal de Ómnibus de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.105

EXPEDIENTE N° : 1478

LETRA AM

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un cuestionario/inventario, con el fin de informar acerca de las computadoras, monitores, impresoras y demás insumos informáticos en desuso que poseen las distintas dependencias y Entes del Municipio.

Artículo 2°.- La información solicitada por el cuestionario mencionado en el artículo anterior será la especificada en el Anexo I que forma parte de la presente y todo otro dato que el Departamento Ejecutivo considere pertinente a los fines de identificar estos bienes.

Artículo 3°.- Una vez realizado el inventario correspondiente, los datos deberán ser brindados a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda. Posteriormente el Departamento Ejecutivo realizará las gestiones pertinentes con el fin de dar de baja estos insumos del patrimonio municipal y donarlos a escuelas técnicas, a organizaciones no gubernamentales interesadas en el tema y/o a la institución que juzgue conveniente.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

Anexo I

Inventario de insumos informáticos en desuso

Dependencia:

Domicilio:

Responsable del área:

Insumo	Cantidad	Nro. de inventario	Especificaciones del insumo	Lugar donde se haya
Monitor				

Cpu				
Impresora				
Teclado				
Otros				

Firma del responsable del área

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.106

EXPEDIENTE Nº : 1556

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese a favor de la señora Stella Maris de Luis y el señor Ariel Antonio Lechat, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en calle Chacabuco 5450 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Chacabuco, determinada en el plano 45-146-71 e individualizado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 195, Manzana 195m, Parcela 4a, con una superficie total de 75,19m2, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley nº 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.107

EXPEDIENTE Nº : 1588

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 2750/09 del Departamento Ejecutivo, a través del cual convalida el Convenio celebrado el día 27 de noviembre de 2009 con el Ministerio de Salud de la Nación, que forma parte de la presente como Anexo I, para la continuidad del Programa Salud Familiar, ex Programa Nacional de Médicos Comunitarios, con el fin de asegurar en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1588-D-10

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.108

EXPEDIENTE Nº : 1589

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma "Some Talk S.A.", a subdividir el predio frentista a la Ruta Nacional nº 226 s/nº km 11,5, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 865 de la ciudad de Mar del Plata, conforme a plano de mensura y subdivisión glosado a fs. 33 del expediente nº 8.318-8-2008 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1589-D-10 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Aféctase la parcela que deviene de la subdivisión autorizada en el artículo 1º, con una superficie de 3Ha 00a 00,50ca, al distrito de Equipamiento específico (Ee) y dictanse para la misma las siguientes normas urbanísticas particulares:

- Uso de suelo admitido: Centro Recreativo (Camping, actividades deportivas y de esparcimiento).
- Requisitos de uso: guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse dentro de la parcela.
- Ocupación y tejido urbano:

- c.1.- FOS máximo sobre cota de parcela 0,05.
- c.2.- FOT máximo 0,05.
- d) Disposiciones particulares:
 - d.1.- Tipología edilicia: sólo perímetro libre.
 - d.2.- Retiro perimetral: mínimo 10,00 metros.
 - d.3.- Plano límite: 7,00 metros.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial, en consonancia con lo establecido en el artículo 2º de la presente, una vez aprobado y registrado el plano de subdivisión a que da lugar la autorización conferida en el artículo 1º.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.109

EXPEDIENTE Nº : 1590

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese del Cuadro de Usos correspondientes a los apartados 9.1.1.1 y 9.1.1.2 del Anexo I del “Código de Zonificación” de la Ordenanza n° 5295, los listados inherentes a las actividades de Comercio Minorista de uso diario, periódico y ocasional, por el que como Anexo I acompaña a la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.110

EXPEDIENTE Nº : 1594

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma comercial: “Papelera CAMOGA S.A.” a afectar con la actividad: “Depósito (de papel, cartón, útiles escolares para comercio, artículos de mimbre y playa, papelería y papeles impresos)”, el inmueble sito en la calle Salta n° 2044, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 70, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Delimitar, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito de la vía pública, un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el artículo 5.5.1.5/b del Código de Ordenamiento Territorial (COT).
- b) Cumplimentar la protección contra incendios, según lo establecen los artículos 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación de lo precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.111

EXPEDIENTE N° : 1595

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Néstor Oscar Ballerini, a transferir a su nombre el uso de suelo: "Venta de artículos regionales (alimenticios y no alimenticios)", desarrollado en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 2517, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 124, Parcela 14c, Polígono 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.112

EXPEDIENTE N° : 1596

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Omar García a afectar con el uso de suelo "Taller de motos" el inmueble ubicado en la calle Alvarado n° 4828, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 257b, Parcela 6, UF 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1. No realizar tareas propias de la actividad ni estacionar los vehículos (motos) en la vía pública.

2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.113

EXPEDIENTE N° : 1650

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección L – Manzana 29 – Parcela 8 ubicada en la calle San Salvador 5428 de la ciudad de Mar del Plata, a favor de los señores Eduardo Oba y Amalia Leonor González de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 16213-4-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1650-D-2010 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.114

EXPEDIENTE N° : 1651

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Convenio suscripto entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Universidad Tecnológica Nacional, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, y tiene por objeto profundizar la colaboración mutua de las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo remitirá a consideración del Honorable Concejo Deliberante los convenios específicos mencionados en la cláusula cuarta del Convenio convalidado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.115

EXPEDIENTE N° : 1652

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección I – Manzana 116 – Parcela 18 ubicada en la calle Los Cerezos esquina Houssay de la ciudad de Mar del Plata, a favor de los señores Gabriel Alejandro Cuebras y Miriam Viviana Ferreyra de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 15330-3-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1652-D-2010 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.116

EXPEDIENTE N° : 1653

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$10.536,25) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 58.654,53) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.303,82) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 7.038,55
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 3.519,27
Provincia A.R.T.	\$ 746,00

Artículo 4°.- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos precedentes que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2008 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin la economía que registra la siguiente partida presupuestaria, por el monto que se indica:

AÑO 2008		\$ 17.890,30
Jurisdicción 05	Secretaría de Economía y Hacienda	
Programa 93.00.00	Erogaciones Figurativas	
Fuente de Financ.	110 – Tesoro Municipal	
Inciso 9	Gastos Figurativos	
Pda. Principal 1	De la Administración Municipal p/transacc. Ctes.	

Artículo 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores – Cuenta 312100000” y crédito a las cuentas “Sueldos y salarios a pagar – Cuenta 211310000” y “Contribuciones Patronales a pagar – Cuenta 211320000” los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1°, 2° y 3°. El egreso deberá imputarse a jurisdicción 1110105000 Secretaría de Economía y Hacienda, Categoría Programática 94.00.00 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 7621 Disminución de Sueldos a Pagar a Corto Plazo.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.117

EXPEDIENTE N° : 1654

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección DD – Manzana 137 – Parcela 15 ubicada en la calle Soler n° 10301 de la ciudad de Mar del Plata, a favor de la señora Irma Villalba, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 138-3-10 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1654-D-10 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.118

EXPEDIENTE Nº : 1655

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana 67 – Parcela 8 ubicada en la calle Los Manzanos 3063, Alto Camet, de la ciudad de Mar del Plata, a favor de la señora Angélica Beatriz Espeche, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 14371-5-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1655-D-10 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.119

EXPEDIENTE Nº : 1661

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Juan Daniel Civita a afectar con el uso “Reparación de Amortiguadores, Tren Delantero y Chasis” el inmueble ubicado en el predio sito en la Avda. Colón nº 7346, denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74a, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a no realizar tareas propias de la actividad en la vía pública, ni ocupar la misma con los vehículos en espera.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.120

EXPEDIENTE Nº : 1663

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Antonio José Aldana a afectar con el uso de suelo “Criadero de Pájaros”, el sector consignado en croquis de habilitación obrante a fs. 1, perteneciente al inmueble ubicado en la calle Roldán nº 1840, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117s, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Disponer de un contrato para la asistencia, contralor y coordinación de un profesional veterinario del Distrito IV de la Provincia de Buenos Aires.
- 2.3. Limitar la capacidad de la actividad hasta un máximo de 40 animales.
- 2.4. Acondicionar el lazareto, adoptando todas las medidas necesarias de seguridad e higiene, previo al inicio de la actividad.
- 2.5. Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestias, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.121

EXPEDIENTE Nº : 1666

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Gerardo Di Iorio y a las señoras Jorgelina Di Iorio y María Josefina Di Iorio a subdividir, según plano de "Mensura, División y Anexión" obrante a fs. 29 del expediente n° 16041-2-08 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1666-D-10 del H.C.D.), el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 906b del Paraje Laguna de los Padres del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.122

EXPEDIENTE Nº : 1668

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Paula Noemí Rodríguez a afectar con el uso "Educación Artística, Plástica y Corporal", el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez n° 565, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 160c, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.123

EXPEDIENTE N° : 1702

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Sustitúyese, en el marco de lo prescripto en la Ordenanza n° 10.075 – Código de Preservación Patrimonial – modificada por la Ordenanza n° 19.660, el bien declarado de interés patrimonial, denominado “Chalet San José”, ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen n° 2445 esquina Avda. Patricio Peralta Ramos, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 87a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata, única y exclusivamente por el edificio propuesto, destinado a “Vivienda Multifamiliar”, conforme a planos de anteproyecto glosados de fs. 39/45 del expediente 18112-6-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1702-D-10 HCD).

Artículo 2°.- Dáse de baja del “Listado de Bienes declarados de interés patrimonial” del Anexo I y III de la Ordenanza n° 19660, el bien designado como “Chalet San José”, ubicado en el sitio descripto en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.124

NOTA H.C.D. N° : 150

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 144, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 29 de marzo de 2010, mediante el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Surf a realizar el Campeonato Rip Curl Pro 2010, desde el 1° al 4 de abril de 2010, en el sector público del Yacht Club de Playa Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.125

NOTA H.C.D. N° : 164

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la señora María Laura Temporini, D.N.I. 22.000.341 a utilizar el sector público de Playa Varese, a partir del 1 de diciembre de 2010 y hasta el 10 de marzo de 2011 en el horario de 6 a 10.30 para el desarrollo, en forma gratuita, de una escuela de surf, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 17308.

Artículo 2°.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia que permanecerá durante el desarrollo de las clases y procederá a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º.- El permisionario, en forma de contraprestación por el uso otorgado por el artículo 1º, entregará becas para instituciones sociales y/u horarios gratuitos para los alumnos de escuelas provinciales y municipales. Asimismo, en caso de corresponder, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.126

NOTA H.C.D. Nº : 186

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fijase a partir del día siguiente a la promulgación de la presente, la tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, para la Empresa Batán S.A., en sus líneas 715 y 720, en las sumas que a continuación se indican:

Boleto Urbano Mixto

Líneas 715 y 720

1º Sección: Estación Terminal de Omnibus a Batán y viceversa..... \$ 2,07

2º Sección Estación Terminal de Omnibus a Estación Chapadmalal y viceversa..... \$ 2,34

Artículo 2º.- Modifícase, a partir de la promulgación de la presente, el recorrido de la línea 720 perteneciente a la Empresa Batán S.A. con el propósito de que ésta ingrese a El Boquerón, en virtud del acuerdo obrante a fs. 1 de la nota nº 186-NP-10 del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Asimismo, fijase como condición previa e inexorable para el cumplimiento del artículo 1º, además de la obligación de modificación del recorrido mencionado en el artículo anterior, la renuncia a cualquier reclamo administrativo o judicial de cualquier índole con la administración municipal, debiendo efectuar expresa renuncia por escrito a todo reclamo anterior a la promulgación de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.127

EXPEDIENTE Nº : 1724

LETRA V

AÑO 2010

La inminente presencia en la ciudad de Mar del Plata del Arquitecto César Pelli, ícono de la arquitectura mundial, constituye una inmejorable ocasión para brindarle un merecido reconocimiento por parte de esta ciudad.

Nacido en la Provincia de Tucumán el 12 de Octubre del año 1926, estudió y se graduó en Arquitectura en la Universidad Nacional de esa provincia.

Con el correr de los años, desarrolla una carrera exitosa y prolífica en nuestro país. En 1952 viaja y se radica en los Estados Unidos, donde adopta esa ciudadanía.

En el año 1977, y con su carrera en pleno ascenso, funda su propio estudio de Arquitectura y ejerce como Decano de la Universidad de Cale, hasta el año 1.984.

En Estados Unidos, César Pelli se hace famoso como maestro diseñador de espacios públicos como la Cámara de los Comunes de Columbus (1970 – 1973), en Columbus, Indiana; el Jardín de Invierno en el Centro Mundial de Finanzas (1980 – 1989) en Nueva York y el Pasillo de Fundadores (1987 – 1992) en Charlotte, Carolina del Norte.

Que un motivo de elogio constante es su uso de una amplia variedad de materiales y diseños, en la búsqueda de nuevas soluciones para cada proyecto.

Demás está decir que entre sus obras más famosas figuran las “Torres Gemelas Petronas”, en Kuala Lumpur, estructura basada principalmente en hormigón y vidrio que evocan motivos tradicionales del arte islámico. Hasta el año 2.003 constituían los edificios más altos del mundo, destacándose en ellas una búsqueda de elegancia y sobriedad creando, al mismo tiempo, una imagen de modernidad en su estilo.

Otro de sus emprendimientos mayores lo constituye en Madrid “La Torre de Cristal”, uno de los cuatro rascacielos empresariales que se levantaron en el complejo Cuatro Torres Business Area que, con una altura de 249 metros se convierte, en 2009, en el segundo edificio más alto de España.

Además de las obras mencionadas anteriormente, algunas de las que se han proyectado son las que se enumeran a continuación:

- World Financial Center, Nueva York.
- Pacific Design Center en Hollywood, California.
- Centro de Artes Dramáticas de Ohio, Cincinnati.
- Edificio Corporativo de NTT, Tokio.
- St. Regis Hotel & Residences, Ciudad de México.
- Edificio del Banco República, Buenos Aires.
- Museo de Arte Loeb, Universidad Vassar, Nueva York.
- Torre Carnegie Hall, Nueva York.
- Torres Gemelas de Polanco, Ciudad de México.
- Cheung Kong Center Tower, Hong Kong.
- Torre en Canary Wharf, Londres.
- Museo Mattatuck de Waterbury, Connecticut.
- Edificio Herring, Universidad Rice, Houston.
- Torre Residencial, Museo de Arte Moderno, Nueva York.
- Embajada de Estados Unidos, Tokio.
- Centro de Diseño del Pacífico, Los Ángeles.
- Torre Bank Boston, Buenos Aires.
- Ayuntamiento de San Bernardino, California.
- Viviendas de Kukai Gardens, Honolulu.
- Laboratorios COMSAT, Clarksburg, Maryland.
- Centro Postal Worldway, Los Ángeles.
- Adrienne Arsht Center of the Performing Arts, Miami
- Torre Repsol YPF, Buenos Aires
- City Center ARIA Resort & Casino, Las Vegas.

En nuestro país, también desarrolló la construcción del Campus de la Universidad Empresarial Siglo 21, ubicada al norte de la Ciudad Capital de Córdoba.

En el año 2006, lleva adelante el proyecto Costanera Center, el que será el edificio comercial más grande de América Latina, teniendo lugar su construcción en la ciudad de Santiago de Chile.

Ha recibido más de 100 premios referentes a la Arquitectura, los más relevantes son:

* 1995: AIA el Instituto Americano de Arquitectos, le entrega la Medalla de Oro, que reconoce una vida de logros distinguidos y contribuciones excepcionales.

* 2004: El Premio de Kan Aga por el diseño de las Torres Petronas, Kuala Lumpur, Malasia.

Al momento de proyectar una obra, se adapta y se basa en las condiciones del lugar y la manera en que la gente vive y percibe ese espacio como propio. Además, es uno de los pocos arquitectos de estos tiempos – o de cualquier otro – cuya retórica coincide con su obra y sus principios se ven expresados clara e inteligentemente en ella.

En síntesis; es un orgullo para todos los argentinos contar con un profesional y un artista de la calidad indiscutida de César Pelli, de manera tal, que la visita con la que nos honrará en las próximas horas es una inmejorable ocasión para brindarle este merecido homenaje.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al Arquitecto César Pelli, por su destacada, extensa y meritoria trayectoria, como así también; por su gran prestigio en el plano de la arquitectura, tanto nacional como internacional, según se desprende de los fundamentos que se adjuntan a la presente.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Arq. César Pelli en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.128

EXPEDIENTE Nº : 1525

LETRA V

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Comisión Pro Encuentro Internacional de Grandes Veleros 2016, con motivo del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina.

Artículo 2º.- La integración de la mencionada Comisión se realizará teniendo en cuenta a las distintas instituciones de todos los niveles que fueron los artífices y protagonistas en la organización del exitoso acontecimiento “Velas Sudamérica 2010 – Encuentro y Regata de Grandes Veleros”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.129

EXPEDIENTE Nº : 1726

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Acuerdo Marco suscripto entre la Universidad Nacional de La Plata y el Municipio de General Pueyrredon, con el objeto de adoptar Programas de Cooperación Mutua, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.130

EXPEDIENTE Nº : 1746

LETRA BMP

AÑO 2010

La llegada a la ciudad de Mar del Plata de Monseñor Jorge Casaretto, en su carácter de Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social se presenta como una situación inmejorable para rendirle un justo reconocimiento.

Nacido en Buenos Aires el 27 de diciembre de 1.936, es ordenado sacerdote el 5 de septiembre de 1.964, en la Catedral de San Isidro.

Trabajó como vicario en la Parroquia de la Catedral, dedicándose fundamentalmente a la Pastoral de Juventud, por lo que fue conocido como el «Obispo de los Jóvenes».

El 28 de diciembre de 1.976 Su Santidad Pablo VI lo eligió Obispo de la Diócesis Rafaela, Provincia de Santa Fe; ordenado el 19 de marzo de 1.977.

El 19 de marzo de 1.983 volvió a su diócesis originaria como Obispo Coadjutor de San Isidro por Su Santidad Juan Pablo II, cargo que asume el 15 de mayo del mismo año.

El 13 de mayo de 1.985, aceptada la renuncia de Monseñor Antonio María Aguirre, le sucedió como Obispo de San Isidro.

En el orden nacional trabajó con distintos cargos en la Conferencia Episcopal: en la Pastoral de Juventud, Pastoral de Laicos y Pastoral de la Comunicación.

Formó parte de la Comisión de Comunicaciones del CELAM. En 2.002 integró la Comisión Episcopal designada para trabajar en el Diálogo Argentino.

Durante dos períodos fue Presidente de Cáritas Nacional y actualmente es el Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social y Asesor Nacional de la Comisión de Justicia y Paz.

Además, en el año 2008, Monseñor Casaretto fue galardonado con el **Premio Konex** de Platino a los Dirigentes Comunitarios.

Su presencia en la ciudad de Mar del Plata en los próximos días está motivada en la convocatoria a la “Semana Social 2.010”, encuentro de formación y reflexión para ciudadanos y dirigentes comprometidos en la construcción del bien común, donde se buscará consensuar “Aportes para un proyecto de país con justicia y solidaridad”.

Lo expuesto, es una síntesis de la ingente labor y compromiso social que desarrolla Monseñor Jorge Casaretto que amerita el presente reconocimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata a Monseñor Jorge Casaretto, por su destacado compromiso con las necesidades sociales, según se desprende de los fundamentos que acompañan a la presente.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Monseñor Jorge Casaretto en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.131

EXPEDIENTE Nº : 1767

LETRA AM

AÑO 2010

La presentación en concierto del compositor y guitarrista Juan Falú, junto a destacados músicos, en la velada organizada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon el 11 de junio de 2010 se presenta como una inmejorable ocasión para reconocer a un músico de la talla de Juan Falú.

En su calidad de guitarrista, compositor y docente, Alfredo Juan Falú - o Juan Falú como se lo conoce popularmente - nacido en la Provincia de Tucumán, Argentina, el 10 de octubre de 1948 es una de las referencias fundamentales de la música nacional contemporánea, compositor prolífico de varias formas musicales como zambas, chacareras, gatos, etc.

Formado en una familia de tradición musical, desde temprana edad dedicó su vida a la música, obteniendo las más importantes distinciones en su país y en el extranjero, entre otras:

- Homenaje Maestros del Alma – Centro Cultural de San Martín, Buenos Aires, 1999.
- Premio Nacional de Música 2000, otorgado por la Secretaría de Cultura de la Nación.
- Premio Clarín, Ediciones 2001 y 2008 al mejor artista del año.
- Premio SADE, Tucumán 2000.
- Premio CIM – UNESCO – SIMC, 2002.
- Nominación Premio Atahualpa, ediciones 2008 y 2009.
- Premio Gardel 2008 al mejor CD del año.

Sus obras para guitarra recrean las raíces musicales argentinas, siendo además creador de canciones que son interpretadas por destacados artistas del folklore.

Como intérprete, Juan Falú revela un profundo conocimiento de las músicas de su tierra, proyectándolas con un vuelo creativo y una capacidad de improvisación tal, que llegó a ser definido como un “compositor en tiempo real”.

Juan Falú es un artista comprometido con la realidad social y política del país, vivió en el exilio en la década del `70 realizando entonces, giras en Brasil y en Europa para regresar con el retorno de la democracia en 1984.

En 1985, se edita “Con la guitarra que tengo”, realizado íntegramente con obras propias y con una ilustración de tapa de Hermenegildo Sabat, empezando a ser reconocido en su condición de compositor y guitarrista y “referente” de la música argentina de raíz folklórica junto a artistas de la talla de Hilda Herrera, Jorge Marzali, Chito Zeballos, Marcelo Moguilevsky y Liliana Herrero.

Ha ofrecido conciertos en prestigiosas salas de más de veinte países de América, Europa, Asia y África, y su obra musical se editó en Argentina, Francia, Bélgica y Costa Rica.

Desde la década del `90 se ha presentado en la ciudad de Mar del Plata en las más importantes salas, y particularmente en el Teatro Municipal Colón y en el Centro Cultural Victoria Ocampo.

Además, Juan Falú es, junto a la pianista argentina Hilda Herrera, uno de los artífices del ciclo Maestros del Alma, con el que se brindó un homenaje en vida a los máximos referentes de la música folklórica argentina.

En el año 2003 presentó a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires el proyecto de creación de la primera Carrera Oficial Superior de Tango y Folklore, que ya lleva dos años de existencia en el Conservatorio Manuel de Falla de Buenos Aires, en el cual es docente.

En mayo de 2005 fue designado miembro del Directorio del Fondo Nacional de las Artes.

También es el director artístico del “Festival Guitarras del Mundo” al que considera, en sus propias palabras: *“un gran encuentro en todo sentido, que constituye uno de los halagos principales de mi vida con las seis cuerdas”*.

De tal forma, la ocasión de su concierto en el Teatro Municipal Colón se presenta como una oportunidad inmejorable para agasajar a un artista de la talla y categoría de Juan Falú.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al músico Juan Falú, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito artístico, según se desprende de los fundamentos que se acompañan.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Juan Falú en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.132

EXPEDIENTE Nº : 1770

LETRA V

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese la colocación de una placa conmemorativa en la Plazoleta de los Derechos Humanos, con la siguiente leyenda:

En memoria de los abogados víctimas del Terrorismo de Estado:

Hugo Alais - Daniel Antokoletz – Salvador Arestin - Jorge Candeloro
Norberto Centeno - Tomás Fresneda - Miguel Zabala Rodríguez.

Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia
Municipalidad del Partido de General Pueyrredon – 6 de julio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará el sitio preciso de emplazamiento de la referida placa.

Artículo 4º.- La presente es una iniciativa de la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia creada por Ordenanza 14.364.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.133

NOTA H.C.D. Nº : 158

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ampliase el recorrido de las líneas 571 ó 573 del servicio de transporte colectivo de pasajeros, desde las calles 232 y Tripulantes del Fournier (cabecera), por ésta hasta la calle Río de la Plata (ex 246) y a partir de las nombradas extenderlo hasta la Escuela de Educación Media nº 12 y Escuela Primaria nº 63, como así también al Centro de Alfabetización de Adultos, ubicados en las calles 238 entre 39 y 41 del Barrio General Belgrano, de modo de brindar servicio a los alumnos que asisten a estas instituciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.134

NOTA H.C.D. Nº : 279

LETRA NO

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 208 de fecha 7 de junio de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Viceconsulado Honorario de España a instalar una unidad llamada Oficina Móvil, frente al inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen nº 1657, entre los días 15 de junio y 2 de julio de 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14.135

NOTA H.C.D. Nº : 285

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil correspondiente al inmueble propiedad del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada, ubicado en Larrea 3291, Cuenta Municipal 151675/7.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.136

NOTA H.C.D. N° : 289

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la Unión de Rugby de Mar del Plata a utilizar, para la realización de exhibiciones de tag-rugby en el marco de tareas de difusión del deporte programadas a raíz de la realización en nuestra ciudad del test match internacional Pumas-Escocia, los siguientes espacios públicos: en la Plaza Mitre el día domingo 13 de junio de 2010, de 15 a 17 hs. y en la Peatonal San Martín – frente a la Catedral, el día miércoles 16 de junio en el mismo horario.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se desarrollarán las actividades autorizadas precedentemente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : r-2944

EXPEDIENTE N° : 1579

LETRA V

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que realiza la Asociación Civil Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos (CEDETALVO), en el predio ubicado en Av. Canosa n° 289, Galpón n° 4 de la Unidad Ejecutora Ferrobaires.

Artículo 2°.- Enviase copia de la presente a la Asociación Civil Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos (CEDETALVO).

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : R-2945

EXPEDIENTE N° : 1617

LETRA BMP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a fin de insistir en los términos de la Resolución n° 2322, sancionada el 24 de mayo de 2006, por la que se promueve la modificación de la denominación de la estación de trenes de la ciudad de Mar del Plata, imponiéndole el nombre "Estación María Eva Duarte de Perón".

Artículo 2°.- Asimismo, solicita que dicha denominación se haga extensiva a la Terminal Multimodal de Pasajeros Ferroautomotor que se está construyendo en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : R-2946

EXPEDIENTE N° : 1647

LETRA AM

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto para la producción de alimentos para celíacos, creado por la Empresa PILMAR S.A. junto con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI –, bajo la denominación comercial de NATURALSUR.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Empresa PILMAR S.A. y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2947

EXPEDIENTE Nº : 1659

LETRA U

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la expedición bajo el mar denominada “El Pabellón Nacional en el Tercer Horizonte”, que llevará a cabo el Centro de Actividades Submarinas Escualo junto a buzos habilitados e instituciones afines, al arrecife natural situado a 10 millas náuticas de Cabo Corrientes, donde emplazarán una Bandera Nacional y una urna con testimonios para la generación del Tricentenario de la Patria.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Centro de Actividades Submarinas Escualo - C.A.S.E.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2948

EXPEDIENTE Nº : 1713

LETRA AM

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la H. Cámara de Senadores de la Nación, a los efectos de manifestar su beneplácito por la ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco suscripto por la Presidencia de Nación en septiembre de 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2949

NOTA H.C.D. Nº : 246

LETRA NP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del largometraje documental “Sueños de Gloria de Uby Sacco” que, basado en el guión y dirección de Carlos Balmaceda y la producción general de la Empresa Cinemagroup, se llevará a cabo como un homenaje al ídolo, al cumplirse en el presente 25 años desde que ganara el título mundial de los Welter Junior en Italia.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al señor Carlos Balmaceda, a la Empresa Cinemagroup y a los familiares del recordado boxeador Uby Sacco.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2950

EXPEDIENTE Nº : 1740

LETRA BMP

AÑO 2010

El pasado 4 de junio de 2.010 se cumplieron 50 años de la creación de la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” como institución educativa en el ámbito del Partido de General Pueyrredon dedicada a la formación de técnicos y realizadores, capacitados para actuar tanto en el campo del arte como en la producción.

Creada en el año 1.960 por el Profesor Luis Torres, la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” posee un rica historia, reflejada en los miles de marplatenses que se han formado en ella, y en la que han desarrollado un sentimiento de pertenencia y de identidad, por su sólida base en valores artísticos de naturaleza y libertad.

Desde su creación, esta institución ha sabido sortear con éxito tiempos difíciles: desde su inicio de clases en el Club Mar del Plata hasta un incendio que los obliga a trasladarse al inmueble de la calle Funes 1.357 hasta 1.993, fecha en que vuelve a mudarse a causa de los inconvenientes que le ocasiona un fenómeno meteorológico, al actual edificio de la calle La Pampa 1.619.

Por sus aulas han pasado muchas generaciones de ciudadanos y varios de ellos han sido reconocidos como destacados profesionales de la comunicación visual.

En la actualidad, la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” presenta una variedad de carreras, permitiendo canalizar las diferentes inquietudes de los estudiantes: Diseñador Gráfico, Ilustrador Profesional, Fotógrafo Profesional, Profesorado en Artes Visuales, Realizador y recientemente, Artes Escenoplásticas.

Esta característica multidisciplinar y un plantel de más de 150 docentes especializados hacen que la Escuela tenga una fuerte presencia en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, genera y participa activamente en diversas actividades vinculadas al campo del arte: exposiciones, talleres, jornadas y congresos con impacto regional y nacional.

Desde el año 2001 y en forma ininterrumpida, la escuela gestiona y promueve la “Usina de Arte” donde se dan a conocer los productos gestados desde las diferentes carreras, actuando como un verdadero laboratorio del hacer.

Lo expuesto, es un mínimo reflejo de la ingente tarea que desarrolla la escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” en la formación de ciudadanos integrales, constituyendo un ámbito dinámico, de excelencia y en constante transformación según las exigencias de la vida contemporánea.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo de la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” al cumplirse 50 años de su labor educativa, artística y cultural, según se desprende de los fundamentos que acompañan a la presente

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Escuela de Artes Visuales Martín A. Malharro, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2951

EXPEDIENTE Nº : 1745

LETRA BMP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “Semana Social 2010” que, organizada por la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal y el Obispado de Mar del Plata, bajo el lema “Consensos para el Desarrollo Integral”, se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de junio en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal y al Obispado de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : R-2952

EXPEDIENTE N° : 1759

LETRA V

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por el conflicto existente entre los trabajadores portuarios nucleados en el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU) y los empresarios del sector pesquero por reclamos salariales, debido al tiempo transcurrido desde el inicio de este conflicto sin que se haya arribado a una solución que ponga fin al diferendo entre las partes, el cual conlleva graves consecuencias económicas y sociales en el puerto local.

Artículo 2°.- Asimismo, este H. Cuerpo solicita al Ministerio de Trabajo de la Nación que arbitre los medios necesarios a fin de lograr una pronta solución del presente conflicto.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : R-2953

EXPEDIENTE N° : 1783

LETRA V

AÑO 2010

El 19 de junio de 2010 se cumplen 45 años de la histórica victoria del Seleccionado Nacional de Rugby ante los juniors Springboks.

El primer partido de rugby en Argentina fue jugado en 1873, este deporte fue introducido al país por los inmigrantes británicos.

En el año 1899, se creó la River Plate Rugby Football Unión. En 1910 un equipo de la Universidad de Oxford viajó a Argentina, por ese motivo fue denominado en nuestro país como Combinado Británico, en igual sentido que Gran Bretaña XV, haciendo su debut internacional contra ese equipo en el mes de julio en Buenos Aires.

En 1927, la Selección de las Islas Británicas (Lions) viajó a Argentina, ganando los nueve encuentros que disputaron, la visita de aquel equipo se convirtió en un éxito financiero para el rugby argentino. Transcurridos cinco años otro equipo internacional visitó Argentina: los Junior Springboks en 1932.

En 1936, el seleccionado de las Islas Británicas visitó nuevamente Argentina y ganó los diez partidos disputados, al mes siguiente, el equipo nacional jugó sus primeros partidos contra Chile en Valparaíso, ganando el primer encuentro. Dos años después, recibió a Chile, a quien ganó por 30 puntos.

Años más tarde, en 1965, el equipo nacional realizó una gira por Rhodesia del Sur y Sudáfrica, logrando una histórica victoria ante los juniors Springboks en el Ellis Park Stadium. Durante esa gira, la prensa sudafricana los bautizó Pumas, ya que el reportero del semanario The Weekly Farmers llamó así al yaguareté impreso en el escudo de la Unión Argentina de Rugby (UAR), presente en las casacas argentinas, esta fecha es, sin dudas, el día que nacieron Los Pumas, un equipo que hasta ese momento no había logrado mayores resultados, empezó a escribir sus páginas doradas.

Lo expuesto, en una síntesis de la labor desarrollada por los “Pumas”, denominación que dejó plasmada para nuestro Seleccionado Nacional de Rugby la garra, la entrega, el coraje y por sobre todo el corazón, requisitos éstos indispensables para nuestros jugadores, lo cual amerita el presente reconocimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del Seleccionado Nacional de Rugby del año 1965 por aquella gesta del 19 de junio del mismo año, que dio nacimiento a los PUMAS, hoy reconocidos mundialmente.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente en un acto convocado al efecto, en fecha y hora a determinar por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010**N° DE REGISTRO** : R-2954**EXPEDIENTE N°** : 1787**LETRA V****AÑO 2010****RESOLUCION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su respaldo al Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), que funciona en el Hospital Durand de la Ciudad de Buenos Aires, ante la intención de desacreditar los estudios que allí se realizan.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010**N° DE REGISTRO** : R-2955**EXPEDIENTE N°** : 1788**LETRA V****AÑO 2010****RESOLUCION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de solicitar se contemple la incorporación de una bicisenda en la ejecución de la doble calzada en la Ruta Provincial n° 11, desde la ciudad de Mar del Plata hasta Santa Clara del Mar.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010**N° DE REGISTRO** : D-1491**EXPEDIENTE N°** :**LETRA****AÑO****DECRETO**

Artículo 1°: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1888-FNP-09: Dando respuesta a la Comunicación C-3621, referida a la incompatibilidad en el cargo del Secretario de Planeamiento Urbano.

Expte. 2024-U-09: Dando respuesta a la Comunicación C-3622, referente a la instalación de un semáforo en un sector de la ciudad.

Nota 46-NP-09: Castillo, Silvia Rosana. Solicita prórroga para renovar Combi afectada al servicio privado.

Expte. 1072-FNP-10: Viendo con agrado que se disponga la apertura de la calle San Salvador en un tramo de la misma.

Expte. 1081-BMP-10: Dando respuesta a la Comunicación C-3668, referida a la sincronización de los semáforos en un sector de la ciudad.

Expte. 1410-OS-10: Elevando informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al mes de Febrero de 2010.

Expte. 1574-OS-10: Elevando informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al trimestre Enero - Marzo de 2010.

Expte. 1575-OS-10: Elevando informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al mes Marzo de 2010.

Expte. 1636-U-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la postergación del vencimiento de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Artículo 2°: Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010**N° DE REGISTRO** : D-1492**EXPEDIENTE N°** : 1425**LETRA V****AÑO 2010**

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo sobre Diversidad, con el objeto de abordar la problemática de la Comunidad LGBT - lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la presente Jornada de Trabajo a:

- Funcionarios municipales relacionados con la problemática.
- Legisladores Provinciales y Nacionales con asiento en el Partido.
- Facultad de Psicología, de Sociología, de Historia y de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.
- Dirección General de Promoción de la Igualdad y Prevención de la Discriminación.
- Subsecretaría de la Mujer.
- Colectivo Frida.
- Asociación para la Protección Integral al Discapacitado – A.P.I.D.
- Ministerio de Música Amadi.

Artículo 3º.- Fijase el 28 de junio de 2010 para la realización de esta Jornada de Trabajo sobre Diversidad, fecha en que se celebra el Día Internacional del Orgullo LGBT.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : D-1493

EXPEDIENTE Nº : 1758

LETRA CJA

AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 211 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 9 de junio de 2010, mediante el cual se otorga licencia a la Concejala Marcela Isabel Amenabar, los días 10 y 11 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : D-1494

EXPEDIENTE Nº : 1766

LETRA P

AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo bajo el lema “Municipios sin Armas”, a realizarse el 18 de junio de 2010 a las 11:00 hs., en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- Serán invitados a participar en dicha Jornada:

- Jefatura Departamental Atlántica Central de Policía - Mar del Plata.
- Jefaturas Distritales de Policía del Partido de General Pueyrredon Zonas: Centro, Norte y Sur
- Estación de Policía Comunal Miramar.
- Estación de Policía Comunal Vidal.
- Estación de Policía Comunal Balcarce.
- Delegado del RENAR en Mar del Plata.
- Sociedad de Psiquiatría y Psicología Médica de Mar del Plata.
- Colegio de Psicólogos – Distrito X- Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires.
- Funcionarios del Poder Judicial.
- Asociaciones Vecinales de Fomento.
- Público interesado en el tema a tratar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : D-1495

EXPEDIENTE N° : 1773

LETRA CJA

AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 214 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 9 de junio de 2010, mediante el cual se otorga licencia al Concejal Eduardo Pezzati, en el período comprendido entre el 10 de junio y 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : C-3755

EXPEDIENTE N° : 1579

LETRA V

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo inicie actuaciones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a fin de peticionar el predio ubicado en Av. Canosa n° 289, perteneciente a la Unidad Ejecutora Ferrobaires, donde se encuentra el Galpón n° 4 y delimitado por los predios de Cerrosud y el Club Atlético San José, para ser cedido a la Asociación Civil Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos (CEDETALVO).

Artículo 2°.- El objeto de la cesión de uso gratuito será para promover y jerarquizar el desarrollo de las actividades deportivas que la entidad lleva adelante y las que en el futuro podrían incorporarse, como respuesta a una importante cantidad de niños, adolescentes y adultos que practican deportes en el predio.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : C-3756

EXPEDIENTE N° : 1113

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si se ha solicitado el uso del espacio "Parque de la Lobería Chica" indicando, en caso afirmativo si éste ha sido otorgado, o en su defecto qué medidas se tomaron o se tomarán respecto de la ocupación que oportunamente se constatará.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : C-3757

EXPEDIENTE N° : 1251

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, los puntos que a continuación se detallan relacionados con la Colonia Alfonsina Storni:

- a) Si se realizaron las gestiones pertinentes a fin de cumplimentar lo normado por la Ordenanza n° 9507, por la cual se autoriza a suscribir un convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Departamento Ejecutivo que contemple la transferencia del inmueble.
- b) Situación jurídica y condiciones físicas del predio que comprende la Colonia.
- c) Si se han realizado previsiones acerca del destino que tendrá el bien en cuestión.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3758

EXPEDIENTE Nº : 1368

LETRA BMP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se realizan las inspecciones pertinentes en las estaciones de servicio que brindan servicio gastronómico, de internet y otros, para verificar si se ajustan a lo dispuesto por las normativas vigentes en lo que a accesibilidad para usuarios con movilidad reducida se refiere; de no ser así se tomen las medidas necesarias para darles cumplimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3759

EXPEDIENTE Nº : 1625

LETRA BMP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo cree un espacio específico para la práctica de ajedrez, con tres mesas de 1,40m. de largo, 0,80m. de ancho y 0,80m. de alto con sus respectivos bancos, instalados a lo largo de la mesa con una medida de 1,40m. de largo; 0,35m. de ancho y 0,50m de alto, construidos en materiales resistentes a la intemperie y al transcurso del tiempo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3760

EXPEDIENTE Nº : 1679

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice, ante quien corresponda, las gestiones pertinentes para que se reemplace el paredón que rodea al Instituto Saturnino Unzué, en las calles Río Negro y 20 de Septiembre, por una cerca de rejas con puertas de acceso que permita el ingreso de personas al parque, con cierre en horario nocturno.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3761

EXPEDIENTE Nº : 1689

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL) disponga los mecanismos operativos y administrativos necesarios para la instalación de las columnas de alumbrado correspondientes a la calle Genova, desde la Ruta 88 hasta la calle Victorio Tetamanti.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : C-3762
EXPEDIENTE N° : 1222

LETRA U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para cumplimentar en forma fehaciente la tarea de control de estructuras externas y fachadas de edificios existentes, normada por la Ordenanza n° 12562.

Artículo 2°.- Asimismo, se solicita informe la cantidad de inspecciones realizadas en el período 2008 – 2009 discriminándolas por año e indicando cantidad de infracciones labradas, grado de cumplimiento de la ordenanza, inspectores afectados, detallando las zonas en que realizan sus labores y cantidad de edificios a inspeccionar.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : C-3763
EXPEDIENTE N° : 1248

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la dependencia competente, estudie y adopte las medidas de seguridad que resulten adecuadas y necesarias para evitar accidentes en la Av. Monseñor Zabala y su intersección con la Av. Ingeniero Della Paolera, especialmente la posibilidad de instalar serruchos zumbadores en el sector.

Artículo 2°.- Asimismo solicita se efectúe el señalamiento vertical, advirtiendo la existencia de escuelas y la presencia de escolares en el sector, con indicación de la velocidad máxima permitida por las disposiciones vigentes.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : C-3764
EXPEDIENTE N° : 1384

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de implementar en el ámbito del Partido de General Pueyrredon un Plan Piloto de Semaforización para ciegos, disminuidos visuales y sordos, privilegiando la instalación de dispositivos de prueba en las inmediaciones de las escuelas especiales pertinentes.

Artículo 2°.- Asimismo, le solicita estudie la posibilidad de convocar a las escuelas técnicas y a las universidades estatales con asiento en el Partido, para la elaboración de proyectos y/o presentación de estudios para la implementación del Plan mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

N° DE REGISTRO : C-3765
EXPEDIENTE N° : 1435

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los mecanismos administrativos necesarios para la realización de las tareas que a continuación se detallan, en jurisdicción del Barrio Las Dalías:

- a) Control de la periodicidad y recorrido del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- b) Revisión de las luminarias.
- c) Reparación del asfalto de todas las calles.
- d) Puesta en valor de la plaza principal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3766

EXPEDIENTE Nº : 1435

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en su carácter de gestor y ejecutor de la obra "Agua Potable Barrios Las Dalias - Alto Camet", aprobado por Ordenanza nº 18555, informe los ítems que a continuación se detallan:

- a) Estado de ejecución de la obra.
- b) Si se ha cumplimentado en tiempo y forma la primera etapa. En caso contrario, instar a su finalización.
- c) Fecha de inicio de la segunda y tercera etapa del proyecto.

Artículo 2º.- Asimismo, encomienda la realización y puesta en marcha de un proyecto de provisión de una red de desagüe cloacal en el Barrio Las Dalias.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3767

EXPEDIENTE Nº : 1439

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga de los medios a su alcance con el fin de resolver los problemas de inseguridad suscitados por el estado de abandono en que se encuentra el edificio de propiedad municipal, ubicado en Bolívar entre Italia y Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3768

EXPEDIENTE Nº : 1525

LETRA V

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo lleve adelante gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de producir sendos Decretos que declaren de interés la realización del Encuentro Internacional de Grandes Veleros 2016 con motivo del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3769

EXPEDIENTE Nº : 1525

LETRA V

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación adhieran a la realización del Encuentro Internacional de Grandes Veleros 2016, con motivo del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3770

EXPEDIENTE Nº : 1728

LETRA FEP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación, en el más breve plazo, de un semáforo en la intersección de las calles Chubut y Acevedo o, en su defecto, la colocación de reductores de velocidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3771

EXPEDIENTE Nº : 1751

LETRA GEN

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, todo lo relacionado con la asistencia a Comedores Barriales en el ámbito del Partido y en particular los siguientes puntos:

- a) Listado de comedores que reciben ayuda del Municipio en forma regular.
- b) Metodología de reparto de la mercadería o insumos que reciben los comedores.
- c) Procedencia de la mercadería, responsable de su financiamiento según el programa que corresponda y relación del municipio con terceros respecto al tema.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3772

EXPEDIENTE Nº : 1754

LETRA V

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades de la Provincia de Buenos Aires que, a través de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, conforme una Mesa de Trabajo conjunta con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, empresa municipal de saneamiento, con el objeto de fijar parámetros para el vuelco de los efluentes cloacales, atendiendo a las condiciones locales.

Artículo 2º.- Asimismo, el Honorable Cuerpo vería con agrado que se evalúe la posibilidad de transferencia del poder de policía en la materia a favor de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3773

NOTA H.C.D. Nº : 158

LETRA NP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la modificación de recorrido de la línea 572 del servicio de transporte colectivo de pasajeros, dispuesta oportunamente por la Ordenanza 10066.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de junio de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3774

EXPEDIENTE Nº : 285

LETRA NP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada, destinado a efectuar tareas de mantenimiento en la sede de la institución.

Artículo 2º.- Asimismo, se requiere que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. estudie la posibilidad de ampliar la exención de la que goza la institución con respecto a la Tarifa por Servicios Sanitarios correspondiente a la cuenta 34051/000.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-